



Manual de Convivencia

Agosto de 2018

60
years
inspiring
&
educating
STUDENTS



Después de una lluvia de ideas, estudiantes y profesores crearon el modelo de la ciudad donde les gustaría vivir. En ella, incluyeron sus lugares y ambientes favoritos, y todo lo que pudieran necesitar. Cuando los proyectos fueron terminados, cada uno de los estudiantes evaluó su trabajo utilizando los criterios relacionados con trabajo cooperativo, liderazgo, trabajo sistémico, respeto a la diferencia de opinión y honestidad, acordados al comienzo del proyecto.

Proyecto de Matemáticas - Primaria Alta

Profesor: Alejandro Patiño

Todos los derechos reservados.
Se necesita permiso escrito de la Fundación Educativa Rochester
para la reproducción de porciones del libro, excepto para citas
breves en artículos de análisis e investigación.

Impreso en Colombia
Printed in Colombia Copyright © 2018
Fundación Educativa Rochester

Tabla de contenido

Aprobación Consejo Directivo	4
Capítulo 1 - Fundamentos jurídicos	5
Capítulo 2 - Relaciones de calidad y salud	6
Capítulo 3 - Lineamientos para la salud integral responsable	9
Capítulo 4 - Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación	10
Capítulo 5 - Procedimiento para resolver asuntos entre el personal del colegio, los estudiantes y los padres de familia	13
Capítulo 6 - Políticas de sostenibilidad ambiental y social	14
Capítulo 7 - Gobierno escolar	18
Capítulo 8 - Otras formas de participación	22
Capítulo 9 - Derechos y deberes de los estudiantes	25
Capítulo 10 - Faltas de los estudiantes	27
Capítulo 11 - Derechos y deberes de los docentes	37
Capítulo 12 - Deberes y derechos de los padres de familia	42
Capítulo 13 - Reconocimientos	44
Capítulo 14 - Sistema de evaluación y promoción estudiantil	45
Capítulo 15 - Admisiones y contrato de matrícula	54
Capítulo 16 - Uniformes	56
Capítulo 17 - Seguridad y procedimientos de salida y ausencias	59
Capítulo 18 - Reglamento de otros servicios	61
Bibliografía	64

Aprobación Consejo Directivo

El Rector del Colegio Rochester, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, en cumplimiento con lo dispuesto en Acta de febrero 23 de 2018 del Consejo Directivo, mediante la cual se adopta el texto del “Manual de Convivencia Escolar”, previa la participación activa de la comunidad educativa y

Considerando:

- ◆ Que es indispensable determinar y actualizar las normas de comportamiento para que los diversos Estamentos de la Institución tengan una guía en la valoración de las relaciones escolares, ya que las relaciones son la base fundamental de la salud mental, la felicidad y el éxito escolar, entendidas las relaciones de tres tipos con respecto a los estudiantes: 1) Relación entre el estudiante y ambos padres; 2) Relación entre el estudiante y sus maestros con quienes tiene más tiempo asignado; y 3) Relación con sus compañeros de curso y personas de su edad.
- ◆ Que es fundamental reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa para velar por el respeto y cumplimiento de estos.
- ◆ Que se debe dar aplicación a los mandatos establecidos por la Constitución Nacional, el Nuevo Código de la Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006, la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto , entre otras disposiciones que propenden por el desarrollo de la educación para la convivencia social armónica, pacífica, respetuosa, justa, democrática y sana.
- ◆ Que se debe destacar y reconocer a quienes en sus relaciones practiquen los valores y las conductas deseables en nuestra sociedad y planear todo tipo de actividades que desarrollen la educación Integral y el buen funcionamiento del Colegio Rochester.
- ◆ Que para el logro del cumplimiento de los fines y objetivos educativos del Proyecto Educativo Institucional, sus fundamentos filosóficos, pedagógicos, perfil del estudiante y mandatos legales, es indispensable diseñar el Manual de Convivencia aplicable a la comunidad educativa que integra el Colegio Rochester.

Resuelve:

Promulgar el presente Manual de Convivencia Escolar aprobado por el Consejo Directivo, el cual será objeto de evaluación anual o según lo determine la necesidad a fin de posibilitar los ajustes que se requieran.

Capítulo 1 - Fundamentos jurídicos



Este Manual ha sido elaborado con estricto apego a las disposiciones vigentes. En particular se han considerado:

- La Constitución Política Colombiana
- Ley General de Educación – Ley 115 de 1994
- Decretos 1860 de 1994
- Resolución 2343 de 1996
- Código de la Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006
- Ley 1620 de Marzo de 2013 sobre el sistema nacional de convivencia escolar y su Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013
- Decreto 2737 de 1989
- Decreto 2277 de 1979
- Decreto 2480 de 1984
- Decreto 2247 de 1997
- Decreto 1290 de 2009
- Acuerdo 0004 de 2000
- Directiva Ministerial 0016 de 24-09-2003
- Jurisprudencia Nacional sobre la materia en particular : T-967 de 2007, MP: Manuel Cepeda Espinosa; [T-573 de 1995](#), MP: Fabio Morón Díaz; [T-452 de 1997](#), MP: Hernando Herrera Vergara; [T-760 de 1998](#), MP: Antonio Barrera Carbonell; [T-037 de 1999](#), MP: Alfredo Beltrán Sierra; [T-378 de 1999](#), MP: Eduardo Cifuentes Muñoz; [T-885 de 1999](#), MP: Carlos Gaviria Díaz; [SU-624 de 1999](#), MP: Alejandro Martínez Caballero; [T-119 de 2002](#), MP: Marco Gerardo Monroy Cabra; [T-151 de 2002](#), MP: Manuel José Cepeda Espinosa; [T-821 de 2002](#), MP: Rodrigo Escobar Gil; [T-439 de 2003](#), MP: Manuel José Cepeda Espinosa. [T-612 de 1992](#), MP: Alejandro Martínez Caballero. [SU-624 de 1999](#), MP: Alejandro Martínez Caballero; [T-038 de 1999](#), MP: Alfredo Beltrán Sierra; [T-119 de 2002](#), MP: Marco Gerardo Monroy Cabra; [T-151 de 2002](#), [T-288 de 2003](#) y [T-439 de 2003](#), MP: Manuel José Cepeda Espinosa; [T-821 de 2002](#), MP: Rodrigo Escobar Gil; MP: Manuel José Cepeda Espinosa; [T-370 de 2003](#), MP: Álvaro Tafur Galvis, [T-989](#) | A-20015, MP: Jaime Araujo Rentería; [T-1107 de 2005](#), MP: Humberto Antonio Sierra Porto; [T-635 de 2006](#), MP: Clara Inés Vargas Hernández.

Capítulo 2 - Relaciones de calidad y salud

Este Manual ha sido proyectado con la participación activa de la comunidad educativa del Colegio Rochester, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio; y como lo señala la ley. Su finalidad última es fijar los parámetros que orienten la convivencia sana, pacífica, armónica, sabia, productiva y sostenible entre todos los miembros de la comunidad educativa del colegio.

El éxito y la felicidad de cada estudiante depende de tres relaciones interpersonales, aparte de su estado de desarrollo corporal:

1. Relación entre el estudiante y ambos padres. Ni la mamá ni el papá son reemplazables, por lo que el colegio buscará que el estudiante se relacione de manera satisfactoria de su perfil de necesidades básicas con ambos padres.
2. Relación entre el estudiante y sus maestros con quienes tiene más tiempo asignado. Esto se da por lo general con el coordinador o mentor de familia, y los maestros de Inglés, Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
3. Relación con sus compañeros de curso y personas de su edad. Esto incluye el trabajo en equipo para la realización de trabajos escolares con sus compañeros de familia, al igual que sus compañeros de actividades extracurriculares y amigos del barrio o personales.

Es esencial que cada estudiante mantenga estos tres tipos de relaciones de manera satisfactoria con respecto a su perfil de necesidades básicas (supervivencia, amor, poder, libertad y diversión). Insatisfacciones continuadas en una de estas tres, lleva a soportarse en las otras dos. Insatisfacciones continuadas en dos de las tres o todas las tres, podría ser abrumador para el estudiante y llevarlo a comportamientos autodestructivos o de creación de percepciones no reales.

Definimos una **relación de calidad** como una forma de interacción entre dos personas que produce mutua satisfacción y responde a las expectativas del contexto que los une. El contexto puede ser una clase, el ambiente natural alrededor, un evento institucional específico, una reunión en familia, una actividad extracurricular, una reunión de trabajo o cualquier otra actividad en la que esté representado directa o indirectamente el Colegio Rochester. Es decir, las relaciones de calidad tienen en cuenta la satisfacción propia (Yo), la satisfacción de los demás involucrados (Otros) y el beneficio del contexto en el que se encuentren (Contexto), tal como una clase, una reunión familiar o el comedor. Bajo esta perspectiva, se requieren las siguientes condiciones (CAFE-MU) para generar las relaciones de calidad deseadas en cualquier contexto:

C: Confianza. Las dos partes de la relación confían mutuamente, es decir, cada uno percibe que el otro tiene en cuenta su bienestar y, por esa razón, se expresan abiertamente, con seguridad y sin miedo. La relación se basa en rutinas y procedimientos confiables, ordenados, higiénicos y seguros. Las situaciones de conflicto y las diferencias se aprovechan como oportunidades para aprender y crecer.

A: Autoevaluación. Cada persona autoevalúa su trabajo y comportamiento teniendo en cuenta sus deseos, los de los demás y los del contexto. "Me he dado cuenta que las personas felices se evalúan a sí mismas constantemente y las personas desdichadas evalúan a los demás constantemente." (William Glasser). Cada persona se enfoca en analizar y reflexionar sobre su propio comportamiento y resultado, recogiendo el sentir, los deseos, el gusto y el aprendizaje de las personas con quienes se relaciona para ampliar continuamente sus propias evaluaciones, sin animar la evaluación externa. También se evalúa teniendo en cuenta los acuerdos previos, la descripción de su rol, la normatividad y la conservación ambiental.

F: Felicidad. La forma de interacción y el trabajo ayuda a satisfacer las necesidades básicas de manera constructiva y de largo plazo, a través de un esfuerzo consistente y que trae grandes beneficios a mediano y largo plazo. Aunque haya momentos difíciles y retadores, las personas involucradas se sienten orgullosas por haber realizado su mejor esfuerzo y por los resultados de mediano y largo plazo. No se busca el placer momentáneo repetitivamente y de manera ficticia.

E: Excelencia. Cada parte da lo mejor de sí y logran los resultados deseados y de manera legal y eficiente.

M: Mejoramiento. Las personas involucradas mejoran a través del tiempo y lo pueden demostrar con evidencias, análisis e indicadores con datos de punto de partida.

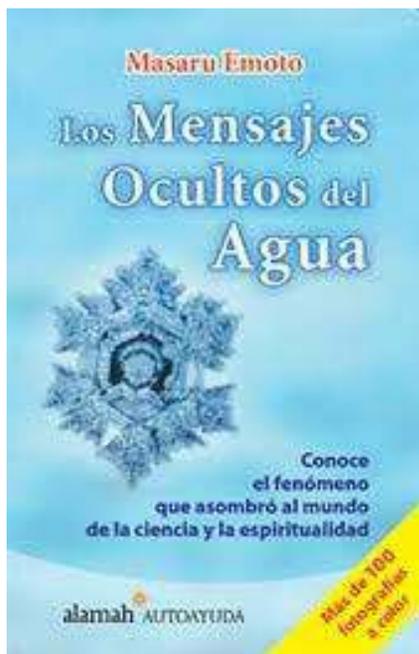
U: Utilidad. La interacción entre las personas se percibe como una experiencia que agrega calidad a sus vidas porque encuentran útil e interesante lo que hacen, además de ayudar a desarrollar las competencias útiles para la vida (hablar, escuchar, leer, escribir, relacionarse óptimamente con hábitos constructivos y trabajo en equipo, resolver problemas con el conocimiento, usar la tecnología, liderar, pensar y actuar sistémicamente, ser saludable integralmente y conservar el ambiente - LETRICAS).

Es responsabilidad de todos los adultos de la comunidad escolar (padres, profesores, directivos y demás personal del colegio) modelar el comportamiento requerido para fomentar estas condiciones en los estudiantes dentro y fuera de la jornada escolar. Los hábitos constructivos de las relaciones permiten resolver las diferencias entre las personas, mantenerlas conectadas y preservar la salud física y mental de todos los involucrados. CREA ("SENTRAL" en inglés) es el acrónimo de dichos hábitos, cuya práctica se espera por parte de adultos y jóvenes del colegio:

- **C**onfiar ("Trusting"), que implica creer en la otra persona, saber delegar y tener altas expectativas.
- **C**onciliar ("Negotiating"), que requiere métodos y procedimientos específicos para comprender los problemas desde diversas perspectivas y acordar soluciones o decisiones que buscan el bienestar de todas las partes.

- **R**espetar ("Respecting"), lo cual implica comprender, no juzgar, y hasta apreciar las ideas, las perspectivas, los comportamientos y las diferencias físicas, de personalidad y de creencias. Esto es la base de cualquier relación.
- **E**scuchar ("Listening"), lo cual incluye comprender el lenguaje postural (gestos, señas, caras, inclinación, etc.), comprender el significado de los sonidos de la otra persona (volumen, tono, modulación, etc.), y comprender el contenido de lo que el otro está comunicando (palabras, oraciones, etc.). Esto requiere desarrollar métodos, procedimientos y habilidades para llegar a escuchar con empatía y aprender de los demás.
- **A**nimar ("Encouraging"), lo cual es importante para mantener una mente positiva y optimista del futuro, además de ayudar a la otros cuando lo necesitan.
- **A**pojar ("Supporting"), lo cual implica seguir las indicaciones de la otra persona cuando está liderando algo.
- **A**ceptar ("Accepting") a los demás tal como son sin tratar de cambiarlos o coaccionarlos, ya que solo tenemos control sobre si mismos. Esto no quiere decir aceptar la insatisfacción, ya que conciliar diferencias es también un hábito constructivo.

La calidad en las relaciones se deteriora hasta generar una desconexión total entre las personas cuando alguna de las personas habitualmente critica, evalúa o juzga a la otra persona. Ese comportamiento habitual lo llamamos hábito destructivo porque destruye poco a poco la relación y deteriora la salud física y mental.



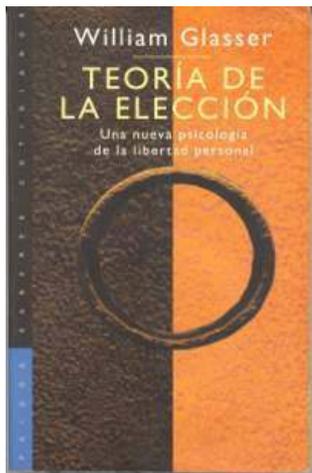
Masaru Emoto, investigador japonés sobre la calidad del agua y su interacción con su entorno, encontró que el agua al congelarse forma cristales hexagonales preciosos cuando la gente a su alrededor piensa o dice palabras de gratitud y amor. También encontró que no se forman cristales y se contamina fácilmente el agua cuando la gente a su alrededor piensa, dice o escribe palabras groseras, de odio o de crítica. Lo mismo con la música clásica versus la metálica llena de odio. El Dr. Emoto considera que esto afecta nuestra salud por estar nuestro cuerpo humano compuesto mayormente por agua. Se puede consultar su trabajo en sus libros como *Los mensajes ocultos del agua*.

William Glasser, psicólogo, ingeniero químico y médico psiquiatría estadounidense, encontró, durante su brillante carrera de más de 50 años como psiquiatra, que hay 7 hábitos destructivos de las relaciones, la felicidad y la salud mental y física, que son:

- ◆ **C**riticar ("Criticizing"), el cual siempre consideró como el más nocivo de todos, incluso más cuando el que critica está diciendo la verdad sobre algo que la otra persona realizó equivocadamente.
- ◆ **C**ulpar ("Blaming"), ya que encontrar culpables difícilmente resuelve problemas, genera resistencia y deteriora la relación. Buscar culpables nos distrae de buscar soluciones realmente fundamentales y sistémicas como modificar procedimientos, patrones de comportamiento, actividades realmente satisfactorias, formas de capacitación requeridas, estrategias de éxito y herramientas útiles.
- ◆ **A**menazar ("Threatening"), ya que busca forzar o coaccionar a la otra persona a hacer algo que probablemente no ha encontrado útil o no quiere hacer, lo cual viene con resistencia y baja calidad.
- ◆ **C**astigar ("Punishing"), ya que busca forzar o coaccionar a la otra persona a que no siga haciendo algo por medio de medidas irrelevantes con el problema original. Esto anima la resistencia y la mentira, en vez de la responsabilidad interior frente a los sucesos y las soluciones reales.
- ◆ **Q**uejarse ("Complaining") continuamente porque usualmente conlleva a la soledad, ya que la gente a su alrededor se cansa de tanta negatividad.
- ◆ **C**antaletear ("Nagging") porque supone que la otra persona no comprende con una o dos veces y se siente menospreciada. Esto también es una forma de tratar de controlar a la otra persona, lo cual genera resistencia o desganó.
- ◆ **S**obornar o premiar para forzar ("Bribing or rewarding to control"), ya que los premios no están relacionados con el comportamiento que se quiere forzar y enseñan un uso del poder abusivo y a esperar algo a cambio diferente a la dicha interna de hacer lo correcto o algo de calidad, lo cual también lleva a desenfocarse de soluciones fundamentales de los problemas.



Para una explicación detallada sobre la nocividad del deseo de controlar a los demás y de estos hábitos de la felicidad, se solicita a todos los miembros de la comunidad educativa leer y estudiar el libro principal del Dr. Glasser llamado *Teoría de*



la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal, específicamente los capítulos 1, 2, 3 y 4. El Dr. Glasser y el William Glasser International han encontrado conexiones importantes entre la felicidad y los hábitos constructivos, además de la fuerte correlación entre la infelicidad, los malestares físicos y los hábitos destructivos aquí presentados. Existen otros hábitos destructivos, pero recomendamos eliminar estos de la convivencia escolar y familiar, y desarrollar los constructivos (CREA) para generar relaciones de calidad y salud mental y física. En su folleto *Definamos la salud mental como un tema de salud pública*, el Dr. Glasser describe una persona saludable mentalmente de la siguiente manera:

“Eres mentalmente saludable si disfrutas estar con la mayor parte de las personas que conoces, especialmente con aquellos importantes en tu vida, como tus familiares, tus amigos y tu pareja. Generalmente estás feliz y estás dispuesto(a) a ayudar a un familiar, un amigo o un colega que no lo está y desea sentirse mejor. Llevas una vida por lo general sin tensiones, te ríes con frecuencia y rara vez sufres de dolores y malestares que tantas personas aceptan como algo inevitable del vivir. Disfrutas la vida y no se te dificulta aceptar a las demás personas que piensan o actúan diferente a ti. Rara vez se te ocurre criticar o tratar de cambiar a alguien. Cuando tienes diferencias con los demás intentas resolverlas y, si no se pueden resolver, te retiras antes de aumentar la dificultad. Eres creativo(a) en lo que haces y puedes disfrutar más de tu potencial de lo que creías posible. Finalmente, incluso en situaciones de gran dificultad cuando estés triste – nadie puede estar feliz todo el tiempo – sabrás por qué lo estás y tratarás de hacer algo al respecto. Puedes estar físicamente incapacitado(a), como lo estuvo el actor Christopher Reeve, y aún así cumplir con los criterios arriba mencionados.”



Examinemos lo que comprendimos:

¿Por qué son importantes el amor y la gratitud para la salud?

¿Por qué se deteriora nuestra salud mental y física al criticar continuamente?

¿Cuál sería una definición de amistad de acuerdo con las ideas planteadas en este capítulo?

Capítulo 3 - Lineamientos para la salud integral responsable

El óptimo desarrollo de la salud física, mental y espiritual del estudiante es responsabilidad de sus padres, del equipo docente y del estudiante, siendo los padres los primeros responsables del bienestar de su hijo por ser menor de edad y estar a su custodia.

El equipo docente del colegio llevará un registro sobre el desarrollo de la salud integral del estudiante a través de su estadía en el colegio, bajo las directrices del Rector. A través del currículo de Desarrollo de Virtudes los estudiantes aprenderán a crear y mantener su salud física, mental y espiritual.

La dirección del colegio establecerá indicadores de desarrollo físico, mental y espiritual, sobre asuntos como los siguientes:

- ◆ Índice de masa corporal: masa en kilogramos dividida por el cuadrado de la estatura en metros (Kg/m²)
- ◆ Aprendizaje Visual Integrado: motricidad, audición y visión al servicio de un aprendizaje competente
- ◆ Vacunación y estado médico en general
- ◆ Ejercicio y movimiento
- ◆ Alimentación
- ◆ Sueño
- ◆ Relaciones interpersonales
- ◆ Felicidad
- ◆ Crecimiento espiritual
- ◆ Desarrollo ético



Debido al exceso de información y de todo tipo a través de Internet y al fácil acceso a los dispositivos electrónicos, es esencial que los menores de edad tengan acceso restringido a contenido, redes virtuales y sitios en internet que sean adecuados para su óptimo desarrollo integral en las diversas etapas y edades. El capítulo 4 a continuación contiene la política institucional sobre el uso de la tecnología de la información y la comunicación. También es esencial que los padres de familia configuren en casa un acceso restringido a Internet y redes sociales por medio de teléfonos celulares, tabletas, computadores y televisores inteligentes.

Con relación al consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas, y sobre la educación sexual de los estudiantes, se han determinado las siguientes disposiciones:

1. El consumo de sustancias psicoactivas por parte de menores de edad está prohibido por la legislación colombiana, por razones éticas y por la salud y el aprendizaje de los estudiantes. Dicho consumo se tratará como una falta grave manejada como se estipule en el capítulo de faltas de los estudiantes y se remitirán los casos respectivos cuando se estime conveniente a la policía, fiscalía, bienestar familiar o autoridad competente. **Todo** adulto de la comunidad tiene la responsabilidad de promover y denunciar cualquier violación a esta disposición, por pequeña que pueda parecer. La dirección del colegio facilitará un sistema sencillo y ágil para denunciar y resolver estos asuntos dentro o fuera del colegio. Es esencial que los estudiantes y padres participen activamente en los cursos y talleres que el colegio programe para la prevención en el consumo y la salud integral de los estudiantes.

2. La educación sexual de los jóvenes educandos es responsabilidad principal de sus padres de familia y debe estar orientada a las relaciones respetuosas, la concienciación sexual y a la **castidad** sexual, entendida como la virtud de abstenerse del placer carnal momentáneo sin sentido para la salud emocional y la felicidad. Es esencial que los estudiantes y padres participen activamente en los cursos y talleres que el colegio programe para la educación sexual de los estudiantes.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cuáles indicadores podrían llevar indicadores de salud física, mental y espiritual?
- ¿Por qué es ilegal el consumo de sustancias psicoactivas?
- ¿Cómo se relacionan la educación sexual y la castidad?

Capítulo 4 - Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación

El Colegio Rochester considera relevante la consolidación de la definición de una “Política de uso de tecnologías de la Información y la comunicación”, orientada al fortalecimiento de la salud integral de los integrantes de la comunidad y el cuidado y uso eficiente de los recursos tecnológicos. Se fundamenta en las buenas prácticas que garanticen altos niveles de integridad, confidencialidad, disponibilidad, seguridad y legalidad en el uso de la información. Esto incluye la responsabilidad de cumplir la normatividad establecida por la ley colombiana en referencia al uso de los sistemas de información, seguridad de la información, propiedad intelectual y derechos de autor.



Objetivo general

Definir lineamientos frente a los procesos, procedimientos, derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad en cuanto a la adquisición, implementación, uso y disposición adecuados de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Se gestiona con base en el presente documento un mantenimiento y mejoramiento de parámetros de uso de las TIC como son salud integral, seguridad de la información, uso adecuado, capacitación y atención. La adopción e implementación de la “Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación” al interior de la institución gira entorno a los siguientes lineamientos específicos:

Uso saludable de las TIC

Las políticas procuran promover la salud de los estudiantes desde el punto de vista físico y mental al momento de utilizar tecnologías de información y comunicación. El objetivo es que el uso que los estudiantes den a estas tecnologías se utilicen exclusivamente para procesos que faciliten su aprendizaje y trabajo de calidad, y se extienda a las aulas para el desarrollo de actividades curriculares y otras complementarias de su proceso educativo. Los estudiantes son responsables del uso adecuado del hardware y software a su disposición. De este modo se definen los siguientes lineamientos:

- 1. Prejardín a Segundo Grado.** Los estudiantes de Prejardín a Segundo Grado no tienen permitido el porte, ni el uso de teléfonos celulares de ningún tipo, ya que ello podría ser perjudicial para su salud y su cerebro en crecimiento por las ondas de alta frecuencia asociadas, además de ofrecer riesgos para su salud emocional y madurez de acuerdo con la edad por inhibir procesos de socialización y atención importantes para la edad. El colegio proveerá los recursos tecnológicos para facilitar la enseñanza y el aprendizaje curricular en sus instalaciones. Se recomienda a los padres de familia que los niños de estas edades (4 a 7 años) no tengan computadores, celulares o tabletas a su disposición en su casa o en casas de otros compañeros, y que el uso de computador o tableta de sus padres para realizar tareas sea bajo su supervisión.
- 2. Tercero a Séptimo Grado.** Los estudiantes de Tercero a Séptimo podrán portar teléfonos celulares no inteligentes (solo teléfono) y usarlos únicamente después de terminada la jornada escolar. Se espera que los estudiantes de Tercero a Séptimo Grado usen su computador personal o tableta (preferiblemente Apple para acceder fácilmente al Apple TV) en el colegio para su trabajo y producción escolar. El uso de tabletas y computadores debe ser con acceso exclusivo a Wi-Fi, sin acceso a redes celulares (sin tarjeta SIM), ya que la exposición a ondas de alta frecuencia, como las de la tecnología celular, podría deteriorar su salud cerebral y emocional. Es importante que los estudiantes de estos grados aprendan a cuidar sus computadores y tabletas personales como lo hacen con sus textos, cuadernos y otros útiles importantes para su trabajo escolar. Los estudiantes podrán acceder a la red Wi-Fi del colegio para acceder a Internet y para trabajos colaborativos a través de un usuario y contraseña asignado para cada uno, credenciales que son individuales e intransferibles, ya que identifican a cada estudiante como usuario y su comportamiento al usar los servicios de red.
- 3. Octavo y Noveno Grado.** Los estudiantes de Octavo y Noveno podrán utilizar sus teléfonos celulares inteligentes únicamente después de la jornada escolar. Se espera que usen su computador personal y/o tableta (se recomienda Apple por la tecnología del campus) en el colegio para su trabajo y producción escolar, siempre que sus tabletas/computadores no tengan acceso a tecnología celular por medio de tarjeta SIM u otro dispositivo y solo accedan a Internet a través del Wi-Fi del colegio. No se permite que compartan sus dispositivos con estudiantes menores que ellos, así sean familiares, por las razones de salud física y emocional ya expresadas. Los estudiantes podrán usar la red Wi-Fi del colegio para acceder a Internet y para trabajos colaborativos a través de un usuario y contraseña asignado para cada uno, credenciales que son individuales e intransferibles, ya que identifican a cada estudiante como usuario y su comportamiento al usar los servicios de red.
- 4. Décimo a Undécimo.** Los estudiantes de Décimo y Undécimo podrán utilizar teléfonos inteligentes únicamente en descansos y después de la jornada escolar, y se espera que utilicen sus tabletas y computadores (se recomienda Apple por la tecnología del campus del colegio) sin restricción alguna en el acceso a Internet durante las clases para su trabajo y aprendizaje, siempre que no interrumpa el trabajo de sus compañeros y el de los docentes, y más bien facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje. No está permitido compartir sus dispositivos con estudiantes de Prejardín a Noveno Grado, así sean familiares. Los estudiantes podrán usar la red Wi-Fi del colegio para acceder a Internet y para trabajos colaborativos a través de un usuario y

contraseña asignado para cada uno, credenciales que son individuales e intranferibles, ya que identifican a cada estudiante como usuario y su comportamiento al usar los servicios de red.

5. **Comunicación con padres.** En situaciones que ameritan una comunicación urgente, los padres y estudiantes podrán comunicarse utilizando las extensiones de los coordinadores de familia, profesores, directores de nivel o a través de la recepción del colegio al +57-749-6000. Todos los docentes tiene un iPad asignado y deben utilizar la aplicación de Avaya con su extensión para que puedan contestar llamadas, recibir mensajes de audio y realizar llamadas sin importar donde estén dentro del campus a través del Wi-Fi del colegio. Los teléfonos Avaya dentro de la aulas podrán ser utilizados por los estudiantes para llamar a sus padres, siempre que un docente lo autorice. Dichos equipos tendrán acceso a teléfonos celulares a través del Gateway celular del colegio. Solo los equipos telefónicos de los directivos tendrán acceso a llamadas internacionales.
6. **Pérdida o presunto hurto de dispositivos tecnológicos.** En caso de pérdida o posible hurto en las instalaciones del colegio o en sus rutas escolares de un dispositivo tecnológico personal o institucional, se debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad del colegio y diligenciar el formulario de denuncia para iniciar la investigación y el protocolo correspondiente. El colegio responderá económicamente solo cuando el evento sea imputable a fallas en sus procedimientos u omisiones. Se espera que tanto el personal del colegio como los estudiantes aprendan a cuidar sus dispositivos tecnológicos y los asignados para su trabajo, y serán responsables de su cuidado y protección.
7. **Uso de los computadores en laboratorios, CRA y Aulas Compartidas.** Cualquier persona de la comunidad educativa puede utilizar los computadores en los laboratorios de ciencias de la computación en los bloques 3, 4 y 5, los computadores a disposición de todos en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y los de las Aulas Compartidas de cada piso de los bloques 2 al 5 para desarrollar actividades relacionadas exclusivamente con su trabajo, aprendizaje y desarrollo profesional, dando prioridad a las clases ya asignadas en dichos espacios. Los maestros asignados para la administración de los laboratorios de ciencias de la computación coordinarán el uso de dichos espacios, al igual que los directores de nivel sobre el uso de los computadores de las aulas compartidas y el coordinador del CRA sobre el uso de los computadores de ese lugar. No está permitido el ingreso de bebidas o comida a los laboratorios, al CRA o al Aula Compartida cerca de los computadores, y se debe trabajar sin interrumpir a los demás.
8. **Control de acceso.** Todos los estudiantes, padres, visitantes y el personal del colegio debe utilizar adecuadamente los torniquetes de acceso, la talanquera de acceso al parqueadero y los dispositivos de acceso a bloques y conglomerados de aulas con el carnet que se la haya asignado y durante todos los eventos escolares entre semana y en fin de semana. Se considerará como falta grave violar los dispositivos de control de acceso.
9. **Uso adecuado.** Los integrantes de la comunidad se abstendrán de utilizar las TICs, como los servicios de red local e internet, para fines diferentes a procesos de enseñanza, aprendizaje y el desempeño de las labores propias de su rol. Igualmente, se abstendrán de usar las TICs para irrespetar o agredir personas, instituciones o la naturaleza, de acuerdo con el Manual de Convivencia y el marco legal colombiano vigente. Se espera que los miembros de la comunidad aprendan a utilizar las TICs para mejorar la calidad de vida de todos. También se espera que los estudiantes de 3° a 11° utilicen sus computadores y tabletas (preferiblemente Apple por la tecnología del campus) dentro del aula de clase y en otros eventos escolares (izadas de bandera, reuniones, etc.), de acuerdo con las actividades definidas por el maestro o presentador, y fuera de clase de manera respetuosa con los demás y el contexto escolar.



Seguridad de la Información

Con el objetivo de garantizar la seguridad de la información y lograr altos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se definen los siguientes lineamientos:

1. **Reportes de anomalías.** Reportar cualquier falla, amenaza, interrupción en el servicio de los sistemas de información (Internet, Wi-Fi, Apple TV, red, computadores, iPads, etc.) a través de un correo electrónico a soporte@rochester.edu.co o una llamada telefónica a las extensiones de soporte 2998 y 2996 (PBX 7496000).
2. **Uso inadecuado de las TICs.** Por uso inadecuado se entiende cualquier utilización de las TICs que vaya en contra de las políticas aquí descritas y del decreto 1965 del 2013 o la ley de protección de datos 1581 de 2012; este uso será procesado como falta grave.
3. **Contraseñas.** Definir contraseñas de acceso seguras de al menos 8 caracteres que incluyan mayúsculas, minúsculas, números y al menos un símbolo especial (\$, #, !, %, &, /, +, -, *). Es importante memorizarse las contraseñas para no tener que escribirlas en ningún lado. Está prohibido entregar contraseñas entre estudiantes y adultos de la comunidad, ya que existen roles específicos para los usuarios con acceso a información específica. También es importante cambiar la contraseña al menos cada 6 meses y utilizar sistemas de autenticación de dos pasos para los sistemas que lo ofrezcan (correo electrónico, google apps, etc.).
4. **Espacio virtual para almacenamiento de información.** Los docentes y no-docentes deben mantener sus archivos relacionados con su trabajo en la carpeta de Goggle Drive asignada por la dirección de sistemas.
5. **Acceso a padres y visitantes.** Los padres de familia y visitantes al campus del colegio podrán acceder a Internet por el Wi-Fi del colegio al solicitarlo en la oficina de soporte de sistemas del bloque de la Auditoría.

6. **Registro de dispositivos personales.** Los trabajadores del colegio y estudiantes de 3° a 11° que deseen utilizar sus equipos personales conectados al Wi-Fi del campus deben registrarlos en la oficina de soporte de sistemas. Solo se podrán registrar hasta dos (2) equipos personales y su uso debe estar asociado al desempeño de las labores relacionadas con su rol.
7. **Las redes sociales** oficiales del colegio (en Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, etc.) son administradas exclusivamente por el área de comunicaciones del colegio, cumpliendo las políticas de este manual y de acuerdo con los lineamientos de Presidencia.

Uso adecuado

Los lineamientos propenden promover un uso eficiente, eficaz y responsable de los recursos, de hardware y software a su servicio.

- ◆ Utilizar los recursos de hardware y software de manera eficiente para minimizar costos y residuos generados por su uso.
- ◆ Utilizar documentos en formatos digitales en reemplazo de impresos. Los estudiantes no están autorizados para imprimir en los equipos del colegio, a excepción de los dispuestos en el Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA).
- ◆ Cuidar, proteger y mantener en buen estado los equipos y dispositivos electrónicos a disposición de la comunidad para prolongar su vida útil.
- ◆ Reportar de manera inmediata a la oficina de soporte de sistemas cualquier daño, falla o uso inadecuado de los recursos tecnológicos institucionales.
- ◆ Comunicarse por medio de los recursos tecnológicos y de comunicación asignados para tal fin, tales como Schoology, ALMA, y telefonía Avaya. Utilizar la tecnología celular para llamarse entre sí dentro del campus genera una nube electromagnética de ondas de alta frecuencia que podrían ser nocivas para los menores de edad, por lo cual no se debe hacer a menos que sea una emergencia.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Para qué está prohibido portar celular de Prejardín a 4°?*
- ¿En qué condiciones podrían los estudiantes de 8° portar su celular?*
- ¿Para qué utilizar el iPad en clase y en qué condiciones?*

Capítulo 5 - Procedimiento para resolver asuntos entre el personal del colegio, los estudiantes y los padres de familia

Se espera que los asuntos o las diferencias entre estudiantes, padres, docentes y no-docentes se resuelvan directamente entre las partes involucradas a través del diálogo y del debate respetuoso. Los coordinadores de Familia (Mentores en Bachillerato Alto) están al servicio de los estudiantes, padres y maestros para ayudar a resolver sus diferencias y llegar a acuerdos constructivos para todos y para el currículo y el aprendizaje. Igualmente los directivos y coordinadores no-docentes.



Cuando un estudiante y un profesor estén en conflicto porque alguna de los dos sigue insatisfecho después de haber intentado ineffectivamente de resolverlo entre ellos, alguno de los dos o los padres del estudiante podrán solicitar una reunión con el coordinador de familia del estudiante a través del operador telefónico, el portal comunitario en internet del colegio o directamente con la extensión del coordinador de familia. A dicha reunión asistirán el estudiante, el profesor y el coordinador de grupo. Los padres asistirán cuando lo hayan solicitado o cuando ya estén involucrados.

En la reunión se recomienda seguir los siguientes procedimientos generales (igual para insatisfacciones con servicios no-docentes):

1. Aclarar los asuntos percibidos por las partes, lo cual incluye preguntarse mutuamente para comprender todos los detalles de la insatisfacción de cada uno y lo que cada uno hizo (habló, actuó, pensó, sintió, etc.).
2. Aclarar cómo le gustaría a cada parte que fuera la situación idealmente, lo cual incluye preguntarse mutuamente para comprender las imágenes deseadas de cómo le hubiera gustado que fuera la situación. Aquí se busca llegar a un acuerdo sobre la situación ideal, sobre las imágenes deseadas.
3. Autoevaluar cada uno la efectividad de su comportamiento frente a cómo le gustaría que fuera la situación, además de evaluar en conjunto los procedimientos, los recursos, las estructuras de lo que se está tratando de lograr.
4. Planear lo que cada uno podría hacer para que la situación ideal compartida del asunto en mención se llegue a realizar a feliz término para todos. Aquí se debe incluir una forma de seguimiento a la implementación de dicho plan. Se recomienda escribir un acta de los 4 puntos aquí descritos.

Cuando alguna de las partes siga insatisfecha después de implementado el plan acordado con el Coordinador de Familia, se solicita y realiza una nueva reunión con el Director de Nivel. A dicha reunión asistirán el estudiante, su padre, el profesor, el Coordinador de Familia y el Director de Nivel. De esta manera, el estudiante aprende el valor de resolver problemas conversando, al ver a los adultos hacerlo y promoverlo. El estudiante puede solicitar la presencia del Personero cuando así lo desee para sentirse más tranquilo y seguro. Los directivos del colegio siempre buscarán proteger a los estudiantes del colegio, así como a los profesores en su derecho a la legítima defensa y el debido proceso. Los directivos del colegio siempre buscarán un proceso justo y tranquilo para todos los involucrados.

Después del Director de Nivel, el Rector podrá atender el caso y después del Rector, el Presidente de la Fundación podrá hacerlo. En cada instancia, asistirán todos los involucrados anteriormente en el momento que sea conveniente. Cuando persista la insatisfacción de parte del estudiante o de sus padres, el Consejo Directivo de la comunidad podrá atender el caso cuando se le solicite por escrito a través de alguno de sus miembros.

Los lineamientos de la Dirección con Liderazgo que William Glasser (1994 y 1999) propone en *The Choice Theory Manager* y en el capítulo 11 de *Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal* es el cambio sistémico que el colegio promueve para que se resuelvan los conflictos en el colegio y se construyan los futuros deseados por todos.

El chisme y la triangulación de información empeoran los asuntos y conflictos, desconectan a las personas, deterioran la salud mental y alejan las soluciones fundamentales.

Los hábitos constructivos (acróstico CREA) resuelven los conflictos, unen a las personas y mantienen la salud mental.

Capítulo 6 - Políticas de sostenibilidad ambiental y social

Sostenibilidad ambiental

Todo lo que necesitamos para nuestra supervivencia y nuestro bienestar depende, directa o indirectamente, del ambiente natural. Como parte de los ecosistemas, los seres humanos tenemos la necesidad de extraer de la corteza terrestre (biosfera), las aguas (hidrosfera) y el aire (atmósfera) algunos recursos que suplen nuestras necesidades, pero así mismo, tenemos la responsabilidad de administrarlos adecuadamente y ser conscientes que al utilizarlos nos estamos afectando de alguna manera a nosotros mismos, a las demás especies y al ambiente físico. Eso requiere pensamiento sistémico que los estudiantes aprenden a través de la asignatura de Desarrollo de Virtudes, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y otras.

En el Colegio Rochester se define la sostenibilidad ambiental como la conservación del ambiente natural y la biodiversidad por medio de formas de consumo de recursos naturales que permitan la disponibilidad de los recursos para generaciones futuras. El propósito de la sostenibilidad ambiental en el Colegio Rochester es liderar a su comunidad escolar, Chía y sus alrededores hacia la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible y ética de los recursos naturales.

Dependiendo solo de los ciclos naturales, la Tierra puede ser un sistema sostenible. En las últimas décadas se ha venido comprendiendo que la sobrepoblación y la forma de vida del ser humano está afectando o amenazando la sostenibilidad de todo el sistema terrestre, lo cual afecta nuestro bienestar. Es como serruchar la rama del árbol donde estamos apoyados.

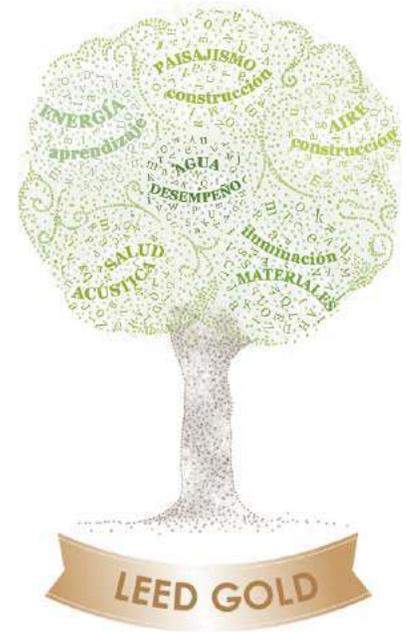
Existen cuatro principios de sostenibilidad que *The Natural Step* (<http://www.naturalstep.org>) propone científicamente. Primero se describe lo que la naturaleza no soporta y después lo que se espera. En una sociedad sostenible:

1. la naturaleza no está sujeta a aumentar sistemáticamente la concentración de sustancias extraídas de la corteza terrestre (Ej. metales, combustibles fósiles).
2. la naturaleza no está sujeta a aumentar sistemáticamente las concentraciones de sustancias producidas por la sociedad.
3. la naturaleza no está sujeta a aumentar sistemáticamente la degradación de la naturaleza por acción física (Ej.: sobre pesca, agricultura en bosques, construyendo carreteras que dividen o fragmentan ecosistemas).
4. las personas no están sujetas a condiciones que sistemáticamente disminuyen su capacidad para alcanzar sus necesidades.

Para ser una sociedad sostenible, debemos:

1. eliminar el aumento y consumo sistemático de las concentraciones de sustancias extraídas de la corteza terrestre (Ej.: metales, petróleo, gas, carbón).
2. eliminar el aumento sistemático de concentraciones de sustancias producidas por la sociedad (Ej.: plásticos, dioxinas, policlorobifenilos - PCBs, diclorodifeniltricloroetano - DDT).
3. eliminar el aumento sistemático de la degradación física de la naturaleza y sus procesos (Ej.: sobre cultivo de bosques, destrucción del hábitat, sobre pesca).
4. eliminar nuestras contribuciones que sistemáticamente deterioran la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas (Ej.: condiciones laborales inseguras, remuneración insuficiente para vivir, discriminación por género, etc.).

El Colegio Rochester acata las disposiciones ambientales nacionales y locales, además de las relacionadas con la certificación como colegio verde LEED (Leadership in Energy and Environmental Development) de United States Green Building Council. Estas disposiciones nacionales e internacionales regulan el manejo ecosistémico del campus del colegio, su calidad de aire interior en los edificios, la iluminación natural y artificial, el aislamiento acústico, el paisajismo, el manejo del agua, el consumo energético, el uso de materiales reciclados en la construcción, la cadena verde de proveedores y la salud en general.



Uso de colectores

¡Llévate a la casa los empaques que traigas!

Inorgánicos

Orgánicos



~~ICOPOR & CHICLE~~

Uso de baños

Toalla de papel usada



Papel suave usado



Curita o toalla higiénica usada



Papel higiénico usado



Nuestra novedosa planta de tratamiento de aguas residuales se daña con las toallas de papel, las toallas higiénicas, las curitas y otro material diferente al papel higiénico, al orín y a la materia fecal. Sin planta de tratamiento no tendríamos agua tratada en los sanitarios y no podríamos ahorrar más del 30% de agua potable de Chía.

Campus libre de humo



De acuerdo con las normas colombianas y del United States Green Building Council (por nuestra certificación como Colegio Verde LEED), está prohibido fumar y contaminar el aire dentro del campus del colegio y 10 metros a la redonda, por lo que está prohibido fumar en las vías frente al colegio, tal como se marca con rojo en la imagen de al lado.

Consumo sostenible

- ✓ Si traes comida de la casa, hazlo en empaques reutilizables y con alimentación que tu cuerpo necesita. Es decir, desea lo que realmente necesitas y que sea amigable con la naturaleza. Los bebederos del colegio proveen agua filtrada, limpia y refrigerada.

Lonchera lavable y sellable **sin** empaques adicionales desechables. ¡Si traes otros empaques desechables, devuélvelos a tu casa!

Sandwich con pan integral bajo en azúcar o comida preparada con ensaladita. Todo bajo en salsas.



Agua de los bebederos o jugo sin azúcar agregada. La gaseosa oscura o azucarada es nociva para la salud.

Preferible una fruta de postre que una golosina que tiene preservativos y azúcar refinada que pueden generar alergias, obesidad y otros problemas.

Sostenibilidad social

Definimos la sostenibilidad social como la oportunidad equitativa de todos los seres humanos de satisfacer sus necesidades básicas a través de las generaciones. La sobrepoblación y la falta de liderazgo y educación sobre este objetivo ha llevado a nuestro país a tener zonas vulnerables y de muy bajos recursos y educación. La Fundación Educativa Rochester y el Colegio Rochester están comprometidos en la educación de sus estudiantes y su comunidad sobre este concepto por medio de la asignatura de Desarrollo de Virtudes y de proyectos institucionales de sostenibilidad social que lo faciliten. La Fundación Educativa Rochester y la comunidad del Colegio Rochester, a través de sus programas curriculares, alianzas estratégicas y proyectos sociales, están comprometidos con la reducción de la inequidad social y económica de su zona de influencia en Chía y en otras partes necesitadas en Colombia.



La sostenibilidad social tiene que ver con:

- ◆ El compromiso de las personas con la sociedad para iniciar e implementar acciones que generen un impacto social y económico positivo en la comunidad. Estas acciones van encaminadas a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad a fin de lograr la equidad.
- ◆ La actitud que cada individuo tiene frente al mejoramiento y mantenimiento de los recursos de su entorno y de los demás.
- ◆ Las conductas y comportamientos de los individuos para ser socialmente responsables.
- ◆ Las relaciones entre los individuos y su entorno social, entre la empresa y la comunidad.
- ◆ La educación en sostenibilidad social.

Los valores de la sostenibilidad social son:

- ◆ **Respeto:** Este valor se fundamenta en la aceptación y comprensión de la forma de ser de las personas y al aprovechamiento de la diversidad de ideas, razas, creencias y conceptos.
- ◆ **Equidad:** Este valor hace referencia a la igualdad de oportunidades y condiciones para todos, teniendo especial cuidado con los más necesitados.
- ◆ **Solidaridad:** Este valor se refiere al apoyo incondicional a los más necesitados sin esperar algo a cambio. Se refiere a actos de amor verdaderos.



Propósitos de la sostenibilidad social:

¿Explicación de qué es sostenibilidad social?

¿Para qué sostenibilidad social?

El propósito general del servicio social en el Colegio Rochester es generar conciencia de la importancia de la equidad en las oportunidades para llevar una vida feliz en Colombia, satisfactoria de las necesidades básicas. Para tal fin, tenemos los siguientes propósitos específicos:

1. Realizar proyectos integradores del currículo de Desarrollo de Virtudes de Prejardín a 11° y a toda la comunidad donde la responsabilidad y sostenibilidad social sean parte esencial.
2. Promover al colegio como un modelo en programas de reciclaje, reutilización y diseño de productos que contribuyan a la sostenibilidad y equidad social.
3. Promover el desarrollo profesional académico del personal menos favorecido como una forma de progreso personal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y la reducción de la inequidad socio-económica.
4. Ayudar a otras instituciones y organizaciones menos favorecidas por medio de aportes en capacitación, recursos, fuerza laboral y mentoría.
5. Establecer programas de educación y bienestar para la comunidad menos favorecida de Chía y otras zonas en Colombia.
6. Participar en proyectos relacionados con sostenibilidad y equidad social a nivel local, nacional e internacional. Esto permitirá vivenciar que ser solidarios es una forma de enfrentar los problemas.
7. Promover en toda la comunidad escolar el desarrollo de valores de solidaridad, caridad y amor.
8. Cumplir con los requerimientos legales sobre responsabilidad social empresarial y el servicio social obligatorio para bachillerato.
9. Establecer un ambiente escolar y comunitario basado en el liderazgo para el servicio colmado de amor, caridad y solidaridad.

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa del Colegio Rochester está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional, y se compone de los siguientes estamentos: estudiantes que se han matriculado, padres y madres de los estudiantes, o acudientes en su defecto, el personal que labora en el colegio y los egresados organizados para participar.

De acuerdo con lo anterior, el Colegio Rochester como institución educativa de carácter privado, en ejercicio de su autonomía y de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional ha designado los siguientes órganos del gobierno escolar, en forma de cargos, comités y equipos de trabajo, con propósitos y responsabilidades claramente establecidas en beneficio de toda la comunidad.

Presidente de la Fundación Educativa Rochester

La Fundación Educativa Rochester es la administradora del establecimiento educativo Colegio Rochester fundado en 1959. Por lo tanto, el Presidente de la Fundación Educativa Rochester es el director general tanto de la Fundación como entidad jurídica como del establecimiento educativo Colegio Rochester. La misión del Presidente es el desarrollo sostenible y exitoso de la Fundación Educativa Rochester y del Colegio Rochester, de acuerdo con los estatutos de la Fundación y las directrices de la Junta Directiva de la Fundación. Son responsabilidades del Presidente:

1. Representar legalmente a la Fundación Educativa Rochester.
2. Liderar la gestión general de la Fundación Educativa Rochester, el Colegio Rochester, el Club Deportivo Rochester y todos los demás servicios o grupos derivados de la Fundación Educativa Rochester, de acuerdo con los estatutos de la Fundación y las directrices de la Junta Directiva de la Fundación.
3. Coordinar y orientar la gestión de los directivos mayores de la Fundación Educativa Rochester y del Colegio Rochester.
4. Mantener en óptimo estado financiero a la Fundación y al Colegio.
5. Posicionar a la Fundación y al Colegio con gran prestigio educativo en Colombia y el mundo.
6. Determinar el organigrama y la planta de personal de la Fundación, del Colegio y de sus demás formas de organización.
7. Promover y facilitar los recursos financieros, tecnológicos, didácticos y de infraestructura requeridos para el óptimo desarrollo de la Fundación y del Colegio.
8. Elaborar el proyecto de tarifas del Colegio anualmente y presentarlo en el Consejo Directivo para su aprobación.
9. Las demás responsabilidades y funciones inherentes al cargo de acuerdo con los estatutos de la Fundación.

Otros directivos de la Fundación Educativa Rochester

Habrán otros directivos de la Fundación Educativa Rochester para optimizar el uso de recursos y apoyar la gestión de calidad del Presidente, el Rector, otros directivos docentes, el personal docente, estudiantes y padres de familia. El Presidente de la Fundación determinará dichos cargos, de acuerdo con los lineamientos de la Junta Directiva de la Fundación.

Rector del Colegio Rochester

El Rector es el representante del establecimiento educativo Colegio Rochester ante las autoridades educativas gubernamentales. La misión del Rector es que el Colegio Rochester se mantenga como un Colegio de Calidad Glasser, tal como se define en los capítulos 1 y 12 de *Todo estudiante puede ser exitoso* (Glasser, 2010), de acuerdo con los lineamientos de calidad que el Presidente de la Fundación Educativa Rochester estipule y los del Proyecto Educativo Institucional vigente. Son responsabilidades del Rector:

1. Desarrollar óptimamente la misión educativa del colegio, "Inspirar y educar estudiantes para que tomen control de sus vidas con el mundo en mente".
2. Promover y facilitar el desarrollo de competencias de alto nivel de pensamiento y acción que sean útiles para la vida de los estudiantes y para el mundo, tales como las habilidades del Siglo XXI y las determinadas en LETRICAS.
3. Promover y facilitar el continuo mejoramiento y la innovación del currículo y del plan de estudios (unidades didácticas).
4. Mantener unido al personal docente a su cargo, trabajando en equipo en la óptima implementación del proyecto educativo institucional y el bienestar de estudiantes, padres y docentes.
5. Establecer alianzas educativas importantes para el desarrollo del proyecto educativo institucional.
6. Ser modelo de Dirección con Liderazgo, de acuerdo con los lineamientos de William Glasser en sus libros relacionados con el tema (1994, 1998, 1999 y 2010), los lineamientos sobre la dirección y el liderazgo de W. Edwards Deming (1994) y las aplicaciones escolares de la Quinta Disciplina de Peter Senge (2002). Esto incluye el promover y modelar un sistema de reconocimientos, solución de problemas y consecuencias no punitivas basados en el control interior, el pensamiento intrínseco, las relaciones de

calidad, las soluciones fundamentales sistémicas (no arreglos rápidos) y el enaltecimiento del aprendizaje y del progreso de todo tipo.

7. Establecer canales institucionales de comunicación efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa y todos los estamentos del colegio.
8. Liderar y orientar el Consejo Académico.
9. Liderar y orientar el Consejo Directivo.
10. Liderar los Comités de Promoción directamente o a través de los Directores de Nivel.
11. Orientar oportuna y efectivamente a los directivos y coordinadores docentes para facilitar su autoevaluación profesional, mejoramiento continuo e innovación.
12. Determinar el plan de acción para el continuo desarrollo profesional del personal a su cargo. Esto incluye la preparación del presupuesto de desarrollo profesional del año escolar siguiente para la aprobación del Presidente.
13. Proponer anualmente al Presidente cambios a la estructura organizacional y los recursos pedagógicos requeridos para cada año escolar a más tardar finales de febrero para su posterior aprobación e iniciar los procesos de contratación y compra.
14. Promover y facilitar actividades de beneficio social que vinculen al Colegio con la comunidad local, regional, nacional e internacional.
15. Promover y facilitar el uso sostenible y ético de los recursos naturales y tecnológicos.
16. Mantener relaciones de calidad con las autoridades educativas y con la comunidad educativa.
17. Cumplir las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, el Reglamento Interno de Trabajo y el Manual de Convivencia.
18. Cumplir con la legislación colombiana y ser modelo ético en la comunidad.
19. Informar semestralmente a la Junta Directiva de la Fundación Educativa Rochester en noviembre y mayo sobre su gestión. El informe debe contener un documento escrito con indicadores, evidencias, instrumentos, reflexiones y planes de mejoramiento, además de estar acompañado de una presentación formal de una hora.

Consejo Directivo del Colegio Rochester

El Consejo Directivo es la instancia de participación de la comunidad educativa en las decisiones de mejoramiento del colegio. Los representantes miembros del Consejo Directivo son elegidos por períodos anuales pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando se elijan sus reemplazos. La elección del Consejo Directivo se realiza dentro del primer mes del año escolar y para tal fin el Rector convoca, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. El Consejo Directivo se reúne una vez por bimestre de manera ordinaria o extraordinariamente cuando lo convoque el Rector.

El Consejo Directivo está integrado por:

- ◆ El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por bimestre y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ◆ Dos representantes del personal docente y sus suplentes, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ◆ Un representante de los padres de familia y su suplente elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, solo en el caso de tener al 50% más uno de las familias afiliadas (Decreto 1286 de 2005).
- ◆ Un representante y su suplente elegidos por el Consejo de Padres de familia. Tendrá dos representantes y sus suplentes cuando la Asociación de Padres de Familia tenga la mitad o menos de las familias afiliadas. Estos padres representantes no podrán ser empleados del colegio.
- ◆ Un representante de los estudiantes y su suplente elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre estudiantes de Undécimo Grado (11º). Dichos estudiantes deben ser diferentes al Personero.
- ◆ Un representante de los exalumnos y su suplente elegidos por este Consejo Directivo de una terna presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Exalumnos del Colegio Rochester (Aexrochester).
- ◆ El Presidente de la Fundación Educativa Rochester como representante de los propietarios y patrocinadores del establecimiento educativo.
- ◆ Asiste como invitado permanente el secretario académico del Colegio Rochester para organizar la reunión y llevar las actas.

Son responsabilidades del Consejo Directivo:

1. Servir de última instancia dentro del colegio para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, no docentes, estudiantes y padres de familia del colegio, después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente Manual de Convivencia.
2. Adoptar el proyecto educativo institucional y sus modificaciones presentadas por el Rector en representación del Consejo Académico.
3. Adoptar el Manual de Convivencia del Colegio Rochester y sus reformas.

4. Aprobar el proyecto de tarifas educativas anuales preparado por el Presidente de la Fundación Educativa Rochester y el Rector del Colegio Rochester, para luego remitirlo a la Secretaría de Educación para su adopción.
5. Aprobar el material educativo que se le solicita a los estudiantes para el óptimo desarrollo de las clases y del aprendizaje, tales como útiles escolares, material didáctico de clase, textos y libros comprados en el mercado nacional y los uniformes del siguiente año escolar.
6. Promover el óptimo funcionamiento del colegio y el éxito escolar de todos los estudiantes en el colegio.
7. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
8. Definir e implementar el procedimiento para realizar los procesos electorales del Consejo Directivo, el Personero y el Consejo de Estudiantes.
9. Darse su propio reglamento de operaciones disponiendo: formas de elección de sus miembros, convocatorias, lugares de reunión, manejo de actas, quórum deliberatorio y quórum decisorio, y mecanismos de publicidad de sus decisiones, entre otros aspectos.

Otros directivos docentes del colegio

El Rector elaborará una propuesta de la estructura organizacional y recursos requeridos para cada año a más tardar finales de diciembre para el siguiente año escolar para que el Presidente de la Fundación Educativa Rochester la apruebe e inicie con tiempo los procesos administrativos requeridos. En el pasado el colegio ha contado con directores de nivel, coordinadores curriculares y directivos de servicios de apoyo educativo, entre otros. Es esencial que la estructura organizacional sea ágil, dinámica, creativa y efectiva, sin procesos burocráticos e ineficientes que deterioren el servicio a los estudiantes y padres de familia.

Consejo Académico

El Consejo Académico es el órgano de dirección curricular esencial para el mejoramiento continuo del colegio. Está compuesto por los siguientes miembros:

- ◆ El Rector quien lo dirige y los directivos docentes
- ◆ Los coordinadores curriculares y de proyectos pedagógicos principales

El Consejo Académico se dará su propia forma de organización que facilite y promueva la investigación curricular, el desarrollo de nuevas ideas para el proyecto educativo institucional y el colegio, y la óptima dirección del colegio. Las responsabilidades del Consejo Académico son las siguientes:

1. Optimizar el currículo y el plan de estudios como Colegio de Calidad Glasser, a través de proyectos integradores de Desarrollo de Virtudes, investigaciones formales e informales, y evaluaciones periódicas.
2. Proponer mejoras anualmente en febrero al proyecto educativo institucional y al Manual de Convivencia.
3. Elaborar y adoptar el Manual Docente y sus reformas, con la participación de los maestros del colegio.
4. Liderar y orientar la evaluación anual institucional con base en indicadores e instrumentos utilizados durante el año escolar con datos de puntos de partida para determinar los niveles de mejoramiento e innovación.
5. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos y padres de familia sobre la evaluación educativa y el plan de estudios.
6. Demás responsabilidades que el Rector le asigne.

Comité de Promoción

El Comité de Promoción es un órgano directivo que busca el éxito escolar de cada estudiante. Existe un Comité de Promoción para cada grado desde Prejardín hasta Undécimo y en cada grado está integrado por los coordinadores de familia (mentores en bachillerato alto) del grado, el Director de Nivel y el Rector. El estudiante y sus padres asistirán a las reuniones cuando el Comité de Promoción los invite. Las responsabilidades del Comité de Promoción en cada grado son:

1. Velar por el éxito escolar y el bienestar de cada uno de los estudiantes y docentes del grado.
2. Promover y facilitar la optimización del sistema escolar del grado (clases, plan de estudios, eventos, actividades, recursos, desarrollo profesional, etc.), al igual que orientar el mejoramiento de las familias y del desempeño estudiantil, buscando generar las condiciones de calidad, CAFE-MU, en cada día y semana de los estudiantes, docentes y padres del grado.
3. Decidir acerca de la aprobación del grado de cada estudiante, su promoción al grado siguiente y el visto bueno educativo para firmar un nuevo contrato de matrícula el siguiente año escolar.
4. Hacer seguimiento mensual del aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes del grado con relación al plan de estudios y currículo aprobado, y mantener informado al Rector sobre ello.
5. Autoevaluar su gestión bimestralmente e informar al Rector sobre su efectividad por medio de indicadores previamente establecidos por el Rector.

Capítulo 8 - Otras formas de participación

Con el propósito de facilitar y promover la participación de la comunidad educativa, el colegio también ofrece estas otras formas de participación.

Personero de los estudiantes

El Personero de los estudiantes es un estudiante de undécimo grado encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia del Colegio Rochester. El Personero de los estudiantes se elige anualmente dentro del primer mes del año escolar, por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto en una asamblea general de estudiantes de 3° a 11°. Son responsabilidades del Personero:

1. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, de acuerdo con este Manual de Convivencia, el Código de la Infancia y la Adolescencia de 2006, la Constitución Política de Colombia y las jurisprudencias de la Corte Constitucional.
2. Recibir las reclamaciones formales que presenten los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector las solicitudes, reclamos y sugerencias de los estudiantes, que contribuyan a proteger sus derechos y a facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, puede apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Mediar en situaciones problemáticas de convivencia entre estudiantes, docentes y padres, cuando se le solicite, o cuando el Personero lo estime conveniente para proteger los derechos de los estudiantes y de los jóvenes.

Consejo de Estudiantes

Es el máximo órgano colegiado de los estudiantes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos en el proyecto educativo institucional y el colegio en general. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados de 3° a 11° para un total de nueve (9) miembros, los cuales se elegirán por convocatoria del Rector efectuada dentro del primer mes del año escolar, como resultado de sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado con el fin de que elijan de su seno un vocero mediante votación secreta. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. El Consejo de Estudiantes se reúne de manera ordinaria una vez por mes en el horario que elija. El Presidente del Consejo de Estudiantes puede convocar a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente. El Rector tiene la responsabilidad de asignar un sitio adecuado para las reuniones del Consejo de Estudiantes.

Entre sus miembros, el Consejo de Estudiantes elige al menos los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco (5) vocales con responsabilidades variables dependiendo del plan de trabajo anual. El Presidente es responsable de coordinar y liderar el Consejo de Estudiantes para que sea exitoso en sus metas y responsabilidades. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, y asiste al Presidente en lo que se estime conveniente. El Tesorero garantiza el adecuado manejo de los recursos asignados al Consejo de Estudiantes, desde dinero hasta recursos locativos. El Secretario lleva óptimamente las actas de las reuniones y realiza seguimiento continuo a la planeación y la ejecución del Consejo de Estudiantes. Los vocales sirven de fuerza de trabajo para cualquier actividad que emprenda el Consejo de Estudiantes para lograr sus metas exitosamente. El Consejo de Estudiantes debe planear con metas anuales, acciones mensuales distribuidas en un cronograma, tener formas de seguimiento y evaluación de su efectividad y divulgar continuamente su plan de trabajo y efectividad a la comunidad educativa. Son responsabilidades del Consejo de Estudiantes:

1. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo con su suplente y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Debe ser un estudiante de undécimo grado, miembro o no del Consejo de Estudiantes, diferentes al Personero.
2. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el óptimo desarrollo de la vida estudiantil y estudiar la viabilidad de dichas propuestas e implementar lo que más se pueda.
3. Velar por métodos y sistemas pedagógicos y planes de estudio del colegio que sean realmente satisfactorios de las necesidades físicas y emocionales de los estudiantes.
4. Participar en la evaluación institucional anual a través de foros, encuestas, observaciones de clase, evaluación de los planes de estudios y otras actividades.
5. Proponer al Rector proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes, la sostenibilidad ambiental o el bienestar de otras comunidades menos favorecidas.
6. Decidir su propio reglamento de operaciones disponiendo: periodicidad de las reuniones; formas de elección de los cargos internos de sus miembros, convocatorias, sitios de reunión, manejo de actas, protocolos de conversación y de toma de decisiones, y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.

Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del Colegio Rochester destinado a asegurar la continua participación de los padres en el mejoramiento del proceso educativo y a mejorar los resultados de calidad de los servicios asociados. Estará integrado por un padre de familia y su suplente de cada grado de Prejardín a Undécimo, elegidos democráticamente por mayoría simple durante la reunión inicial del año escolar de padres por grado organizada por el Rector dentro de los primeros 30 días del año escolar.

El Consejo de Padres debe planear con metas anuales, acciones mensuales distribuidas en un cronograma, tener formas de seguimiento y evaluación de su efectividad y divulgar continuamente su plan de trabajo y efectividad a la comunidad educativa. Podrá organizarse en comités de trabajo o cualquier otra forma efectiva que considere, mientras que trabaje de la mano con el Rector y los directivos docentes delegados por él.

Son responsabilidades del Consejo de Padres:

1. Contribuir con la dirección del colegio en el análisis, comprensión y uso de los resultados curriculares, incluyendo los resultados de las pruebas de estado y las internacionales aplicadas. Es importante que el Consejo de Padres vele porque todos los estudiantes del colegio tomen las pruebas de estado sin discriminación alguna.
2. Promover y facilitar la activa participación de los padres de familia en las diversas actividades escolares y otras organizadas por el Consejo de Padres en busca del bienestar de los padres de familia y su nivel de satisfacción con los servicios del colegio.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados por la dirección del colegio.
4. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar el aprendizaje de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la actitud ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias como padres pacíficos y exitosos, fomentar una vida sana física y mentalmente, fomentar los hábitos de estudio, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, y velar por los derechos y deberes de los menores de edad.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
8. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
9. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la educación sexual, la prevención del consumo de sustancias adictivas, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social.
10. Elegir un representante de los padres de familia en el Consejo Directivo y su respectivo suplente. Serán dos representantes cuando la Asociación de Padres de Familia tenga el 50% o menos de los padres afiliados.
11. Apoyar a la Asociación de Padres de Familia y trabajar en equipo con su comité directivo en beneficio de la comunidad educativa y el mejoramiento del colegio.
12. Decidir su propio reglamento de operaciones disponiendo: periodicidad de las reuniones; formas de organización de sus miembros, convocatorias, lugar de reunión dentro del colegio, manejo de actas, protocolos de conversación y de toma de decisiones, y mecanismos de divulgación de sus decisiones y comunicación con la comunidad.

Comité Escolar de Convivencia

El Comité de Convivencia desarrollará acciones para la promoción y el fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, la prevención y la mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos. El Comité Escolar de Convivencia, de acuerdo con la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, está integrado por:

- ◆ El Rector, quien lo preside
- ◆ El Personero de los estudiantes
- ◆ Un docente elegido por el Rector debido a su comprensión de la psicología de la Teoría de la Elección y su aplicación en la salud integral y la felicidad
- ◆ El Orientador de Convivencia del Centro de Bienestar del colegio
- ◆ El Presidente del Consejo de Padres de Familia
- ◆ El Presidente del Consejo de Estudiantes
- ◆ El Coordinador del Comité Curricular de Desarrollo de Virtudes

El Comité Escolar de Convivencia se instalará dentro del primer mes del año escolar por convocatoria del Rector. Se reunirá ordinariamente en la primera semana de cada mes y extraordinariamente cuando se requiera. Todas las sesiones deberán registrarse en un acta por parte del Orientador de Convivencia y mantener un archivo seguro para tal fin. El

Comité de Convivencia establecerá su propia metodología de trabajo y estará alineado al plan estratégico del colegio sobre el bienestar total de la comunidad. Son responsabilidades del Comité Escolar de Convivencia:

1. Definir y organizar las estrategias de divulgación y enseñanza del presente Manual de Convivencia para fomentar la capacitación y comprensión en la práctica de sus disposiciones y procedimientos, al igual que presentar propuestas de modificación al Manual de Convivencia cuando se requieran.
2. Identificar, documentar, analizar y velar por la solución de conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. Para esto es indispensable enseñar, modelar y promover metodologías sencillas y efectivas de solución de conflictos y la salud integral (física, mental y espiritual).
3. Liderar acciones e iniciativas de formación que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, la cultura de la legalidad, el ejercicio de los derechos humanos, la educación sexual sana, la salud integral (física, mental y espiritual) y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Esto incluye coordinarse con los equipos de diseño curricular del colegio para el Desarrollo de Virtudes.
4. Promover la vinculación del Rochester a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
5. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y reglamentada en el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
10. Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Examinemos lo que sabemos:

¿Cómo se complementan y diferencian el Personero de Estudiantes y el Consejo de Estudiantes?

¿Qué funciones y acciones realizaría el Comité Escolar de Convivencia para cumplir con sus responsabilidades?

¿Qué acciones realizaría el Consejo de Padres para fomentar el proyecto educativo y la gestión de la dirección escolar?

Capítulo 9 - Derechos y deberes de los estudiantes

Derechos fundamentales y humanos

1. Derecho a una educación de calidad que contribuya eficazmente al desarrollo de sus potencialidades.
2. Derecho a un ambiente sano para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.
3. Derecho a no ser discriminado por razones de raza, sexo, religión, opinión política, origen nacional, regional, étnico o social, posición económica, apariencia física o cualquier otra condición del estudiante o de sus padres.
4. Derecho a la protección contra el abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.
5. Derecho a expresar libremente su opinión en los asuntos que le afecten y a ser escuchado y atendido en sus solicitudes.
6. Derecho a la intimidad personal y familiar.
7. Derecho a la libertad de asociación y reunión con fines constructivos en el marco de su autonomía personal y jurídica.
8. Derecho a tener acceso a la información y al material de diversas fuentes que promuevan únicamente su bienestar social, espiritual, moral, físico, emocional e intelectual.
9. Derecho a ser tratado con dignidad, afecto, comprensión y respeto por todos los miembros de la comunidad.
10. Derecho a ser reconocido por sus logros y talentos de maneras que no inhiban de la misma oportunidad a los demás.
11. Los demás que correspondan a la persona humana y su dignidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.



Derechos académicos, de bienestar y culturales

1. Derecho a solicitar y obtener del profesorado, el máximo cumplimiento y rendimiento en las asignaturas de su especialidad.
2. Derecho a ser evaluado con criterios justos, adecuados y de acuerdo con las disposiciones legales.
3. Derecho a participar en la formulación de objetivos, logros e indicadores de logro de aprendizajes esperados.
4. Derecho a conocer oportunamente el resultado de sus avances o retrocesos en la consecución de logros.
5. Derecho a presentar justificación por su ausencia y el no cumplimiento de tareas asignadas.
6. Derecho a reclamar y a solicitar en forma respetuosa y a su debido tiempo, aclaraciones sobre los resultados obtenidos en evaluaciones.
7. Derecho a obtener los reconocimientos contemplados en el presente Manual.
8. Derecho a participar de forma directa o por representación en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
9. Derecho a formar grupos de estudio e investigación.
10. Derecho a proponer y concertar alternativas metodológicas tendientes a mejorar la calidad de la educación recibida.
11. Derecho a utilizar la infraestructura académica y deportiva del Colegio, biblioteca, los talleres y laboratorios y canchas deportivas, piscina según disponibilidad y reglamentos de uso.
12. Derecho a participar activamente en su proceso educativo.
13. Derecho al descanso, al esparcimiento, a las actividades recreativas, culturales, ecológicas y artísticas.
14. Derecho a integrar comités de participación y bienestar estudiantil.
15. Derecho a solicitar y obtener buen servicio y calidad en los artículos de cafetería y restaurante.
16. Derecho a recibir atención de primeros auxilios y asesoría para atención de urgencias médicas u odontológicas.
17. Derecho a proponer actividades extracurriculares encaminadas al logro de un beneficio común.
18. Derecho a participar en los eventos deportivos y recreativos programados por el Colegio y debidamente autorizados por sus padres.
19. Derecho a promover, organizar y participar en todas las actividades y salidas de estudio e integración programadas por la Institución.
20. Derecho a promover, organizar y participar en grupos artísticos, de estudio y en general en todos aquellos que contribuyan a su enriquecimiento espiritual, cultural e intelectual.

Derechos administrativos

1. Derecho a proponer a los diferentes estamentos de la Institución, las sugerencias y observaciones que considere necesarias y convenientes para la buena marcha del Plantel.
2. Derecho a ser escuchado y atendido, como también a su representante legal (padre o acudiente), en todo proceso que afecte su condición normal de estudiante.
3. Derecho a la aplicación del debido proceso en toda acción disciplinaria.
4. Derecho a elegir y ser elegido en los diferentes órganos del gobierno escolar gozando de los permisos, el apoyo y el reconocimiento en el ejercicio de sus funciones.
5. Derecho a identificarse como miembro del Colegio, por medio del Carné debidamente convalidado.
6. Derecho a ser informado oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas.

7. Derecho a participar en la elaboración del PEI y demás normas que rijan la vida del Colegio.

Deberes de los estudiantes

1. Representar los valores y las virtudes que el colegio promueve a través de su comportamiento y actitud dentro y fuera de las instalaciones, al hablar con lenguaje verbal y postural respetuoso y conectador, y realizar acciones por la sostenibilidad ambiental y social, el bienestar total propia y de los demás, y el éxito de su vida y el de los demás. Esto incluye mantener una óptima presentación personal.
2. Conocer, cumplir y velar por la adecuada aplicación del presente Manual de Convivencia, la Constitución de Nivel y las demás normas que rijan la vida escolar cotidiana.
3. Ser un miembro productivo de sus asignaturas y de los eventos escolares, lo cual incluye:
 - a. Asistir puntualmente a todas las clases y eventos institucionales, de acuerdo con los horarios establecidos.
 - b. Demostrar actitudes y comportamientos coherentes con la Regla de Oro de "Tratar a los demás como quisiera ser tratado", siguiendo los hábitos constructivos que el colegio promueve para la sana convivencia y felicidad (CREA: confiar, conciliar, respetar, escuchar, animar, apoyar y aceptar diferencias). Esto incluye lenguaje verbal y no-verbal cortés y correcto de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Castellana, sin groserías ni lenguaje que se pueda considerar como tal.
 - c. Mantenerse con el uniforme autorizado y acordado para los diferentes días y actividades, portándolo correctamente y en excelentes condiciones de aseo, color y presentación.
 - d. Facilitar y promover el óptimo desarrollo de las clases y eventos institucionales, haciendo silencio cuando se observe la señal correspondiente, participando activamente y promoviendo el aprendizaje de todos.
 - e. Cumplir con la rutina de inicio de clases para que se experimenten clases ordenadas y seguras.
 - f. Expresar a sus profesores o a su coordinador de grupo sus deseos específicos sobre las clases y asignaturas para que sean más satisfactorias, agradables y útiles.
 - g. Cumplir oportunamente con trabajos, tareas y proyectos programados, al igual que con las recomendaciones y los compromisos adquiridos para el logro de todos los aprendizajes esperados y la aprobación del grado.
 - h. Trabajar en equipo y colaborar con todos los compañeros de su curso y grado, lo cual incluye equipos base, equipos informales y equipos formales de trabajo y aprendizaje.
4. Demostrar el nivel básico (totalmente competente) en todas sus asignaturas y lograr una o más asignaturas en nivel alto o superior en cada grado.
5. Presentar efectivamente informes de progreso a sus padres al finalizar cada periodo escolar, o cuando sean requeridos, con la orientación de su coordinador de grupo.
6. Promover y facilitar una óptima comunicación entre sus docentes y sus padres, lo cual incluye informar oportunamente a sus padres de familia o a su acudiente sobre las actividades y comunicaciones escolares, participar activamente en el portal comunitario por Internet y velar por el buen uso de las herramientas que el colegio promueve por Internet (APRENDOZ y otros).
7. Informar oportunamente y con honradez, las fallas, manejo o comportamiento reprochable o inadecuado de algún miembro de la comunidad educativa para que se siga el proceso de solución y reparación correspondiente.
8. Velar continuamente por la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las políticas verdes del colegio, lo cual incluye lo siguiente:
 - a. Utilizar adecuadamente los colectores de residuos
 - b. Generar la mínima cantidad posible de residuos orgánicos e inorgánicos
 - c. Cuidar y velar por el uso adecuado de pupitres, instalaciones, herramientas, máquinas y equipos de la comunidad educativa.
 - d. Solo arrojar papel higiénico usado en los sanitarios del colegio y arrojar los demás residuos (toallas de papel, toallas higiénicas, curitas, etc.) en el colector del baño. No arrojar en los lavamanos ni sanitarios sustancias que puedan llegar a ser tóxicas para el ambiente natural (ácidos o productos de reacciones químicas).
 - e. Promover la calidad de aire al no permitir que se fume en el colegio ni a sus alrededores, al igual que denunciar cuando haya problemas en el sistema de ventilación de los bloques.
 - f. Participar en actividades cotidianas que promuevan el óptimo manejo ambiental del colegio y de otras zonas de influencia.
9. Desempeñar cabalmente las funciones cuando sea elegido para integrar un organismo del gobierno escolar.
10. Cumplir con todos los procedimientos escolares de seguridad (emergencias, evacuaciones, entrada y salida, acceso al servicio de alimentación, acceso a los bloques, flujos y movimientos, etc.), lo cual incluye también permanecer en las instalaciones del colegio o de la actividad fuera del colegio en compañía de sus profesores.
11. Participar en actividades cotidianas de servicio social y promover proyectos de servicio que ayuden a eliminar la inequidad e injusticia social.

Examinemos lo que sabemos:

¿Qué diferencias hay entre los derechos fundamentales y otros derechos?

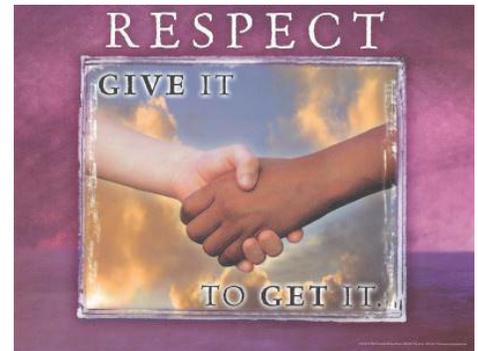
¿Qué deberes específicos tienen los estudiantes frente al óptimo funcionamiento del colegio y su éxito escolar y de vida?

¿Qué haría a diario el estudiante del Rochester para mantener su salud integral y la de los demás?

Capítulo 10 - Faltas de los estudiantes

Clasificación de faltas, debido proceso y estrategias pedagógicas

Se acogen las Definiciones del Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013, para efectos de la clasificación de las faltas de la siguiente manera:



1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.
 - A. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - B. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - C. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - D. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - E. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **Acoso escolar (intimidación).** Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
5. **Ciberacoso escolar (ciber intimidación).** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Faltas Leves (Situación Tipo I)

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud integral.

Además, son faltas leves aquellas que no afectan en alto grado el aprendizaje o la convivencia, siempre que no se consideren faltas graves, y consisten en la realización esporádica u ocasional de alguna conducta que contravenga los deberes de los estudiantes o inhiba los derechos de los demás. Al volverse reiterativas, las faltas leves se convierten en graves. Son **reiterativas** después de ocho (8) faltas leves acumuladas de cualquier forma en el año escolar para los grados entre Jardín y Cuarto, y después de cuatro (4) acumuladas en el año escolar para los grados de Quinto a Undécimo.

Son faltas leves las siguientes formas de irrespeto, entre otras:

- ◆ Llegar tarde a clase, a una actividad escolar, a la ruta escolar o afectar el horario escolar sin excusa justificada
- ◆ Ausentarse a clase sin excusa justificada
- ◆ Portar inadecuadamente el uniforme sin una excusa justificada
- ◆ Hablar a destiempo o sin respetar el turno en clase o alguna actividad escolar
- ◆ Hablar en un idioma no autorizado para la clase
- ◆ Gritar en el pasillo, el comedor, el aula compartida (anteriormente zona común de aprendizaje) o en una clase
- ◆ Realizar deportes en los conglomerados de aulas que podrían deteriorar las instalaciones o generar accidentes
- ◆ Molestar o interrumpir a otra persona
- ◆ Criticar, amenazar, culpar, quejarse, castigar, cantaletear, premiar para forzar (sobornar) o cualquier otro comportamiento coercitivo

Estas faltas leves siguen siendo formas de irrespeto que cuando se convierten en hábitos se vuelven graves. La convivencia siempre debe ser respetuosa, rica en comportamientos habituales constructivos donde las personas confían entre sí, concilian sus diferencias, respetan diversas perspectivas y creencias, escuchan para aprender y crear empatía, apoyan proyectos y planes, se animan entre sí, y se aceptan las diferencias de opinión, convicciones y características físicas. Estos son los hábitos constructivos de las relaciones porque mantienen la salud mental, resuelven los problemas, crean los futuros deseados y unen a las personas.

Procedimiento en caso de faltas leves (Situaciones tipo I)

Por irrespetos leves o incumplimiento de alguno de los deberes del estudiante se propone como medida inmediata el diálogo formativo y un plan de reparación de lo que se haya generado (falta de aprendizaje, atraso en el aprendizaje, desconexión y otros). De continuar la interrupción, el maestro realizará el siguiente procedimiento:

1. Remitir al estudiante al Lugar de Conexión designado para su nivel. De Prejardín a 4º la profesora remitente llamará a la profesora encargada del Lugar de Conexión (Aula Compartida en el caso de Preescolar) para que recoja al estudiante con algún trabajo asignado por el maestro remitente. De 5º a 11º el profesor remitente llamará telefónicamente al Lugar de Conexión asignado a su nivel para informar que un estudiante va en camino, en cuyo caso el Conector estará pendiente de su llegada o lo buscará si es requerido.
2. Trabajar con el estudiante en el Lugar de Conexión (Aula Compartida en Preescolar) hasta el final de la clase y recibir la orientación que desee por parte del maestro conector encargado o un delegado certificado para tal fin.
3. Conversar el estudiante con su maestro remitente después de finalizado el periodo de clase para ver si ya estaría listo para volver a clase y ser un miembro productivo del grupo. El maestro conector encargado podría enviar de vuelta a clase un estudiante que no haya sido recogido y que considere que ya puede volver a su grupo.
4. Registrar el docente remitente o el coordinador de familia / mentor, la falta leve en el sistema computarizado del colegio (ALMA), de acuerdo con las políticas del colegio.

El Lugar de Conexión (Aula Compartida en Preescolar) debe ser un lugar agradable y tranquilo donde el estudiante pueda calmarse y reflexionar sobre su comportamiento para encontrar maneras de volver a clase con actitudes que faciliten el aprendizaje de todos. En dicho lugar también se trabaja sobre lo que se esté haciendo en la clase remitente. La orientación o ayuda recibida en dicho lugar se basa en los principios de la psicología Teoría de la Elección y en las ideas del Dr. William Glasser sobre el Lugar de Conexión en el Capítulo 11 de Todo estudiante puede ser exitoso y el Capítulo 10 de The Quality School: Managing Students Without Coercion.

Faltas graves (Situaciones Tipo II)

Corresponden a este tipo las situaciones de uso soez del lenguaje, agresión escolar (acoso de múltiples maneras) y otras formas de irrespeto grave siempre que no tengan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características. Son aquellos comportamientos que vulneran la regla principal del colegio de **Ser cortés y tratar a otros como quisiera ser tratado** o que vulneran los derechos humanos de alguna manera. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha incorporado este principio como la regla de oro de la convivencia.

Las faltas graves que se explican a continuación afectan negativamente la supervivencia, la seguridad, la tranquilidad y la confianza del ambiente de aprendizaje y de la convivencia armónica y pacífica. Por lo tanto, no se permiten ni se aceptan en el

Colegio Rochester o en cualquier actividad del colegio dentro o fuera de las instalaciones del colegio, o cuando se pueda considerar afectado directa o indirectamente el colegio.

Se consideran faltas graves con consecuencias relevantes, lógicas y naturales las siguientes:

1. Lenguaje grosero, descortés o soez, verbal y/o no verbal, ya que se puede percibir como irrespetuoso o dañino para alguien de la comunidad escolar, además de dar un ejemplo incorrecto en el uso del idioma, frente a los estudiantes menores y demás miembros de la comunidad. Esto incluye:
 - ◆ Utilizar groserías en público o al lado de cualquier persona, ya que deteriora la confiabilidad del ambiente de aprendizaje y de las buenas relaciones, así no se haya tenido la intención de herir o maltratar. Se consideran groserías todas aquellas palabras expresadas verbalmente o en forma escrita, además del lenguaje no verbal con señas, símbolos o gestos groseros.
 - ◆ Llamar con sobrenombres a amigos o compañeros cuando se utilizan palabras groseras o percibidas como irrespetuosas por parte del receptor o por alguien alrededor.
 - ◆ Llamarse uno al otro con palabras sexuales o que deterioran la imagen del contexto, tales como "Hola mari...", "Hola hue...", etc.
 - ◆ Calumniar o injuriar sobre algún miembro de la comunidad o del colegio. Estas son formas de usar el lenguaje para evaluaciones externas o de triangulación supremamente nocivas para el ambiente escolar. La calumnia o injuria se podrá procesar como falta especialmente grave con estudiantes de 14 años en adelante, como se explica más adelante.
 - ◆ Señas o gestos que otros puedan considerar irrespetuoso.
2. Agresión verbal, psicológica o física, a sí mismo, a otro ser humano o a una institución. La agresión es un comportamiento inmaduro que desconoce la capacidad del ser humano para resolver problemas al conversar y conciliar. Agredirse a sí mismo (cortarse intencionalmente y de manera repetitiva, autocriticarse o castigarse repetitivamente, pegarse, maltratarse el cuerpo, etc.) es una forma grave de agresión contemplada en este literal. La agresión puede ser de múltiples maneras, tales como:
 - ◆ Humillar, intimidar a alguien, acoso escolar o ciber acoso. Esto incluye utilizar la internet (emails, mensajes de texto/video/ audio) para agredir, maltratar, irrespetar, humillar, publicar fotos no autorizadas, seducir y extraer información, entre otras formas.
 - ◆ Pegarle a otra persona o incitar a enfrentamientos y peleas dentro o fuera de la Institución.
 - ◆ Destruir total o parcialmente de manera dolosa (premeditada) muebles, enseres, materiales didácticos, deportivos o de la planta física de la Institución Educativa o de cualquiera de sus miembros. Esto incluye orinarse o defecar fuera del inodoro u orinal dispuesto para tal fin, o dañar (rayar, pintar, deteriorar) los recursos institucionales (planta de tratamiento de aguas residuales, paredes, pupitres, computadores, jardines, equipos de laboratorio, etc.).
 - ◆ Realizar un acto que atente contra la dignidad e integridad de otra persona.
3. Tomar objetos o ideas de otras personas o instituciones sin permiso del propietario. Esto incluye:
 - ◆ Tomar objetos de otros sin su permiso, o encubrir, inducir o permitirle a alguien sustraer pertenencias de otros o de otras instituciones..
 - ◆ Tomar ideas de otros sin permiso o sin darles el crédito correspondiente.
 - ◆ Suplantar a otras personas en firmas o comentarios.
 - ◆ Violar los derechos de autor (comprar películas o software ilegales, por ejemplo).
 - ◆ Falsificar firmas.
 - ◆ Usar documentos ajenos como propios.
4. Porte, consumo o inducción al consumo de bebidas alcohólicas o cigarrillo de tabaco. El consumo de bebidas alcohólicas y fumar cigarrillos de tabaco está prohibido para menores de edad (menores de 18 años), al igual que la venta a menores de edad, sin importar el sitio donde se encuentren y si están o no autorizados por sus padres. El alcohol y las sustancias que componen el cigarrillo de tabaco (nicotina, alquitrán y muchos otros) pueden generar adicción psicológica y/o física, e inhiben el adecuado crecimiento del cerebro en su proceso de madurez, específicamente el lóbulo prefrontal, creando problemas de aprendizaje, además de las de salud en el resto del cuerpo. Puesto que estas sustancias atentan contra la salud física y mental del individuo y de la comunidad, además de ser ilegal su consumo, el Colegio Rochester espera que sus estudiantes adquieran consciencia sobre este peligro y se abstengan de consumirlas o inducir a otros a su uso, dentro y fuera del colegio. El consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas psicoactivas están prohibidas por ley para los menores de edad, sin importar el sitio donde se encuentren. Los estudiantes deben aprender a divertirse y recrearse sanamente como parte de su desarrollo de virtudes y de su educación en familia. No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del colegio cuando estén presentes estudiantes del colegio o de otros colegios. El colegio denunciará ante las autoridades a los padres que permitan o faciliten el acceso de sus hijos menores de edad a bebidas alcohólicas y cigarrillo de tabaco, sin importar el sitio donde se encuentren y menos en eventos relacionados con la imagen del colegio.
5. Actos de intimidación sexual entre estudiantes y entre adultos en las instalaciones del colegio, en eventos escolares y en lugares públicos. Los estudiantes deben aprender a mantener la privacidad de su desarrollo sexual y a cuidar su propia imagen y la de la comunidad. El capítulo sobre salud amplía la descripción de salud. En las faltas especialmente grave se aclara más adelante otras conductas relacionadas. Dichos actos incluyen:
 - ◆ Besarse en la boca.
 - ◆ Tocarse íntimamente.

- ◆ Desnudarse o mostrar partes íntimas.
 - ◆ Sentarse o acostarse de manera insinuante sexualmente sobre la otra persona.
 - ◆ Mostrar, utilizar o promover pornografía impresa, por Internet o por redes sociales.
6. Incumplir la política de sostenibilidad o de tecnología del colegio, o deteriorar el estado ambiental y de salud pública del colegio o del sitio donde se esté realizando la actividad escolar. Se deteriora el ambiente natural o se inhibe la sostenibilidad ambiental cuando se realiza lo siguiente:
- ◆ Dejar o botar residuos en sitios diferentes a los colectores asignados para tal fin. Esto incluye depositar residuos orgánicos en los colectores de inorgánicos y residuos inorgánicos en los colectores de orgánicos, lo cual implica deteriorar el sistema de manejo integral de los residuos del colegio e irrespetar el trabajo del personal asignado para ello.
 - ◆ Arrojar cualquier material o residuo en los sanitarios diferente al papel higiénico usado.
 - ◆ Dañar los jardines o las zonas verdes al caminar sobre ellos o deteriorarlos de alguna manera.
 - ◆ Generar basura o residuos de manera excesiva.
 - ◆ Arrojar residuos tóxicos por los lavamanos o rejillas, o contaminar los cuerpos de agua alrededor o dentro del colegio.
 - ◆ Utilizar pinturas, pegantes o materiales con compuestos orgánicos volátiles al interior de los bloques, ya que deterioran la calidad del aire interior.
 - ◆ Dañar o abusar de las alarmas o sensores inteligentes al interior de los bloques, ya que esto pone en riesgo la salud y deteriora el sistema de ahorro energético y la calidad del aire al interior de los bloques.
 - ◆ Vender productos alimenticios sin licencia ambiental o sin autorización de la dirección del colegio
 - ◆ Traer productos empaquetados y dejar las envolturas en el colegio, dentro o fuera de los colectores. Se espera que la persona se lleve los residuos generados de lo que trajo.
 - ◆ Dañar o deteriorar los procedimientos de gestión ambiental del colegio, tales como los realizados para el tratamiento de las aguas residuales, el manejo integral de residuos orgánicos e inorgánicos, la purificación del aire y la recuperación de la flora y fauna nativa.
 - ◆ Deteriorar la sostenibilidad ambiental del colegio y sus alrededores (aguas, aire y tierra).
 - ◆ Incumplir cualquier política ambiental del colegio.
 - ◆ Incumplir la legislación ambiental colombiana.
 - ◆ Portar o utilizar teléfonos celulares inteligentes cuando esté o como esté expresamente prohibido por la política de tecnología.
7. Incumplir las disposiciones de seguridad del colegio u obstaculizar la seguridad escolar. Esto incluye lo siguiente:
- ◆ Interrumpir los circuitos de ingreso y salida del colegio.
 - ◆ Violar puertas o controles de acceso.
 - ◆ Dañar cámaras de seguridad.
 - ◆ Incumplir procedimientos de emergencia.
 - ◆ Cambiar la modalidad de salida del colegio sin previa autorización.
 - ◆ Ingresar a las piscinas sin un adulto responsable presente.
 - ◆ Intercambiarse carnés estudiantiles o dispositivos de identificación.
 - ◆ Escaparse por los linderos del colegio.
 - ◆ Salir con alguien no autorizado por el colegio.
 - ◆ Violar cualquier otro procedimiento de seguridad del colegio.
8. Portar cualquier arma que pueda lesionar física o psicológicamente a alguien o usar objetos como armas. Esto se considerará una falta especialmente grave para estudiantes de 14 años o más, explicado más adelante.
9. Cometer faltas leves repetitivamente. Se vuelven repetitivas las faltas leves de los estudiantes de Jardín a Cuarto cuando en el año escolar se acumulan ocho (8) faltas leves de cualquier forma de irrespeto (como se describen anteriormente). Se vuelven repetitivas las faltas leves de los estudiantes de Quinto a Undécimo cuando en el año escolar se acumulan cuatro (4) faltas leves de cualquier forma. Cada falta leve después de este número acumulado se considerará como una falta grave adicional. El colegio espera que a mayor edad, mayor grado de responsabilidad interior y madurez.

Procedimiento en caso de faltas graves (Situaciones tipo II)

Las siguientes personas están autorizadas en el colegio para orientar los casos de faltas graves:

- ◆ Un directivo docente entre los directores de nivel y el rector.
- ◆ Un orientador del Centro de Bienestar del colegio.
- ◆ Un orientador certificado por el colegio para tal fin por parte del Centro de Bienestar.
- ◆ El Presidente o la Vicepresidente del colegio.

Los pasos generales del procedimiento para gestionar una falta grave son los siguientes:

1. Denunciar
2. Alistarse
3. Comprender lo realizado y lo deseado
4. Autoevaluarse de manera guiada y profesional
5. Planear acciones de reparación y reconexión
6. Compartir con los padres del estudiante y ajustar el plan
7. Ejecutar el plan de acción
8. Hacer seguimiento a las relaciones

El Rector reglamentará la forma como se podrán y deberán implementar estos 9 pasos, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. **Denunciar.** Cuando el estudiante cometa cualquiera de las faltas graves aquí descritas, se denunciará inmediatamente por cualquier persona que lo haya presenciado a través de un mensaje de texto por celular, una llamada telefónica o personalmente. Se incluirá una descripción y/o evidencia (foto, por ejemplo) de la presunta falta grave. Se dice presunta porque solo a través del procedimiento quedará en firme dicha falta grave.

2. **Alistarse.** Se llevará a los estudiantes involucrados a un lugar donde puedan calmarse sin el resto de estudiantes de su grupo y, así, comenzar el proceso de reflexión y análisis sobre su comportamiento y sus deseos con relación a su bienestar y el de los demás. Algunos sitios posibles dentro del colegio son los siguientes:

- ◆ La oficina del directivo
- ◆ Una oficina de profesores o para atención de padres
- ◆ Un aula vacía
- ◆ La oficina del orientador del Centro de Bienestar
- ◆ Otro lugar donde se pueda calmar el estudiante y tener privacidad el proceso de orientación

Este paso de calmarse es esencial y puede incluir seguir trabajando sobre lo que se estaba realizando en clase o la actividad hasta que se haya logrado bajar el alto nivel emotivo y comience a subir el nivel de pensamiento reflexivo. El retiro de la actividad no es para sancionarlo de ninguna manera, es para que la clase o actividad pueda continuar y el estudiante pueda calmarse e iniciar su proceso de reflexión y aprendizaje sobre lo sucedido con relación a la regla de ser cortés y tratar a los demás como me gustaría ser tratado. Cuando sea en un evento escolar fuera del colegio, se llamará a alguno de sus padres para que lo recoja inmediatamente, en cuyo caso continuaría el procedimiento al siguiente día escolar hábil en el colegio.

3. Comprender lo realizado y lo deseado

A. El orientador asignado al caso ayuda a aclarar las razones por las cuales se remite a cada estudiante, incluso invitando al remitente o denunciante cuando lo estime conveniente. Aquí es importante definir cuáles faltas graves se han posiblemente tipificado. Esto puede realizarse en privado o ante los presuntos agresores. La percepción del remitente queda registrada en el sistema de información escolar (ALMA). La persona remitente puede retirarse y continuar con su labor por el momento.

B. Los estudiantes remitidos explican su percepción detallada de lo sucedido con una descripción clara de lo que cada parte hizo, observó, escuchó, pensó y sintió durante el evento problemático. También se consignan en este momento las percepciones de lo sucedido de los testigos y otras personas afectadas de manera escrita, en lo posible, al igual de fotos, videos y evidencias de cualquier tipo que puedan aclarar lo sucedido. Se puede atender a las personas individualmente o en grupos según convenga para aclarar lo que realmente pasó y cómo lo percibió cada persona afectada o involucrada. Variaciones de las siguientes preguntas genéricas ayudan a cada persona involucrada a esclarecer lo sucedido: ¿Qué hice y qué dije para generar este problema de convivencia? ¿Qué hizo la otra persona? ¿Cómo me fui sintiendo durante lo sucedido específicamente? ¿Qué estaba pensando antes, durante y después de lo sucedido? ¿Que asumí de la otra persona sin validarlo? ¿Qué observé y escuché? ¿Con qué tono y volumen de voz hablé? ¿Cuál era mi postura y lenguaje no verbal? Todas estas percepciones de lo sucedido quedan consignadas en el sistema computarizado del colegio (ALMA).

C. Los estudiantes remitidos explican el propósito de su comportamiento, sus imágenes deseadas de la situación, al igual que los testigos y otros afectados describen lo que percibieron como posibles deseos y propósitos de los presuntos agresores. Se registran estas percepciones deseadas en el sistema computarizado del colegio (ALMA). Las siguientes preguntas genéricas sirven para aclarar las imágenes deseadas y los propósitos que guiaban dichos comportamientos: ¿Con qué propósito lo hice? ¿Cuál era mi intención de fondo? ¿Cuáles necesidades básicas físicas o psicológicas buscaba satisfacer al hacerlo? ¿Para qué lo hice o lo dije? ¿Qué deseaba lograr con ello? ¿Cómo quería que hubiera sucedido?

4. **Autoevaluarse de manera guiada y profesional.** Cada estudiante remitido evalúa su comportamiento (acciones, pensamientos, lenguaje verbal y no-verbal) frente a las imágenes deseadas (propósitos, intenciones, situaciones ideales) que cada uno tenía (tanto agresores como agredidos) y frente al contexto en el que estaban (clase, evento, descanso, normas, sostenibilidad). Aquí es esencial haber pasado por las etapas anteriores antes de iniciar ésta para que cada persona involucrada tenga suficiente información para realizar una autoevaluación profesional, una evaluación interior informada teniendo en cuenta sus propios deseos y necesidades, los de los demás y los del contexto. En ocasiones es importante que a los estudiantes remitidos se

les ayude con información perceptual de las personas afectadas (compañeros, docentes, padres) en forma de encuesta anónima sobre lo que observaron, escucharon, sintieron, concluyeron, al igual que sobre lo que les gustó, disgustó y cómo les hubiera gustado que sucediera. Es decir, en ocasiones se les ayuda a los estudiantes remitidos a descentrarse para que comprendan la situación desde la perspectiva de los demás con algún instrumento y estrategia que se vea conveniente. Algunas preguntas que pueden promover y facilitar la evaluación interior profesional son las siguientes: ¿Qué lograste del propósito que tenías al hacer eso? ¿Qué más lograste que no deseabas? ¿De qué sirvió lo que hiciste y pensaste? ¿Cómo evalúas tus acciones y pensamientos frente a las normas escolares y otras? ¿De qué manera te acercaste o alejaste de otras personas posiblemente afectadas (maestros, compañeros, otros estudiantes menores, tus padres)? ¿Cómo evalúas tu comportamiento frente a las virtudes que el colegio busca desarrollar? ¿De qué sirvió tu comportamiento frente a lo que la otra persona deseaba? ¿De qué sirvió tu comportamiento frente a lo que tu familia espera de ti? Las respuestas quedan consignadas en el sistema de información del colegio (ALMA).

5. **Planear acciones de reparación y reconexión.** Entre los estudiantes agresores remitidos y las personas afectadas acuerdan un plan de acción efectivo y concreto que permita reparar los daños generados y restablecer poco a poco la confianza y la seguridad percibida por todos los afectados (compañeros del curso, otros estudiantes menores o mayores, profesores, coordinador de familia o mentor, directivos, personal no-docente, padres). Es decir, se acuerda un plan para reparar las relaciones afectadas. Dicho plan de acción también busca satisfacer respetuosa y responsablemente las necesidades psicológicas y fisiológicas que originalmente cada uno buscaba satisfacer con su actitud irrespetuosa. Los planes de acción deben ser retadores para los estudiantes y que tomen tiempo lograrlos, ya que cuando el plan es apresurado generalmente es para salir del paso y no porque en verdad se esté afligido por lo sucedido y se tenga el deseo del bienestar de la otra persona. Se da por terminado el plan y la reparación o solución de los problemas solo cuando las personas afectadas o agredidas manifiestan que así lo perciben. El plan se consigna en el sistema de información del colegio (ALMA) y debe incluir lo siguiente:

- a. Metas u objetivos a lograr sobre las relaciones afectadas, el ambiente de seguridad y confianza, la confiabilidad percibida sobre los estudiantes que agredieron y el cubrimiento de los gastos de dinero generados. Estas metas buscan reparar los daños y restaurar la convivencia pacífica y confiable, libre de miedos y amenazas.
- b. Acciones específicas para lograr las metas u objetivos. Dichas acciones deben tener fechas de ejecución, contener acciones o actos de servicio específicos de los estudiantes que agredieron hacia las personas agredidas o afectadas, y deben involucrar aprendizajes nuevos que le sirvan a las personas involucradas a ampliar sus competencias y comprensión del valor de las relaciones interpersonales en la salud mental. **Parte de las acciones podrán ser remitir a los estudiantes a un curso de capacitación o una terapia dentro o fuera del colegio.** Es probable que el plan también incluya un cambio sistémico de las relaciones familiares o de las clases y de la experiencia diaria de los estudiantes, padres y docentes para que haya una mayor satisfacción en sus vidas y los síntomas de comportamiento problemático desaparezcan. Estas acciones formarán parte del plan para que no ocurra nuevamente una falta grave.
- c. Formas de seguimiento e indicadores de logro. Aquí se consignan los instrumentos, las evidencias y las formas de monitoreo que se utilizarán para verificar que se estén logrando las metas, a través de encuestas, testimonios, reuniones de seguimiento y productos esperados, entre otros. Esto es parte integral del plan y debe realizarse para que el plan se ejecute óptimamente.

6. **Compartir con padres.** El orientador asignado citará a los padres de los estudiantes involucrados para compartirles los pasos realizados hasta el momento, celebrar los logros, recoger su retroalimentación e invitarlos a formar parte de este proceso por medio de acciones fuera del colegio que contribuyan a la solución y prevención hacia el futuro de estas faltas. En ocasiones los estudiantes se comportan agresiva o irrespetuosamente en el colegio por falta de límites claros establecidos en familia, por relaciones irrespetuosas o insatisfactorias en familia o por calamidades domésticas ocasionales (pérdida de una mascota, fallecimiento de un familiar, divorcio con manipulación de los hijos, quiebra económica, etc.). Es esencial que los padres apliquen los hábitos constructivos y eviten los destructivos dentro de un ambiente seguro y útil para menores de edad con el fin de que sus hijos tengan la oportunidad de progresar y reconectarse como estudiantes y como personas. **Los premios, los castigos, los regaños, las reprimendas, las críticas y las amenazas solo empeoran los problemas y desconectan a las personas.** También se podría agregar en este paso una terapia sistémica familiar, una terapia psicológica externa, una terapia ocupacional, una terapia de aprendizaje visual integrado, una terapia fonoaudiológica, o cualquier otro tipo de estrategia que requiera una ayuda externa. En estos casos, podrá ser necesario que el estudiante se ausente temporalmente de algunas clases mientras se realizan estas actividades. En este momento se registran los comentarios y las acciones de los padres en el sistema computarizado escolar y se imprime un acta de todo el proceso para la firma de los padres y demás asistentes.

7. **Ejecutar el plan de acción.** El plan de acción se ejecuta tal cual con el sistema de seguimiento estipulado y el orientador asignado verifica el logro de las metas estipuladas recogiendo las evidencias y aplicando los instrumentos y el sistema de seguimiento determinado en el plan de acción (o algunos adicionales que vea conveniente). Es importante celebrar los logros entre las personas afectadas y reconectadas. El orientador del caso facilitará los cambios en el plan de acción cuando lo vea necesario para que sea exitosa la reparación y reconexión.

8. **Hacer seguimiento a las relaciones.** Después de un tiempo prudencial (2 semanas o más, por ejemplo), el orientador del caso facilitará una reunión entre las personas directamente afectadas para confirmar que sus relaciones estén por el camino del bienestar y la excelencia para todas las partes. También podría encuestar o entrevistar a las personas afectadas para verificar el avance. Se registra el seguimiento en el sistema computarizado de información (ALMA).

Durante este proceso de restauración de la convivencia respetuosa y pacífica, el orientador del caso puede decidir en qué momentos los estudiantes asisten a clases y con qué nivel de supervisión, y en qué momentos se dedican los estudiantes a implementar todas las etapas de este proceso. El ambiente de seguridad y confianza toma prelación y asistir a clase para seguir en el proceso académico queda supeditado hasta que se restablezca la confianza y la confiabilidad.

Tres faltas graves acumuladas en el año escolar para estudiantes menores de 14 años (generalmente hasta 7º)

Después de realizados los pasos 1 al 3 del procedimiento en caso de faltas graves (situaciones tipo II) en la tercera falta grave acumulada en el año escolar, el orientador del caso remite el caso del estudiante al Comité de Promoción para que estudie los procedimientos y resultados del manejo de las tres faltas graves y determine un curso de acción a seguir para que no ocurra una cuarta falta grave y se logren altos niveles de mutua satisfacción en las relaciones entre el estudiante y sus padres, docentes y pares. Es importante que el orientador de caso quede a disposición del Comité de Promoción para información pertinente. El Comité de Promoción realiza el siguiente procedimiento: Implementar los pasos 4 al 8 del procedimiento en caso de faltas graves (autoevaluación, plan, padres, ejecutar plan y seguimiento al plan). Estos pasos los lidera el Rector (Director de Nivel cuando el Rector lo delegue expresamente) como coordinador del Comité de Promoción, integrado también por el Director de Nivel y los coordinadores de familia respectivos.

El Comité de Promoción debe estudiar el nivel de cambio sistémico e individual aportado por el estudiante, el equipo de maestros y sus padres con relación a las relaciones de calidad esperadas, el sistema de clase esperado, el ambiente familiar esperado y el desarrollo integral esperado del estudiante (desarrollo físico, mental y espiritual). Es también importante que el Comité determine al final un sistema de seguimiento e indicadores para que se logre el éxito del estudiante y el ambiente de seguridad y confianza requeridos.

Los planes de acción siguen las recomendaciones del 6º paso arriba explicado y se enfocarán en cambios sistémicos fundamentales, más que en arreglos rápidos, tales como los siguientes:

1. Aportes de los padres:

- a. Capacitarse a través de talleres o cursos facilitados por el colegio o por fuera del colegio para aumentar su efectividad como padres sobre cómo crear y mantener un ambiente de confianza orientado al éxito y la felicidad. Estos talleres incluirán lecturas, estudios de casos, desarrollo de competencias como padres y comprensión de la aplicación de la psicología de la Teoría de la Elección en familia.
- b. Realizar una terapia sistémica familiar con un psicólogo acordado con el Director del Centro de Bienestar del colegio. Los costos de dicha terapia serán asumidos por los padres.
- c. Realizar la tutorías, terapia visual, terapia auditiva, terapia ocupacional, o profesional externa a su hijo que la dirección del colegio recomiende, no otras que los padres estimen conveniente sin consultar.
- d. Realizar el estudio médico o profesional externo que la dirección del colegio solicite.
- e. Realizar cambios estructurales en casa para que su hijo desarrolle las competencias requeridas para la felicidad y el éxito. Dichos cambios podrían ser de hábitos alimenticios, horarios de sueño, técnicas y métodos para resolver problemas, constituciones o pactos familiares, formas de relacionarse para mayor satisfacción mutua, actividades extracurriculares, etc.
- f. Mantener una óptima comunicación y coordinación con la dirección del colegio y su equipo docente y atender a reuniones de seguimiento oportunamente.

2. Aportes de los docentes:

- a. Modificar y coordinar las actividades en clase para que sean satisfactorias de las necesidades básicas de amor y pertenencia, poder y reconocimiento, libertad, diversión y supervivencia, tal como lo recomienda William Glasser en su libro *Todo estudiante puede ser exitoso* y Jonathan Erwin en su libro *El aula de la elección*.
- b. Diseñar trabajos, tareas, proyectos y planes de estudio que el estudiante perciba como útiles, logrables y retadores. Esto incluye realizar un seguimiento y apoyo continuo para que el estudiante perciba su logro y éxito escolar poco a poco.
- c. Llevar un registro diario de indicadores de éxito del estudiante y de los planes docentes para recoger datos e información que permita evidenciar el mejoramiento en las relaciones y el éxito escolar y de vida del estudiante.
- d. Implementar un equipo base de apoyo y ayuda con compañeros para el estudiante como forma cotidiana de ayuda entre pares. Estos equipos base son entre compañeros del curso e incluyen a los padres de dichos estudiantes para que haya momentos diarios dentro de la jornada escolar para ayudarse mutuamente en tareas y asesorarse para ser exitosos.
- e. Planear y desarrollar actividades de integración y unión de los estudiantes y maestros, como convivencias, salidas pedagógicas, torneos y celebraciones.

3. Aportes de los estudiantes:

- a. Realizar los trabajos, tareas y acciones acordadas y requeridas para ser confiable y llevar relaciones de calidad.
- b. Asistir puntualmente a las ayudas complementarias que se le programen (tutorías, terapias, etc.).
- c. Llevar un cronograma de sus acciones y trabajos y evaluar periódicamente su efectividad con herramientas y estrategias concretas de acuerdo con su edad.
- d. Asistir a las clases puntualmente y ser un miembro productivo de ellas.

Cuatro faltas graves acumuladas en el año escolar para menores de 14 años (por lo general hasta 7º)

Si después de realizado el procedimiento descrito anteriormente por parte del Comité de Promoción, el estudiante de menor de 14 años comete una cuarta falta grave acumulada en el año escolar, se realiza el siguiente procedimiento:

1. La Rectora realiza los pasos 1 al 3 de la cuarta falta grave descritos arriba como parte del procedimiento en caso de faltas graves (situaciones tipo II) y remite el caso al Comité Escolar de Convivencia con toda la información pertinente y una carta explicativa.
2. El Comité Escolar de Convivencia realiza los pasos 4 al 6 del procedimiento en caso de faltas graves (situaciones tipo II) sobre autoevaluación, plan de acción e involucramiento de los padres del estudiante.
3. El Comité Escolar de Convivencia toma una decisión sobre el contrato de matrícula, de acuerdo con una de dos modalidades:
 - A. Cancelar el contrato de matrícula inmediatamente para darle la oportunidad al estudiante de ser exitoso en otra institución educativa.
 - B. No firmar un nuevo contrato de matrícula para el año escolar siguiente y permitirle al estudiante asistir a clase bajo ciertas condiciones y presentar trabajos, proyectos y exámenes que evidencien el mínimo aprendizaje esperado exigible en otro colegio y continuar exitosamente en otro colegio el siguiente año escolar.

La decisión del Comité Escolar de Convivencia podrá ser apelada por parte del estudiante y/o sus padres y acudientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación oficial y escrita del Comité, mediante solicitud escrita al Consejo Directivo para que se anule, modifique o confirme la decisión. Si el Comité Escolar de Convivencia decidió cancelar el contrato de matrícula inmediatamente, desde ese momento y hasta que el Consejo Directivo ratifique o cambie la decisión, el estudiante no podrá asistir al colegio por razones de seguridad y confianza para todos los involucrados.

El Consejo Directivo enviará una comunicación escrita a los padres y/o acudiente sobre su decisión, con copia al Comité Escolar de Convivencia, al Comité de Promoción y a la carpeta del estudiante. El Consejo Directivo podrá invitar a las partes involucradas para informarse óptimamente y cumplir el debido proceso. La Rectora alimentará el sistema computarizado del colegio (ALMA) con la decisión del Consejo Directivo y demás partes del proceso.

Faltas especialmente graves (Situaciones Tipo III) para estudiantes de 14 años en adelante

Corresponden a esta tipo las situaciones de irrespeto grave de **estudiantes de 14 años en adelante** que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente o cuando se hayan acumulado faltas graves (situaciones tipo II). Son faltas especialmente graves las siguientes:

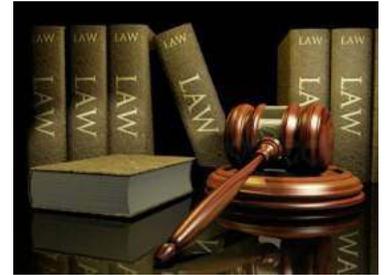
1. Cometer tres (3) faltas graves (situaciones tipo II) en el año escolar.
2. Incurrir en delitos sancionados por la ley penal colombiana. Esto incluye presuntos delitos como:
 - ◆ Portar o consumir sustancias psicoactivas (cocaína, marihuana, anfetaminas, éxtasis, heroína, drogas sintéticas, etc.) dentro o fuera de la Institución.
 - ◆ Comercializar o distribuir bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier otra sustancia psicoactiva.
 - ◆ Hurtar o inducir a otra persona a robar.
 - ◆ Cambiar o adulterar planillas, informes académicos, calificaciones, evaluaciones, libros, actas, documentos y firmas de cualquier persona, al igual que utilizar los usuarios y contraseñas de otra persona para realizar este tipo de suplantaciones.
 - ◆ Portar, comercializar o usar armas.
 - ◆ Realizar amenazas contra la vida de una persona directa o indirectamente, de forma verbal o escrita, por medio de Internet, redes sociales o cualquier otro medio.
 - ◆ Tener un acto sexual, con o sin acceso carnal, con menor de catorce años (14 años), dentro o fuera de las Instalaciones del colegio. Esto incluye realizar material pornográfico con menor de 14 años o promover alguno.
 - ◆ Calumniar, injuriar o realizar toda conducta que vaya contra de la honra de un miembro de la comunidad educativa.

Procedimiento en caso de faltas especialmente graves (Situaciones tipo III) para estudiantes de 14 años en adelante

En este caso se estudiará si hay atenuantes o agravantes de la conducta del estudiante, aunque de igual manera se aplicará el debido proceso como en las faltas graves. Si la conducta se configura como delito en la Legislación Colombiana, el colegio hará la respectiva denuncia ante las autoridades competentes. **La falta especialmente grave que tenga agravantes tendrá cancelación inmediata del contrato de servicios educativos** más la denuncia pertinente antes las autoridades colombianas, en caso de estar relacionada con delitos según la legislación penal colombiana. La falta especialmente grave # 1 (cometer tres faltas graves en el año escolar) con agravantes tendrá cancelación inmediata del contrato de servicios educativos.

El procedimiento general es el siguiente:

1. Realizar los pasos 1 al 4 del procedimiento en caso de faltas graves (situaciones tipo II). Cualquiera de los orientadores de faltas graves autorizados podrían realizar estos pasos.
2. Remitir el caso al Comité Escolar de Convivencia en cabeza de la rectora para su estudio y determinación de agravantes, atenuantes y decisiones sobre el contrato de matrícula. El Comité Escolar de Convivencia incluirá a los padres del estudiante remitido para esclarecer los hechos y para informarles sobre lo conversado.
3. Decidir sobre la permanencia del estudiante en el Colegio Rochester, de acuerdo con los agravantes y atenuantes encontrados. En caso de continuar en el colegio, el Comité Escolar de Convivencia determinará el plan de acción a seguir para reparar los daños y restaurar la confianza y el respeto en las relaciones afectadas, siempre que el estudiante y sus padres tengan una actitud autoevaluativa y proactiva frente a las relaciones de calidad que el capítulo 2 de este manual describe.
4. Incluir en el sistema computarizado del colegio (ALMA) con la información pertinente sobre el caso sin detallar los asuntos confidenciales. Se debe elaborar un acta separada y firmada por las partes sobre el debido proceso y las decisiones.
5. Realizar el procedimiento de retiro del estudiante en caso que así sea.



Circunstancias atenuantes

Las siguientes circunstancias permitirán aplicar más una estrategia formativa con el fin de que el estudiante continúe en el colegio con el procedimiento formativo de las faltas graves (situaciones tipo II):

1. El buen comportamiento del estudiante en su historia escolar.
2. La confesión voluntaria, cuando en la Institución no se tiene aún conocimiento de la falta, al igual que colaborar con el esclarecimiento de los hechos y las personas involucradas.
3. El haber sido instrumentalizado para cometer la falta.
4. El haber actuado para defender sus derechos personales o comunitarios.
5. El proceso de superación de las faltas anteriores.
6. Cuando existe evidencia del compromiso y acompañamiento por parte de la familia del estudiante.

Circunstancias agravantes

1. El haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la falta o evitar sus consecuencias.
2. El haber incumplido con el plan de acción para reparar las relaciones afectadas en caso de faltas graves anteriores.
3. La premeditación de la falta con intención de dañar o perjudicar a otros jóvenes o adultos relacionados con la comunidad escolar o a las instalaciones del colegio o de otros establecimientos relacionados.
4. El haber obrado en complicidad con otro u otros o haber sido coautor.
5. El daño grave o efecto perturbador que su conducta produzca en los demás miembros de la Comunidad Educativa y/o en él o ella mismo(a).
6. Falta de colaboración para resolver la falta o esclarecer los hechos, como al omitir información relevante o encubrir a personas.
7. El cometer la falta para obtener provecho ilícito personal o de un tercero.

8. El cometer la falta abusando de la confianza depositada en él por los directivos, profesores o compañeros. Es abuso de confianza cuando comete la falta utilizando los medios (escritos, electrónicos, entre otros) que le fueron confiados de manera especial a él por un miembro de la Comunidad.
9. Cuando comprometa el buen nombre de la Institución dentro y fuera del colegio.
10. La reincidencia en faltas ya cometidas.
11. El mentir o ocultar la verdad, como al involucrar a otras personas que no tuvieron nada que ver en la falta.
12. Haberse visto involucrado en relaciones sexuales con menor de 14 años.

Acciones prohibidas a los adultos orientadores de los casos

Los directivos y educadores del Colegio Rochester tienen absolutamente prohibido imponer castigos o acciones punitivas (amenazas, críticas, sobornos), o que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, incluyendo adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo se diferencian y se parecen las faltas leves, graves y especialmente graves?*
- ¿En cuáles situaciones de falta al respeto podría un estudiante perder el cupo en el colegio inmediatamente?*
- ¿Cómo es el proceso para comprender y resolver una falta grave?*
- ¿Para qué se diferencian las faltas especialmente graves?*

Capítulo 11 - Derechos y deberes de los docentes

Derechos de los docentes

Son derechos de los docentes que su contrato de trabajo sea respetado; tener asesoría y colaboración de su directivo inmediato y de sus colegas; ser atendidos en sus descargos y solicitudes; estar informado de cualquier proceso en su contra; faltar a sus labores en casos de incapacidad o calamidad doméstica; ser tratados con equidad y en forma respetuosa y cortés por los estudiantes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa del Colegio. Adicionalmente, los derechos contemplados en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de Trabajo.

Deberes de los docentes

Son deberes de los docentes llevar a la práctica el Proyecto Educativo Institucional y el Manual Docente; tratar a los alumnos y miembros de la comunidad con respeto, velando siempre por mantener relaciones de calidad que faciliten la convivencia armónica y pacífica dentro del Colegio y de cara a la comunidad; asistir puntualmente al plantel; planear y desarrollar sus clases con base en los lineamientos del proyecto educativo institucional; efectuar seguimiento oportuno a todos los estudiantes; propender por el alcance de los logros por todos los estudiantes; atender inquietudes de padres y estudiantes, de acuerdo a los procedimientos e instancias establecidas; respetar normas de evaluación y de entrega de evaluación impartidas por el Colegio; los demás previstos en su contrato de trabajo y las normas específicas del trabajo de los docentes previsto por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación.

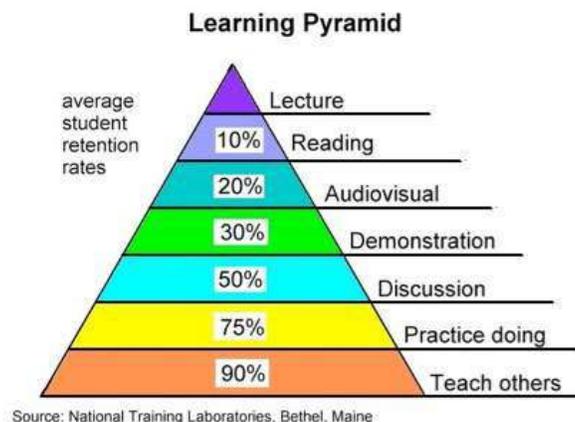


Responsabilidades del profesor

La misión del profesor en el Colegio Rochester es lograr que todos y cada uno de sus estudiantes sean exitosos en su asignatura con altos niveles de pensamiento y competencias útiles para la vida, de acuerdo con los lineamientos curriculares del colegio. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Ser modelo de las virtudes que el colegio promueve (SSACIAL) y de la dirección con liderazgo, de acuerdo con los lineamientos de William Glasser en el Capítulo 2 de *The Choice Theory Manager*, el Capítulo 3 de *The Quality School: Managing students without coercion*, y los Capítulos 10 y 11 de *Teoría de la elección: Una nueva psicología de la libertad personal*.
2. Cumplir con el Manual Docente, el Manual de Convivencia y las políticas de sostenibilidad y de tecnología de la información y comunicación del colegio.
3. Planear con efectividad y eficiencia las unidades didácticas y las clases, y mantenerlas actualizadas en los sistemas computarizados del colegio para que estudiantes, padres y colegas puedan usarlas a diario y coordinarse adecuadamente.
4. Planear, registrar y evaluar sus clases semanalmente, de acuerdo con los lineamientos institucionales de planeación y observación de clase, y el sistema de la Clase Basada en Competencias (CBC) propuesto en *Todo estudiante puede ser exitoso* (Glasser, 2010). La CBC implica los siguientes elementos o criterios específicos:
 - a. Enseñar a sus estudiantes y padres el método de la CBC para que puedan formar parte efectiva del sistema de clase, de acuerdo con las recomendaciones que hace William Glasser (2009) en los Capítulos Cinco al Nueve. La convicción más importante en la CBC es creer que **todo estudiante podrá realizar trabajos y aprendizajes competentes y más allá**. La primera oración del Capítulo Seis sobre los argumentos para la CBC, el Dr. Glasser dice "Los problemas de disciplina que uno enfrenta en clase son causados por estudiantes que no tienen éxito en el colegio."
 - b. Ser modelo de dirección con liderazgo ante sus estudiantes en las clases y todos los eventos relacionados, sin ser ni permisivo ni autoritario. En los Capítulos Uno al Cinco de *Todo estudiante puede ser exitoso* (Glasser, 2009) se explica en detalle este concepto de liderazgo en el aula.
 - c. Implementar en sus clases los procedimientos y las rutinas institucionales, además de otros procedimientos y rutinas que generen orden, limpieza, seguridad, silencio y respeto para todos los estudiantes a su cargo. Las rutinas y los procedimientos incluye la rutina de llegada al aula e inicio de clase, el protocolo para conversaciones en círculo, los movimientos y flujos dentro del aula, la señal para escucha, la señal de emergencia, la recolección del trabajo, el retardo a clase, la ausencia a clase, el incumplimiento del trabajo y la utilización de un lenguaje diferente al de la clase, entre otros procedimientos para mantener el orden y la seguridad. En el Capítulo 2 del libro *The Classroom of Choice* (Erwin, 2004) se explica en detalle esta idea de una clase satisfactoria de la necesidad de supervivencia.
 - d. Enfocar las clases, trabajos y exámenes hacia competencias educativas sobre **el desarrollo del pensamiento para la utilización del conocimiento que se puede mejorar**. El conocimiento puntual por sí mismo no será el enfoque de la CBC, aunque se utilizará y requerirá recurrentemente. Es decir, el enfoque no será adquirir conocimientos, sino usarlos y mejorarlos. Las competencias educativas son útiles para la vida y se resumen en el acróstico **LETRICAS**: **L**etrado en Inglés, Español y un tercer idioma entre Portugués y Francés, **L**iderar sin permisividad ni autoritarismo, **E**scuchar con empatía, usar la

Tecnología para el progreso y la salud, Resolver problemas reales con el conocimiento, Relacionarse óptimamente (trabajar en equipo y tener hábitos constructivos), Informarse adecuadamente (seleccionar, validar y enseñar información), Conservar la biodiversidad, Autoevaluarse Profesionalmente, ser Saludable Integralmente (física, mental y espiritualmente) y ser Sistemático al pensar y actuar. La pregunta que se le puede hacer al conocimiento que se desea desarrollar para saber si está relacionado con competencias educativas es la siguiente: **¿Puede ser utilizado y mejorado?**



- e. Realizar prácticas cortas, divertidas y agradables en cada clase (10-15 minutos) sobre el conocimiento memorístico y puntual requerido para las competencias útiles, a través de juegos, acrósticos, concursos y otras formas sobre ortografía, vocabulario, deletreo, operaciones matemáticas, procedimientos y práctica del conocimiento puntual de la asignatura.
- f. Realizar una prueba diagnóstica sobre los prerrequisitos de la asignatura al principio y, con base en ello, planear las clases y los equipos y niveles iniciales de trabajo para cada estudiante. Esto podría requerir extraclase para que ciertos estudiantes se nivelen.
- g. Realizar exámenes cortos y frecuentes (al menos una vez por semana para asignaturas con tres o más clases semanales y al menos una vez cada dos semanas para las que tengan una clase semanal) de alto nivel de pensamiento y que requieran la utilización del conocimiento y la demostración de competencias educativas útiles. Estos exámenes no requieren saber nada de memoria y los estudiantes pueden utilizar sus cuadernos, textos y diccionarios. A veces podrían incluir una pregunta adicional para ser Profesor Asistente o para demostrar niveles más avanzados que el competente. Se le pedirá a cada estudiante que explique sus respuestas y procedimientos, por lo que es recomendable que el examen sea de una o dos preguntas abiertas o de 3 a 5 de múltiple respuesta, en los que el estudiante deberá justificar su elección y podría agregar otra opción que le parezca más competente, la cual podría llegar a ser aceptada por el maestro. Los estudiantes que no alcancen a terminar podrían llevarse el examen y recibir la ayuda que requieran en casa o de sus compañeros y después sustentarlo ante el maestro. Algunos estudiantes podrían recibir una calificación más alta por ayudar efectivamente a otros estudiantes a ser competentes en los ítems del examen.
- h. Realizar actividades en clase que permitan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de los estudiantes en el momento indicado, al igual que para que se involucren en su propio aprendizaje de maneras vivenciales. Jonathan Erwin (2004) y Jean Suffield (1998) ofrecen numerosas actividades satisfactorias de las cinco necesidades o instrucciones genéticas básicas, de acuerdo con la Teoría de la Elección (Glasser, 1999).
- i. Debatir continuamente en clase la calidad del trabajo, de las relaciones, de las clases y del colegio para que los estudiantes se enfoquen hacia la calidad y la distinguan de lo inferior a lo deseado y de la mediocridad.
- j. Realizar reuniones de círculo de varios tipos para que los estudiantes se mantengan unidos, conecten el aprendizaje con el mundo real y practiquen las habilidades de escuchar, hablar, darse la palabra, cooperar y conciliar.
- k. Enseñarle a los estudiantes a llevar un registro de lo que van aprendiendo y estudiando por medio de cuadernos organizados y claros, al igual que el archivo de trabajos y datos en su portafolio de calidad. Se llevan cuadernos sobre el vocabulario nuevo, las metodologías de aprendizaje estudiadas y los contenidos específicos estudiados. Incluso se podría llevar un cuaderno especial sobre los proyectos integrados desarrollados. En los estudiantes de 6° a 11°, se promueve el uso de la tecnología para la toma de apuntes en forma de mapas mentales y otras formas, además del uso de aplicaciones específicas para la colaboración en línea y la producción compleja que no sería posible sin la tecnología.
- l. Extender la enseñanza por medio de estudiantes, del mismo curso o de otros grados o cursos, nombrados como Profesores Asistentes (PA) para que todos los estudiantes tengan suficientes oportunidades de aprender competentemente y ser exitosos. Los PA serían nombrados en firme después de un proceso de ser PA Aprendiz en el que demuestran que pueden ayudar a otros compañeros a través de una relación sana y efectiva como docentes asistentes. Los PA recibirían crédito cuando ayuden a alguien efectivamente a ser competentes y la calificación del aprendizaje que estén enseñando podrían subir de competente a avanzado o de avanzado a magistral, ya que enseñar es una de las mejores formas de aprender.
- m. Mantener relaciones de calidad con los estudiantes a su cargo y sus padres de familia, sin llegar a tener amistades personales o íntimas con ellos. La relación profesor-estudiante debe ser profesional y por lo tanto no debe utilizar apodosos, sobrenombres, tratos físicos bruscos que se puedan interpretar como irrespetuosos, lenguaje informal con groserías, ni cualquier otra forma de trato que se pueda interpretar como abuso de confianza. Se espera que a los profesores se les llame por su nombre (no apellido) o anteponiendo la palabra "Profesor(a)", "Mister", "Miss" o "Mrs."
- n. Lograr altos niveles de motivación de sus estudiantes hacia la asignatura a través de su relación de calidad con cada uno de ellos, tal como se define en el capítulo inicial del Manual de Convivencia, y a través de la incorporación a la asignatura de temáticas y proyectos de interés que los estudiantes desean. Es indispensable que los estudiantes comprendan para qué se les pide su trabajo y que perciban su utilidad.

- o. Lograr que todos sus estudiantes progresen en su aprendizaje y su desarrollo de virtudes, y que sean exitosos y promovidos por aprendizaje totalmente competente al finalizar el año escolar o la asignatura. En el Rochester no hay promoción por razones sociales, sólo por aprendizaje totalmente competente, y cada estudiante puede tener ritmos diferentes de aprendizaje en el plan de estudios. Cuando un estudiante se ha atrasado bastante en el plan de estudios, podría asignársele una calificación de aprendizaje en progreso en los aprendizajes esperados relacionados y desarrollaría los aprendizajes a través de un trabajo guiado por el maestro y de un examen para demostrarlo cuando esté listo para hacerlo posteriormente. El estudiante podría necesitar tutorías extracurriculares o hasta un curso vacacional para desarrollar y demostrar las competencias educativas esperadas. Lo importante es siempre mandar el mensaje que el aprendizaje totalmente competente es el propósito y que todos pueden lograrlo. Unos necesitarán más tiempo que otros, pero todos podrán lograrlo.
 - p. Lograr que cada uno de sus estudiantes desarrolle al menos un aprendizaje de mayor nivel al competente en el año escolar a través de proyectos o trabajos que realice con alta calidad y motivación. De esa manera, el estudiante aprenderá la diferencia entre lo competente y más allá para que sirva de motivación interna para seguir buscando esos niveles altos de calidad que se sienten bien y son satisfactorios de sus necesidades básicas. Eso es lo que lleva al estudiante a engancharse con el trabajo escolar y no con otras actividades que podrían ser nocivas para su salud mental o física.
 - q. Trabajar en equipo con los profesores del mismo grupo de estudiantes para que los estudiantes participen democráticamente y en equipo en la óptima realización de las clases y las asignaturas con roles interdependientes entre todos los estudiantes y maestros. Es decir, organizar a los estudiantes y docentes para que entre todos se puedan realizar las diversas tareas del proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como verificar asistencia, retroalimentar los trabajos estudiantiles, retroalimentar el funcionamiento de las clases, dar tutorías y enseñarse entre compañeros a través de estudiantes capacitados (Profesores Asistentes), diseñar exámenes y bancos de preguntas para exámenes, mantener aseados el salón y la zona común de aprendizaje, realizar actividades divertidas y pedagógicas, celebrar los logros, y demás roles y procesos típicos de clase para que no dependan solo del maestro. Esto lo explica William Glasser (2009) en el Capítulo Nueve sobre la CBC en la Secundaria en las páginas 135-139.
 - r. Orientar el trabajo extraclase hacia la autoasignación o por consecuencia natural para resolver algún asunto de clase. Es decir, existirán tareas para la casa cuando el estudiante no haya terminado un trabajo en clase y sea importante para la siguiente, cuando no tenga los prerrequisitos de lo que se va a estudiar en clase o cuando el estudiante desee avanzar e ir más allá. Es importante que el maestro explique claramente a los estudiantes los caminos para la unidad didáctica para que puedan avanzar a su propio ritmo con tareas autoasignadas y retroalimentación oportuna y útil. Las tareas obligatorias tienden a generar resistencia y acumulación excesiva de trabajo para la casa sin mayor producción en clase que es donde el maestro necesita dar retroalimentación sobre la forma del trabajo en equipo y las competencias esperadas.
5. Mantener óptimas relaciones con los padres de familia de sus estudiantes, lo cual implica atender oportuna y eficazmente sus inquietudes y sugerencias, mantenerlos informados óptimamente sobre el progreso y el cronograma de actividades de sus hijos en su asignatura. Se espera que el maestro se enfoque más en informar sobre los logros de los estudiantes que sobre lo que falte o esté pendiente, ya que el éxito de los estudiantes depende en gran medida de la relación maestro-estudiante.
 6. Trabajar en equipo con los profesores de las demás asignaturas de sus estudiantes para que haya un cronograma de trabajos y desempeños estudiantiles coordinados e integradores de las diversas asignaturas del grado, así como para que cada día los estudiantes tengan amplias oportunidades de satisfacer sus necesidades básicas en clase.
 7. Integrar al plan de estudios de su asignatura el plan de estudios de Desarrollo de Virtudes que la Directora de Nivel determine para su asignatura y trabajar en equipo con los profesores de las demás asignaturas del grado para que el plan de estudios completo del grado sobre Desarrollo de Virtudes se realice óptimamente.
 8. Mantener actualizado el sistema computarizado de calificaciones del colegio para que padres, estudiantes y colegas puedan consultarlo en línea y tomar decisiones oportunas.
 9. Autoevaluarse profesionalmente teniendo en cuenta los deseos de sus colegas (Rector, Coordinadores Curriculares, Director de Nivel, profesores compañeros), los de sus estudiantes y padres, y lo que se espera en el Manual Docente, los libros referentes del proyecto educativo, las políticas institucionales y la legislación colombiana. Esto incluye recoger datos periódicamente sobre la efectividad y la eficiencia de su sistema de clase, y presentar su informe de gestión al finalizar cada bimestre a su Director de Nivel y/o Rector, con planes efectivos de mejoramiento e innovación.

Responsabilidades del Coordinador o Mentor de Familia

La misión del Coordinador o Mentor de Grupo es lograr que todos y cada uno de los estudiantes de su grupo sean exitosos en todas sus asignaturas y su experiencia en el colegio sea satisfactoria de sus necesidades básicas de amor, poder, libertad, diversión y supervivencia a través del trabajo escolar. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Ser modelo de las virtudes que el colegio promueve (SSACIAL) y de la dirección con liderazgo, de acuerdo con los lineamientos de William Glasser en el Capítulo 2 de *The Choice Theory Manager*, el Capítulo 3 de *The Quality School: Managing students without coercion*, y los Capítulos 10 y 11 de *Teoría de la elección: Una nueva psicología de la libertad personal*.
2. Cumplir con el Manual Docente, el Manual de Convivencia y las políticas de sostenibilidad y de tecnología de la información y comunicación del colegio.

3. Coordinar su gestión con los otros coordinadores o mentores de familia del mismo grado para que haya unidad de criterios sobre cómo lograr que todos los estudiantes del grado sean exitosos y felices con altos niveles de pensamiento y competencias útiles para la vida.
4. Orientar, liderar y enseñar a los estudiantes de su grupo a llevar relaciones de calidad, ser felices, exitosos y sostenibles en la manera de vivir, tal como lo define el capítulo inicial del Manual de Convivencia. Esto incluye: orientar casos de faltas graves; orientar y enseñar sobre las políticas de sostenibilidad y tecnología del colegio; enseñar a autoevaluarse, planear y a realizar presentaciones efectivas de aprendizaje a sus padres; enseñar a resolver problemas y lograr retos cotidianos; realizar reuniones de círculo como se describen en Escuelas sin fracasos (Glasser, 1969) y otro tipo de protocolos de conversación; enseñar a mantener su salud física y mental; y enseñar a dar lo mejor de sí mismos siempre.
5. Orientar y liderar a los padres de familia de su grupo de estudiantes para que se den las condiciones de calidad en familia requeridas para el éxito de los estudiantes. Esto incluye realizar seguimiento a la capacitación de los padres de su grupo de estudiantes sobre Crianza Inspiradora y Feliz, la política de tareas, la promoción de la alegría de leer, la construcción y revisión periódica de una constitución familiar, metodologías para resolver problemas y diferencias familiares y la aplicación en familia de la psicología de la Teoría de la Elección.
6. Liderar al equipo docente de su grupo de estudiantes para que se den las condiciones de calidad (CAFE-MU) para el trabajo estudiantil, los días y las semanas sean satisfactorias de las necesidades básicas de estudiantes y maestros, y se implemente la nueva manera de enseñar que William Glasser explica en Todo estudiante puede ser exitoso (Glasser, 2009).
7. Realizar un seguimiento semanal a cada estudiante de su grupo de manera integral, incluyendo el cumplimiento de trabajos, el logro de aprendizajes esperados, el desarrollo de talentos especiales, el desarrollo físico (peso, alimentación, aprendizaje visual integrado, etc.), el desarrollo emocional (relaciones con pares, maestros y familiares) y la conexión personal oportuna cuando se ausente por alguna razón. Esto incluye estar pendiente de signos de asuntos emocionales delicados que lleven al estudiante a desconectarse de su grupo, agredirse así mismo o a otros, reducir su rendimiento, deprimirse o estar solo en descansos recurrentemente.
8. Orientar la solución de conflictos entre profesores, estudiantes y padres de su grupo.
9. Representar a su Director de Nivel y al Rector ante los estudiantes, padres y profesores de su grupo.
10. Autoevaluarse profesionalmente (yo-otros-contexto) cada bimestre y mantener informado a su Director de Nivel sobre su gestión. Esto incluye recoger datos periódicos para alimentar indicadores específicos de progreso en su gestión con metas específicas cada año para los indicadores.

Responsabilidades del Director de Nivel

La misión del Director de Nivel es lograr que todos y cada uno de los estudiantes y docentes de su nivel sean exitosos y felices en el colegio y su experiencia sea satisfactoria de sus necesidades básicas de amor, poder, libertad, diversión y supervivencia a través del trabajo escolar. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Ser modelo de las virtudes que el colegio promueve (SSACIAL) y de la dirección con liderazgo, de acuerdo con los lineamientos de William Glasser en el Capítulo 2 de The Choice Theory Manager, el Capítulo 3 de The Quality School: Managing students without coercion, y los Capítulos 10 y 11 de Teoría de la elección: Una nueva psicología de la libertad personal.
2. Cumplir con el Manual Docente, el Manual de Convivencia y las políticas de sostenibilidad y de tecnología de la información y comunicación del colegio.
3. Orientar y liderar a cada docente de su nivel para que se de mejoramiento continuo e innovación en el nivel, y para que su sistema de clases cumpla con el proyecto educativo del Rochester. Esto incluye facilitar y promover la certificación de calidad docente y el desarrollo profesional de cada docente.
4. Orientar y liderar a los coordinadores o mentores de familia para que los profesores de un mismo grado trabajen coordinadamente a diario para que se den las condiciones de calidad en el grupo (CAFE-MU) y proyectos integradores que faciliten el desarrollo de virtudes y las demás competencias curriculares.
5. Determinar los lineamientos del nivel para las salidas pedagógicas, la utilización segura y adecuada del bloque y los recursos didácticos asignados al nivel, y la óptima implementación del presupuesto asignado al nivel, de acuerdo con los lineamientos del Rector.
6. Liderar el currículo de Español e Inglés de su nivel, de acuerdo con las políticas institucionales y las de la Rectoría.
7. Diseñar el currículo de Desarrollo de Virtudes de cada grado de su nivel e implementarlo con los coordinadores o mentores de familia y demás profesores para que sirva como integrador de las diversas asignaturas y aproveche al máximo las salidas pedagógicas.
8. Orientar la solución de conflictos entre coordinadores o mentores de familia, profesores, estudiantes y padres de su nivel.
9. Orientar los casos de faltas graves y especialmente graves de los estudiantes en su nivel, y capacitar a los coordinadores o mentores de familia para que también lo puedan hacer.
10. Representar al Rector en su nivel ante los padres, estudiantes y profesores.
11. Autoevaluarse profesionalmente (yo-otros-contexto) cada bimestre y mantener informado al Rector sobre su gestión. Esto incluye recoger datos periódicos para alimentar indicadores específicos de progreso en su gestión con metas específicas cada año para los indicadores.

Responsabilidades del Coordinador Curricular

La misión del Coordinador Curricular es lograr altos niveles de aprendizaje útil para la vida y el mundo en los diferentes grados de su área curricular, de acuerdo con las disposiciones del proyecto educativo institucional. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Ser modelo de las virtudes que el colegio promueve (SSACIAL) y de la dirección con liderazgo, de acuerdo con los lineamientos de William Glasser en el Capítulo 2 de *The Choice Theory Manager*, el Capítulo 3 de *The Quality School: Managing students without coercion*, y los Capítulos 10 y 11 de *Teoría de la elección: Una nueva psicología de la libertad personal*.
2. Cumplir con el Manual Docente, el Manual de Convivencia y las políticas de sostenibilidad y de tecnología de la información y comunicación del colegio.
3. Proponer mejoras anualmente al Rector de los aprendizajes esperados, las unidades didácticas, los recursos del área y del currículo en general de las asignaturas de su área a más tardar el mes de enero para que haya el debido tiempo para los ajustes del siguiente año escolar.
4. Realizar seguimiento y monitoreo semanalmente al despliegue curricular de su área en los diversos grados, tomar decisiones de ajuste en la implementación curricular para promover el éxito estudiantil y el avance curricular, e informar a los directores de nivel y al rector de asuntos relacionados con la gestión de los profesores del área o de lo que requiera de su aprobación o dirección. Esto implica estar observando las clases de las asignaturas de su área en los diferentes grados y analizar la producción curricular de dichas asignaturas (cuadernos, productos estudiantiles, actividades de desempeño estudiantil, respuestas a exámenes, etc.)
5. Verificar periódicamente el aprendizaje de los estudiantes en las asignaturas de su área en los diversos grados y tomar medidas oportunas para asegurar el nivel de las competencias estudiantiles esperadas.
6. Modelar y enseñar a los profesores de su área lo que se espera de estrategias y habilidades pedagógicas específicas de su área curricular.
7. Mantener informado al Rector y al Director de Nivel respectivo del avance curricular semanalmente.
8. Autoevaluarse profesionalmente (yo-otros-contexto) cada bimestre y mantener informado al Rector sobre su gestión. Esto incluye recoger datos periódicos para alimentar indicadores específicos de progreso en su gestión con metas específicas cada año para los indicadores.

Examinemos lo que sabemos:

¿Cómo es diferente la CBC de una clase tradicional?

¿Cómo se diferencian los cargos de coordinador de familia y director de nivel?

¿A quién reporta el coordinador curricular y para qué?

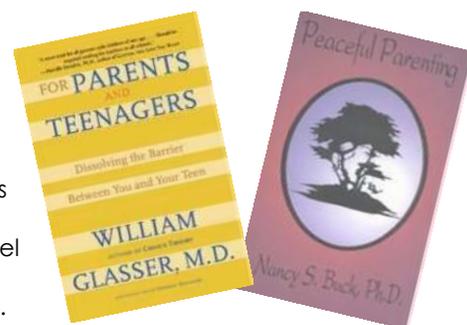
¿Para qué nos enfocamos en las competencias educativas y no en la adquisición de conocimiento?

¿Qué es LETRICAS?

Capítulo 12 - Deberes y derechos de los padres de familia

Derechos de los padres de familia, tutores o acudientes

1. Participar directamente en los procesos de mejoramiento del Colegio o de su proyecto educativo institucional, o a través de sus representantes en el Consejo de Padres.
2. Conocer con anticipación a la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.
3. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus inquietudes, sugerencias y solicitudes respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre los servicios del Colegio Rochester. El conducto regular inicia con la persona directamente implicada, en lo posible con su hijo presente. De persistir la insatisfacción, el padre o el estudiante pueden solicitar al Coordinador o Mentor de Familia, al Director de Nivel, al Rector, al Presidente o al Consejo Directivo, en ese orden, asumir el caso para resolverlo.
4. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
5. Recibir durante el año escolar y en forma bimestral, información sobre el progreso integral de sus hijos.
6. Conocer oficialmente la información sobre los resultados educativos de sus hijos.
7. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
8. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.



Deberes de los padres de familia o acudientes

1. Construir y mantener un ambiente familiar conducente al aprendizaje y a la salud física, mental y espiritual, a través de relaciones de calidad en familia como se define en el capítulo inicial del Manual de Convivencia. Esto implica mantener un ambiente familiar libre de críticas, amenazas, castigos, sobornos e intimidación, donde priman los hábitos constructivos de confiar, conciliar, respetar, escuchar, apoyar, animar y aceptar las diferencias (acróstico CREA).
2. Construir en familia una cultura hacia la legalidad y la sostenibilidad ambiental y social. Esto incluye cumplir la Ley 1098 de 2006 sobre la infancia y la adolescencia y el Manual de Convivencia escolar, seleccionar en casa los residuos orgánicos e inorgánicos como en la política de sostenibilidad del Rochester, reducir la generación de residuos y participar en eventos y actividades de conservación ambiental y servicio social, llevar una vida familiar saludable en la alimentación, la dieta alimenticia y la forma de diversión, entre otros. Facilitar o permitir que sus hijos menores de edad tomen bebidas alcohólicas, fumen o consuman sustancias psicoactivas es un delito que se remitirá a las autoridades competentes.
3. Implementar las recomendaciones del equipo docente del colegio para que sus hijos logren aprendizajes totalmente competentes dentro del tiempo esperado y sean exitosos.
4. Capacitarse en la psicología Teoría de la Elección (Glasser, 2009) y aplicarla en la familia (crianza y pareja) para trabajar en equipo con los docentes del colegio por medio de convicciones y principios compatibles del comportamiento humano y sus motivaciones. Esto implica estar al día con todas las formas de capacitación que el colegio ofrezca a través de talleres y cursos, además de leer comprensivamente el libro del Dr. Glasser (2009) llamado *Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal*, junto con otras lecturas recomendadas por la dirección del colegio. La dirección del colegio podrá organizar un plan de estudios formal con exámenes orales, escritos y demostrativos para que los padres desarrollen las competencias requeridas y las demuestren.
5. Cumplir con los lineamientos escolares sobre trabajo en casa y ayudas complementarias (tutorías, terapias, estudios, etc.). Todas las ayudas complementarias deben estar aprobadas por la Directora de Nivel para que haya un trabajo coordinado entre el equipo docente y los padres por el bienestar y éxito del estudiante.
6. Cumplir con las disposiciones legales regionales, nacionales e internacionales, como la Ley 1098 de 2006 sobre el Código de la Infancia y la Adolescencia y otras sobre el consumo de sustancias adictivas y psicoactivas, derechos de autor, afiliación a redes sociales, integridad y ética, cultura hacia la legalidad, y trato respetuoso y digno. El consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas están prohibidas para menores de 18 años y el equipo docente del colegio denunciará estos sucesos ante las autoridades competentes. De igual manera, el equipo docente denunciará el maltrato infantil.

7. Comunicar oportunamente al Centro de Bienestar del Colegio Rochester, a Red PaPaz en www.teprotejo.org o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las contravenciones legales de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual y tráfico o consumo de drogas ilícitas.
8. Apoyar al Colegio Rochester en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
9. Participar en el proceso de evaluación institucional del colegio al contestar encuestas, entrevistas, foros y demás eventos programados por el colegio para tal fin.
10. Cumplir oportunamente con los pagos mensuales y ocasionales al colegio y en la forma establecida. El incumplimiento repetitivo (2 ó más meses en mora) podría ser causal de cancelación del cupo del estudiante en el siguiente año escolar.
11. Cumplir con las demás obligaciones contraídas en el contrato de matrícula y en el Manual de Convivencia.



Solución de conflictos

En todo conflicto que se establezca entre las ideas o acciones del equipo docente y directivos del colegio y los criterios de los padres de familia, antes de acudir a las acciones jurídicas que la Constitución y la Ley establecen en beneficio de toda persona, se privilegia el agotamiento del principio de la conciliación y el consenso.

El Colegio Rochester espera que los padres de familia sigan los principios de las relaciones de calidad explicados en el capítulo inicial de este Manual de Convivencia con el fin de conciliar diferencias, resolver los problemas y modelar a sus hijos las metodologías y actitudes requeridas.

Después de acudir a la orientación del profesor, del Coordinador de Grupo, del Director de Nivel, del Rector, el Consejo Directivo de la comunidad actuará como orientador de los conflictos entre los padres y las directivas del colegio (Artículo 23, Literal b del Decreto 1860 de 1994), y servirá como última instancia para resolver el conflicto o la situación problemática antes de acudir al sistema judicial colombiano o a las entidades competentes del orden distrital. El acta correspondiente deberá firmarse por todos los asistentes y reflejará el acuerdo o el desacuerdo al que se hubiere llegado.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Qué es ilegal en la adolescencia?
- ¿En qué se deben capacitar los padres?
- ¿A qué se obligan los padres?

Capítulo 13 - Reconocimientos

El Colegio Rochester promueve las celebraciones sanas de los logros individuales y colectivos con el fin de reconocer el esfuerzo individual y colectivo. No se considera adecuado otorgar premios que tengan como objetivo controlar o forzar a los estudiantes o profesores a que se comporten de cierta manera. Con los reconocimientos, el Colegio busca agradecer y celebrar las actitudes y los principios de la sostenibilidad ambiental, la ciudadanía, la solidaridad con los menos favorecidos, la bondad, la ética, el trabajo en equipo, la excelencia, el respeto, la responsabilidad, el optimismo, la proactividad y el liderazgo. A la luz de estas convicciones, el Colegio Rochester ha optado por los siguientes reconocimientos institucionales.

1. La Mención de Honor al "Estudiante Ejemplar" de Jardín, Cuarto, Séptimo y Undécimo que haya demostrado consistentemente las siguientes características en su desempeño y actitud: a) Mantiene relaciones de calidad con cualquier persona; b) Demuestra aprendizajes más allá de lo esperado consistentemente y en múltiples áreas c) Es virtuoso, de acuerdo con el programa de Desarrollo de Virtudes; y d) Comprende y aplica la psicología de la Teoría de la Elección en su vida y lo demuestra en su lenguaje, sus hábitos y su felicidad. Esta mención viene acompañada de la beca "Olga León de Aljure" por el 50% de la matrícula y las pensiones del siguiente grado en Transición, Quinto y Octavo. El estudiante de 11º, elegido como ejemplar y denominado "Bachiller Ejemplar", recibirá un obsequio en dinero para ayudar en el pago de su primer semestre en la universidad junto con el título en inglés de "Exemplar Student". El Bachiller Ejemplar elegido deberá haber cursado en el Rochester al menos diez (10) grados escolares. Los candidatos a estudiante ejemplar serán elegidos por el Rector, de acuerdo con las recomendaciones del equipo docente y de los Directores de Nivel respectivos, y la Presidencia de la Fundación Educativa Rochester elegirá los estudiantes ejemplares.
2. Mención especial en la izada de bandera para los estudiantes que se hayan distinguido por su desarrollo de virtudes y talentos especiales para que se celebre y se agradezca el desempeño individual como algo importante para la comunidad, sin promover la competencia entre estudiantes.
3. Mención de honor a un estudiante por cada deporte de los equipos de alto desempeño que consistentemente demuestre los criterios de alto desempeño aprobados por la rectoría. Los estudiantes serán elegidos por el Rector, de acuerdo con las recomendaciones del Coordinador de los Equipos de Alto Desempeño, y vendrá acompañada la mención de honor con una beca en dinero para continuar entrenando y mejorando.
4. Mención de especial de reconocimiento al estudiante o grupo de personas de la comunidad que logren altos niveles de liderazgo y trabajo en beneficio de la sostenibilidad ambiental y social. El Presidente de la Fundación Educativa Rochester determinará los lineamientos específicos de esta mención.
5. Exposición en carteleras, pasillos, publicaciones y portales de Internet de los trabajos que reflejan aprendizajes de altos niveles que los estudiantes y maestros realicen. Estos serán elegidos por los coordinadores de grupo y comités de edición respectivos.
6. Mención de reconocimiento al profesor o no-docente por años de servicio al colegio, cada cinco años, acompañada de un obsequio especial del colegio.
7. Mención de reconocimiento al profesor que desempeñe sus responsabilidades con alta calidad de manera consistente durante el año escolar, de acuerdo con los lineamientos del Manual Docente y al programa de certificación docente.
8. Salida al medio día para los estudiantes o docentes que estén de cumpleaños si desean celebrar con sus familias. En el día de su cumpleaños, el estudiante podrá venirse vestido de particular y portará un distintivo que el Director de Nivel determine para que los demás sepan que está autorizado para vestirse de particular.
9. Ayuda económica con becas parciales en casos especiales, de acuerdo con los criterios que fije el Presidente de la Fundación Educativa Rochester.



Capítulo 14 - Sistema de evaluación y promoción estudiantil

Niveles educativos

El Ministerio de Educación Nacional y la legislación colombiana ha organizado la educación en cinco grandes niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media) y el Colegio Rochester está organizado internamente en 4 niveles similares a la comunidad internacional del continente americano, así:

- ◆ Preescolar (Preschool en inglés), con los grados de Prejardín & Jardín (Prekindergarten & Kindergarten en inglés).
- ◆ Primaria (Elementary en inglés) con los grados Transition (First Grade), Primero (Second Grade) y Segundo (Third Grade) para Primaria Baja (Lower Elementary), y Tercero (Fourth Grade) y Cuarto (Fifth Grade) para Primaria Alta (Upper Elementary)
- ◆ Escuela Media (Middle School en inglés) con los grados de Quinto (Sixth Grade), Sexto (Seventh Grade) y Séptimo (Eighth Grade).
- ◆ Bachillerato Alto (High School) con los grados 8° (9th Grade) y 9° (10th Grade) conformando Bachillerato Alto 1 (High School 1) y con los grados 10° (11th Grade) y 11° (12th Grade) conformando Bachillerato Alto 2 (High School 2).

Áreas fundamentales y asignaturas

En consonancia con la Ley General de Educación, el Colegio Rochester considera que los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, las cuales comprenderán el 100% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental. Representada en las asignaturas de ciencias naturales, ciencias espaciales, físicas y de la Tierra, ciencias de la vida y las requeridas y electivas de física, biología y química.
2. Ciencias sociales. Representada en las asignaturas requeridas y electivas relacionadas con historia, geografía, psicología, antropología, democracia y cívica.
3. Educación artística. Incluye las asignaturas de artes plásticas, música, danza, lenguajes escénicos, teatro y otras especialidades afines.
4. Educación ética y en valores humanos. Incluye desarrollo de virtudes, proyectos de grado y otras especialidades.
5. Educación física, recreación y deportes. Representada en las asignaturas de educación física, natación, fútbol, voleibol, baloncesto, fitness, deporte acuático y otras especialidades.
6. 6. Educación religiosa, representada en las asignaturas de educación religiosa, fe y salud espiritual, cultura religiosa y otras especialidades. .
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. Incluye las asignaturas requeridas y electivas de inglés, español, francés y portugués.
8. Matemáticas. Está representada en las asignaturas de matemáticas, álgebra, geometría, pensamiento sistémico, trigonometría, precálculo, cálculo y estadística, entre otras especialidades.
9. Tecnología e informática. Incluye las asignaturas de ciencias de la computación y otras relacionadas con diseño por computador, programación y redes, entre otras especialidades..
10. Ciencias políticas bachillerato alto. Incluye las asignaturas relacionadas con política, gobierno y afines.
11. Ciencias económicas en bachillerato alto. Incluye las asignaturas de economía y otras especialidades afines.
12. Filosofía en bachillerato alto. Incluye las asignatura relacionadas con filosofía.

Con base en los lineamientos del Presidente de la Fundación Educativa Rochester y después de consultar con el Consejo Académico, el Rector determinará la intensidad y frecuencia de las áreas y asignaturas requeridas y optativas, al igual que el cronograma para cada año escolar con el fin de facilitar la realización de la dirección estratégica Institucional. Los aprendizajes esperados de cada asignatura están organizados por ejes temáticos institucionales.

Desarrollo de Virtudes: Ética y Valores

El Colegio Rochester promueve y facilita el desarrollo ético y en valores de sus estudiantes por medio de una asignatura llamada Desarrollo de Virtudes (*Virtues Development* en inglés). Esta asignatura se desarrolla a través de todas las demás asignaturas, coordinaciones y reuniones de grupo, proyectos integradores de las áreas, tiempos de evaluación y planeación, uso del tiempo libre, tiempo de almuerzo y recreación, actividades extracurriculares, salidas pedagógicas y tareas en casa.

El Director de cada nivel lidera el currículo y el desarrollo de esta asignatura integradora de las demás asignaturas con la ayuda de todo el equipo docente de cada grado (coordinadores de familia, mentores y maestros) y con la colaboración de los padres de familia, bajo el marco del **respeto y la cortesía** por cualquier persona y la biodiversidad, incluyendo el respeto por las ideas, el comportamiento, el trabajo y la vida. Es esencial que los adultos de la comunidad escolar modelen el valor del respeto ante los estudiantes en cualquier situación.



La asignatura de **Desarrollo de Virtudes** se despliega a través de siete (7) ejes temáticos que contienen aprendizajes esperados cognitivos, emocionales, sociales, corporales, estéticos y espirituales, y buscan desarrollar el carácter y la ética de cada estudiante hacia los principios fundamentales del progreso humano sostenible y ético. Los ejes temáticos disponibles para los planes de estudio están basados en el respeto y la cortesía, y se presentan a continuación por medio del acróstico **S²ACIAL (SHICKEL en inglés)**:

- ✦ **Salud integral (Integral Health)**: es la habilidad de mantener mi salud física, mental y espiritual (integral) sin privar de la misma oportunidad a las demás personas de mantener su salud integral.
- ✦ **Ciudadano Sistémico (Systems Citizen)**: es ser los cambios que desea crear en el mundo a través de la habilidad de comprender las complejidades de sistemas naturales y creados por el hombre buscando el beneficio de una comunidad global. El ciudadano sistémico es un ciudadano que conserva la biodiversidad y promueve el progreso humano sostenible.
- ✦ **Amabilidad y servicio (Kindness and Service)**: es la habilidad de ayudar y cuidar a los demás sin esperar nada a cambio.
- ✦ **Cooperación y colaboración (Cooperation & collaboration)**: es la habilidad de co-crear e interactuar para que un grupo de personas logre metas comunes con interdependencia positiva entre los miembros, responsabilidad individual sobre todo lo estudiado en el equipo, interacción fomentadora cara a cara entre los miembros, habilidades sociales para mantener la unión del equipo, y procesamiento grupal individual periódico y útil.
- ✦ **Integridad (Integrity)**: es la habilidad de trabajar y comportarse de manera honesta y ética, dentro de los acuerdos y las normas sociales esperadas, con sentimientos de orgullo por un trabajo bien realizado.
- ✦ **Autoevaluación profesional (Professional self-Evaluation or Evaluation of self)**: es la habilidad de pensar reflexivamente sobre su proceso de pensamiento, expresión y acción con relación a lo que la persona desea lograr, lo que otras personas relevantes desean que se logre y lo que el contexto esperaba por las normas, acuerdos y la sostenibilidad ambiental y social.
- ✦ **Liderazgo (Leadership)**: es la habilidad de crear futuros deseados propios o de un grupo de personas sin ser ni permisivo ni autoritario.

Esta asignatura, de Desarrollo de Virtudes, está a cargo de todos los maestros del mismo estudiante y está organizada y liderada por el Director de Nivel con la ayuda de sus coordinadores de familia o mentores.

Aprendizajes esperados

El objetivo fundamental del currículo en el Colegio Rochester es la educación útil, la cual trasciende la memorización sin ningún fin. Definimos la educación como el proceso por medio del cual aprendemos a agregar calidad a nuestras vidas y está centrada en utilizar y mejorar el conocimiento.

El plan de estudios en cada grado está organizado alrededor de los aprendizajes esperados en cada asignatura, por lo que los aprendizajes esperados son las metas curriculares del quehacer docente y estudiantil. Entre todas las asignaturas del mismo grado se busca lograr un **balance** entre aprendizajes intelectuales, emocionales, sociales, corporales, estéticos y espirituales, de acuerdo con los lineamientos del Rector.

Los aprendizajes esperados son habilidades o competencias que esperamos que los estudiantes desarrollen para agregar calidad a sus vidas, a su comunidad y al mundo. Son conocimientos puntuales que la humanidad ha desarrollado a través de la historia **utilizados** en situaciones cotidianas y novedosas por medio de competencias útiles para la vida. **Educación** es el proceso por medio del cual aprendemos a agregar calidad a nuestras vidas (Glasser, 1999). **Instrucción** es la adquisición o el desarrollo de conocimiento sin ningún fin claro ni útil. El fin del currículo en el Rochester es la educación, no la instrucción. Es decir, **el fin es usar y mejorar el conocimiento, no solamente desarrollarlo**. El aprendizaje es útil porque se usa y es importante que el estudiante así lo perciba, no solamente cuando el profesor así lo considera. Es esencial que el profesor ayude a sus estudiantes a que conecten lo que aprenden con el mundo cotidiano.

Se espera que cada aprendizaje esperado enfatice altos niveles de pensamiento y acción, esté escrito en primera persona en afirmación o en pregunta, y de manera clara para los estudiantes y los padres. Los aprendizajes esperados son el propósito de los trabajos (actividades de desempeño) que se le piden a los estudiantes, por lo que los aprendizajes **no** son trabajos esperados, son primordialmente competencias o habilidades, o conocimiento en uso.

El conocimiento que no se puede mejorar, tal como ortografía, tablas de multiplicar, hechos históricos, vocabulario y simbología específica de cada disciplina se considera correcto o incorrecto, y se usa y corrige a diario para sabérselo de memoria y usarlo rápidamente cuando se requiera. Este conocimiento es requerido y se debe desarrollar, pero no es el fin del currículo, el cual sí es usarlo para agregar valor de alguna manera. Por ejemplo, saber ortografía es requerido en idiomas pero el fin es usarla para escribir o comunicarse efectivamente con algún propósito importante. Este conocimiento puntual no se califica en el Rochester, ya que no es el enfoque fundamental del currículo. Dicho conocimiento se



retroalimenta continuamente y no se aceptan versiones incorrectas, por lo que se le pedirá a los estudiantes que lo corrijan hasta tener la versión correcta para que se acepten trabajos que demuestren aprendizajes competentes o más allá.

El aprendizaje esperado interesante y objeto del currículo en el Rochester es el que tiene que ver con usar y mejorar el conocimiento, tal como el relacionado con las siguientes competencias que se consideran útiles para la vida y se resumen en el acrónimo LETRICAS o THE-CLS en inglés (este es el aprendizaje que en el Rochester se califica):

- ◆ Ser **L**etrado al leer, escuchar, hablar y escribir en español, inglés y un tercer idioma entre francés y portugués (**Literate**)
- ◆ **L**iderar sin ser permisivo ni autoritario (**Leading**)
- ◆ **E**scuchar con empatía para aprender y relacionarse adecuadamente (**Listening**)
- ◆ Utilizar la **T**ecnología para la salud integral y el progreso humano sostenible (**Technology**)
- ◆ **R**esolver problemas reales con el conocimiento (**Solving real problems**)
- ◆ **R**elacionarse virtuosamente (con SACIAL y hábitos constructivos) - (**Cooperation & collaboration**)
- ◆ **I**nformarse óptimamente al investigar, validar y enseñar (**Learning optimally**)
- ◆ **C**onservar la biodiversidad y el ambiente natural (**Conserving biodiversity**)
- ◆ **A**utoevaluarse profesionalmente teniendo en cuenta los deseos de los demás, los del contexto y los propios (**Evaluation of self, not others**)
- ◆ ser **S**aludable física, mental y espiritualmente (**Healthy body, mind, and spirit**)
- ◆ ser **S**istémico al actuar y pensar (**Systems thinking and acting**)

Aunque se requiera conocimiento puntual y memorístico para el desarrollo de habilidades y competencias, los aprendizajes deben enfocarse hacia el desarrollo de altos niveles de pensamiento y acción sobre lo intelectual, lo corporal, lo emocional, lo social, lo estético y lo espiritual. Estas son las seis dimensiones curriculares que el Rochester busca balancear en cada grado y nivel escolar (Ornstein & Hunkins, 2009).

Los aprendizajes intelectuales deben incluir relaciones entre conceptos y contenidos de diversas áreas del saber, métodos de investigación y evaluación, aplicación y uso del saber para resolver problemas, y formas y estructuras de comunicación propias del área del conocimiento estudiado. Estas cuatro dimensiones de la comprensión se basan en las recomendaciones del Proyecto Cero de la Universidad de Harvard sobre la Enseñanza para la Comprensión (www.pz.harvard.edu). El libro guía principal es *La Enseñanza para la Comprensión* (Stone, 1999).

Los aprendizajes corporales se enfocan hacia la comprensión del cuerpo humano y del óptimo desarrollo de la salud física, al igual que hacia la aplicación de las habilidades motrices en la locomoción, el deporte, la danza, la gimnasia y el alto rendimiento físico.

Los aprendizajes emocionales y sociales se enfocan hacia los valores fundamentales para mantener la salud mental y la felicidad a través de las relaciones consigo mismo, los demás y el entorno. Los valores del carácter son temas fundamentales en esta parte, incluyendo los siguientes: la confiabilidad, las relaciones positivas, el cariño, el respeto, la responsabilidad, la justicia, el optimismo, la ética de trabajo y la ciudadanía. Los conceptos del control y de la motivación interior, y los hábitos constructivos de las relaciones y la salud mental propuestos por William Glasser son parte esencial de estos aprendizajes emocionales y sociales (Glasser, 1999). Un objetivo fundamental de las dimensiones emocionales y sociales es aprender a construir y mantener la salud mental, tal como lo define y describe el Dr. William Glasser en su libro *Psychiatry Can Be Hazardous to Your Mental Health* (2004) y su folleto complementario *Definiendo la salud mental como un asunto de salud pública* (2006).

Los aprendizajes estéticos se enfocan hacia la sensibilidad y la expresión artística como formas básicas de comunicarse y apreciar el mundo y su historia, al igual que de conservar un mundo bello, limpio, natural y armónico. Los aprendizajes espirituales se enfocan hacia la salud espiritual, la cultura religiosa y la actitud de servicio social.

Organización

Cada aprendizaje esperado es específico para un grado y se asigna a un eje temático institucionalmente definido, ejes que están asociados con un área específica del saber. Sólo el Rector puede modificar, agregar o eliminar un eje temático. Los directores de nivel y coordinadores de área están autorizados para modificar, agregar o eliminar aprendizajes esperados en cada grado, de acuerdo con las solicitudes y recomendaciones de los maestros y de otros expertos. Los maestros podrán modificar durante todo el año las actividades de desempeño y retroalimentación de los estudiantes, pero no podrán modificar autónomamente los aprendizajes esperados.

Los aprendizajes esperados están organizados en forma de unidades didácticas de estudio mensuales, bimestrales o semestrales, o de la forma que el Consejo Académico determine, las cuales especifican las formas en que los estudiantes podrían construir y demostrar los aprendizajes.

Recursos

Aparte de la bibliografía al final de este documento, las series de texto asignadas y los programas de estudio basados en Internet para cada grado y asignatura son los recursos principales de las asignaturas y deben implementarse tal como los autores lo recomiendan, a menos que el Director de Nivel o el Rector autoricen algo diferente. **Se espera que los profesores estudien los recursos docentes asignados para comprender su filosofía y metodología.** Los proyectos integrados que se diseñan entre varios profesores aprovechan las series institucionales y otros recursos diseñados por los profesores y por otros autores con el fin de conectar lo aprendido en clase con el mundo real.

Enseñanza

El modelo de la Clase Basada en Competencias (CBC) propuesto por William Glasser en *Todo estudiante puede ser exitoso* (Glasser, 2010) es la base fundamental del sistema de enseñanza del Colegio Rochester en todos sus grados y asignaturas. Este modelo surge del concepto general de educación útil, a cambio de la instrucción, que William Glasser explica en el capítulo 10 de su libro *Teoría de la Elección* (Glasser, 1999).

La forma de aprender en equipo que proponen los hermanos Johnson (Johnson, Johnson, & Johnson, 1993) es el marco principal para los equipos de aprendizaje entre estudiantes, docentes y directivos, siempre que se oriente hacia el modelo de la CBC. La Enseñanza para la Comprensión (Stone, 1999) es el marco conceptual que permite llevar el conocimiento a la comprensión útil del saber cognitivo, lo cual busca la CBC. Para que las clases sean satisfactorias de las instrucciones genéticas, fisiológicas y emocionales que explican la Teoría de la Elección

Es esencial que los estudiantes realicen proyectos integradores de varias asignaturas (más de la mitad de ellas) al menos una vez por año, al igual que varios mini-proyectos que les ayuden a conectar el mundo real con dos o más asignaturas. Estos proyectos requieren trabajo en equipo entre los docentes que comparten los mismos estudiantes y buscan desarrollar aprendizajes duraderos y de altos niveles de aplicación y utilidad.

El profesor le pedirá a sus estudiantes que demuestren y logren sus aprendizajes de diversas maneras, como las siguientes: **representaciones visuales** (mapa conceptual, tira cómica, dibujo, afiche, presentación por computador, cuadro, gráfico y otros), **trabajos escritos** (ensayo, carta, historia, artículo y otros), **expresiones orales y demostrativas** (debate, entrevista, explicación, cuento, canción, juego de roles, dramatizado, movimiento, sustentación y otros), otros **proyectos más complejos** (simulación, micromundos, modelos físicos y virtuales, grupo musical, coreografía y otros) y **pruebas escritas u orales.**

Para un mismo aprendizaje pueden existir varias maneras y momentos de demostración, todas importantes para afianzar el aprendizaje de manera duradera y útil. Los **exámenes institucionales** son maneras de demostración y cuentan para el cálculo de la calificación final de la asignatura así como las demás actividades elegidas por el docente.

Tareas para la casa

Las clases en el Colegio Rochester se orientan hacia la producción estudiantil y altos niveles de uso del conocimiento en las diversas áreas del saber. En las clases se busca orientar y liderar a los estudiantes a trabajar en equipo exitosamente, de acuerdo con los cinco elementos del aprendizaje cooperativo de los hermanos Johnson, por lo que no se enviará a la casa la interacción del equipo de trabajo entre estudiantes. Se envía trabajo a la casa cuando sucede algunas de las tres condiciones a continuación:

1. El estudiante se ausenta, llega tarde o no termina el trabajo en clase y realmente se requiere para la siguiente clase o clases futuras para poder avanzar en su aprendizaje.
2. El estudiante no tiene el conocimiento o las habilidades previas requeridas para la unidad que se va a estudiar.
3. El estudiante desea avanzar o profundizar a un ritmo más allá del esperado. Esto también incluye a los estudiantes que han elegido un curso Advanced Placement (AP) en bachillerato alto o que están realizando un proyecto de grado.

Queda prohibido enviar tareas obligatorias a la casa que no sean por las primeras dos razones arriba mencionadas, ya que el colegio se enfoca hacia tareas autoasignadas y al trabajo y aprendizaje que va más allá del esperado.

Períodos académicos y presentaciones de aprendizaje

El año escolar se divide en cuatro (4) bimestres académicos para los grados de Prejardín a 7° y en dos (2) semestres para los grados 8° a 11°.

Al finalizar cada periodo, los estudiantes realizan una presentación de aprendizaje a sus padres para que ellos se enteren de su estado educativo y para que los estudiantes practiquen y desarrollen sus habilidades de autogestión. Estas presentaciones son requeridas, ya que forman parte de la asignatura de Desarrollo de Virtudes y del currículo en general. Las presentaciones de aprendizaje de Prejardín serán lideradas por el coordinador de grupo, mientras que las de 11° serán totalmente conducidas por el estudiante, debido al crecimiento esperado en autonomía y madurez. Se espera que parte de la presentación se realice en inglés para que los estudiantes desarrollen la



competencia de presentar en inglés. Las presentaciones de aprendizaje son evidencias importantes sobre el desarrollo de la competencia de autoevaluarse profesionalmente.

Los padres tienen la responsabilidad de consultar continuamente el sistema de información del colegio sobre el plan de estudios y el progreso educativo de sus hijos. El equipo docente estará a su disposición para resolver inquietudes o adoptar estrategias específicas que promuevan y faciliten el éxito de los estudiantes.

Calificaciones y registro escolar de valoración

Los trabajos y la producción del estudiante no se califican, solo se autoevalúan por parte del estudiante con la orientación y retroalimentación del profesor y de sus compañeros. El trabajo de las personas se trata con respeto y por eso debe ser autoevaluado. Los aprendizajes estudiantiles esperados se calificarán al ser evidenciados por medio de la producción estudiantil en forma de representaciones visuales, trabajos escritos, expresiones orales y demostrativas, proyectos y exámenes individuales. Por ejemplo, se calificaría un aprendizaje esperado sobre escribir ensayos persuasivos de 1000 palabras después de retroalimentar y mejorar varias versiones de un ensayo específico que el estudiante esté elaborando sobre algún tema en particular de su interés, por medio de un esquema, un borrador y dos o más versiones del ensayo escrito en Pages hasta no tener errores de ortografía ni gramática, y haber cumplido con los demás criterios del ensayo, cumpliendo así con la demostración de dicha competencia.

Los aprendizajes esperados se calificarán al ser evidenciados por medio de la producción estudiantil en forma de representaciones visuales, trabajos escritos, expresiones orales y demostrativas, proyectos y exámenes individuales internos del colegio o externos de otras organizaciones. Esto tiene el propósito de verificar que el aprendizaje, la competencia, sea duradero y esté bien afianzado.

De Prejardín a Segundo solamente se califican los aprendizajes a medida que se van logrando. Es decir, calificaciones por debajo del nivel competente esperado solo se asignan al finalizar el bimestre II y IV, o cuando el estudiante se vaya a retirar por algún motivo. En estos grados damos cuenta de los aprendizajes que se van logrando durante el año escolar, no sobre lo que no se va logrando. Cuando haya más de una calificación del aprendizaje, **la última es la que cuenta oficialmente**. Para los grados de Prejardín a 2º, cada aprendizaje esperado se califica con una de cinco (5) calificaciones cada vez que se evalúe formalmente y se logre, de acuerdo con la Tabla 14-1, sabiendo que solo al finalizar el bimestre II y IV, o cuando el estudiante se retire, se podrá calificar el aprendizaje en progreso o sin evidencia. Lo importante es que cada estudiante tenga suficientes actividades de capacitación para que pueda desarrollar el aprendizaje esperado y demostrarlo. Actividades de capacitación como prácticas, proyectos, simulaciones, dramatizados, presentaciones, proceso de refinamiento de un escrito, retroalimentación profesional que genere pensamiento y mejoramiento (sin evaluación externa) y exámenes de práctica, entre otras. También es importante que el estudiante sepa con tiempo cuál actividad o producción se utilizará para calificar su aprendizaje.

Tabla 14-1. Calificaciones posibles para los aprendizajes esperados de Prejardín a 2º.

Calificación	Descripción
Aprendizaje Magistral	El estudiante ha demostrado una competencia o habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel avanzado, ya sea porque evidencia capacidad de enseñar efectivamente dicha competencia a un grupo de personas o porque demuestra ser creativo en la forma de usar o aplicar la competencia o la habilidad relacionada para agregar calidad a su vida o a la de los demás. Cada calificación de este nivel aporta 100 puntos porcentuales.
Aprendizaje Avanzado	El estudiante ha demostrado una competencia o habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel competente esperado, ya sea porque ayudó a otra persona a desarrollar el aprendizaje esperado o porque evidencia formas de usar el conocimiento relacionado más allá del esperado. Cada calificación de este nivel aporta 90 puntos porcentuales.
Aprendizaje Competente	El estudiante ha demostrado la competencia o habilidad esperada a través de alguna forma de desempeño con un nivel competente de pensamiento y acción. Este es el nivel base requerido del aprendizaje esperado. Cada calificación de este nivel aporta 80 puntos porcentuales.
Aprendizaje en Progreso	El estudiante ha demostrado una competencia o habilidad inferior al nivel competente y está en proceso de desarrollarse. Este nivel es inaceptable. Cada calificación de este nivel aporta 40 puntos porcentuales.
Aprendizaje Sin Evidencia	El estudiante aún no ha desarrollado la competencia o el estudiante no la demostró en la fecha establecida. Este nivel es inaceptable y aporta 20 puntos porcentuales.

Desde 3° hasta 11°, los aprendizajes se califican en las fechas máximas establecidas para la calificación del aprendizaje. Estas fechas están antecedidas por numerosas oportunidades de capacitación, a través de las cuáles, los estudiantes han desarrollado las habilidades necesarias para demostrar la competencia; estas oportunidades incluyen proyectos, experimentos, proceso de mejoramiento de escritos, presentaciones de práctica, modelos, simulaciones, dramatizados, ejercicios del texto, ejercicios en las plataformas virtuales del colegio, exámenes de práctica, tareas específicamente diseñadas y tutorías especiales, entre otras formas de capacitación y producción. Estas oportunidades de capacitación no tendrán calificación y podrán ser requeridas para poder presentar el examen o desempeño correspondiente. Cada aprendizaje esperado tendrá al menos **tres momentos** distintos de ser evidenciado para aquellas asignaturas con una intensidad horaria igual o mayor a 4 horas semanales y al menos dos momentos distintos de ser evidenciados para aquellas asignaturas con una intensidad horaria menor a 4 horas semanales. Una de estas formas será un **examen** oral, escrito y/o demostrativo de alto nivel de pensamiento y uso del conocimiento (no de chequeo de conocimiento), siguiendo los lineamientos del método de Clases Basadas en Competencias (CBC). Las otras formas de evidenciar el aprendizaje esperado tienen que ver con la **producción estudiantil** a través de proyectos, simulaciones, experimentos, informes, escritos, dramatizados, presentaciones y cualquier otra forma importante de usar el conocimiento para producir algo. La **calificación final** del aprendizaje corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas a través de estas producciones estudiantiles y exámenes. No podrá cambiarse la calificación una vez se haya asignado, a menos que haya una justa causa (omisión docente, enfermedad, calamidad familiar u otra excusa justificada). El estudiante podrá solicitar formalmente hasta una oportunidad adicional y, si su maestro está de acuerdo por haber demostrado una actitud congruente con las virtudes rochesterianas, se podrá preparar con un plan específico, demostrar el aprendizaje y se contará como una calificación adicional para el cómputo del promedio aritmético. **Los estudiantes deben saber con tiempo prudencial cuándo será el momento de calificar el aprendizaje a través de exámenes y producciones estudiantiles.** Para los grados de 3° a 11°, cada aprendizaje esperado se califica con una de 5 calificaciones cada vez que se evalúe formalmente de acuerdo con la Tabla 14-2.

Tabla 14-2. Calificaciones posibles para los aprendizajes esperados de 3° a 11°.

Calificación	Descripción
Aprendizaje Magistral	El estudiante ha demostrado una competencia o habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel avanzado, ya sea porque evidencia capacidad de enseñar efectivamente dicha competencia a un grupo de personas o porque demuestra ser creativo en la forma de usar o aplicar la competencia o la habilidad relacionada para agregar calidad a su vida o a la de los demás. Cada calificación de este nivel aporta 100 puntos porcentuales y la calificación final del aprendizaje esperado será Aprendizaje Magistral si el promedio de sus calificaciones es mayor o igual a 93 puntos porcentuales.
Aprendizaje Avanzado	El estudiante ha demostrado una competencia o habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel competente esperado, ya sea porque ayudó a otra persona a desarrollar el aprendizaje esperado o porque evidencia formas de usar el conocimiento relacionado más allá del esperado. Cada calificación de este nivel aporta 90 puntos porcentuales y la calificación final del aprendizaje esperado será Aprendizaje Avanzado si el promedio de sus calificaciones es mayor o igual a 86 y menor que 93 puntos porcentuales.
Aprendizaje Competente	El estudiante ha demostrado la competencia o habilidad esperada a través de alguna forma de desempeño con un nivel competente de pensamiento y acción. Este es el nivel base requerido del aprendizaje esperado. Cada calificación de este nivel aporta 80 puntos porcentuales y la calificación final del aprendizaje esperado será Aprendizaje Competente si el promedio de sus calificaciones es mayor o igual a 79 y menor que 86 puntos porcentuales.
Aprendizaje en Progreso	El estudiante está en el proceso de demostrar el nivel competente y necesita continuar trabajando para demostrar la competencia esperada. Cada calificación de este nivel aporta 40 puntos porcentuales y la calificación final del aprendizaje esperado será Aprendizaje en Progreso si el promedio de sus calificaciones es mayor o igual a 39 y menor que 79 puntos porcentuales.
Aprendizaje Sin Evidencia	El estudiante aún no ha desarrollado la competencia o el estudiante no la demostró en la fecha establecida. Este nivel es inaceptable. Cada calificación de este nivel aporta 20 puntos porcentuales y la calificación final del aprendizaje esperado será Aprendizaje Sin Evidencia si el promedio de sus calificaciones es menor a 39 puntos porcentuales.

Calificación final para cada asignatura

La calificación final de las asignaturas de Prejardín a 11° se hará de acuerdo con los rangos de la Tabla 14-3.

Tabla 14-3. Calificaciones posibles para las asignaturas de Prejardín a 11°.

Calificación	Descripción
Superior	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones de los aprendizajes esperados de la asignatura mayor o igual a 93 puntos porcentuales.
Alto	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones de los aprendizajes esperados de la asignatura mayor o igual a 86 y menor a 93 puntos porcentuales.
Básico	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones de los aprendizajes esperados de la asignatura mayor o igual a 79 y menor a 86 puntos porcentuales.
Bajo	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones de los aprendizajes esperados de la asignatura menor a 79 puntos porcentuales.

Aprobación del grado y promoción al siguiente grado

El Colegio Rochester proporciona todos los medios y las estrategias para que cada estudiante alcance competentemente y más allá todos los aprendizajes intelectuales, sociales, emocionales, corporales, estéticos y espirituales esperados, durante el año escolar en todas sus asignaturas. Los equipos docentes trabajarán durante todo el año escolar para diseñar estrategias pedagógicas conducentes al aprendizaje totalmente competente y el éxito escolar de cada estudiante, con la participación responsable y activa del mismo y de sus padres. Se requiere del trabajo en equipo entre los docentes, el estudiante y los padres para el éxito estudiantil, tal como lo exige el contrato de matrícula.

Para aprobar el grado se requiere que la calificación final del grado quede en básico, alto o superior, de acuerdo con la Tabla 14-4. El nivel bajo es inaceptable para la aprobación del grado. Es decir, para aprobar el grado se requiere que todas las asignaturas, incluyendo Desarrollo de Virtudes y Proyecto de Grado, hayan recibido una calificación de básico, alto o superior.

Tabla 14-4. Calificación final del grado de Prejardín a 11°. El promedio se pondera con la intensidad horaria de cada asignatura.

Calificación	Descripción
Superior	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas mayor o igual a 93 puntos porcentuales, mientras que ninguna asignatura haya quedado en Bajo.
Alto	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas mayor o igual a 86 y menor a 93 puntos porcentuales, mientras que ninguna asignatura haya quedado en Bajo.
Básico	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas mayor o igual a 79 y menor a 86 puntos porcentuales, mientras que ninguna asignatura haya quedado en Bajo.
Bajo	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas menor a 79 puntos porcentuales o una o más asignaturas quedaron en Bajo. Con esta calificación se reprueba el grado o con tener una asignatura en bajo

Debido a la semestralización de 8° a 11°, al reprobar una asignatura en esos grados al finalizar el primer semestre, el estudiante deberá realizar el proceso de aprendizaje y capacitación que indique el Comité de Promoción durante el segundo semestre en el tiempo indicado y sustentar los aprendizajes en progreso o sin evidenciar por medio de exámenes escritos, orales o demostrativos. De no lograr esta vez los aprendizajes esperados, se remitirá el caso al Comité de Promoción para que tome una decisión sobre la reprobación del grado o de algún plan de estudio y sustentación complementario durante el periodo de vacaciones escolares.

Cuando un estudiante tenga una o dos asignaturas en bajo al finalizar el año, el estudiante podrá demostrar su aprendizaje y mejorar su promedio a través de una de dos oportunidades: 1) Actividades complementarias de uno o dos días después de terminado el último periodo del año escolar y 2) Cursos intensivos de una o más semanas. El Comité de

Promoción decidirá sobre la opción más recomendable para cada caso. Estas oportunidades agregan calificaciones para lograr aumentar el promedio en el caso de estudiantes de 3° a 11° o para determinar la calificación final en Prejardín a 2°. De no lograrlo, el estudiante reprobó el grado y el Comité de Promoción tomará una decisión sobre su continuidad en el colegio por razones de cupo, comportamiento, edad y otras condiciones.

El Comité de Promoción determinará el curso de acción a seguir con un estudiante que por razones justificadas no haya podido demostrar niveles competentes o más allá en alguna asignatura. Las excusas justificadas son: una incapacidad médica, una amenaza a su vida, una calamidad familiar o un error o una omisión docente. La pereza, el esfuerzo a último momento, la improvisación, la indiferencia y el irrespeto son actitudes injustificadas, entre otras.

El estudiante será promovido al grado siguiente solo cuando haya aprobado todas las asignaturas del grado y haya logrado los requisitos de grado. La dirección de nivel, en acuerdo con el Rector, determinará los requisitos específicos de aprobación de cada grado, los cuales estarán relacionados con el aprendizaje y la producción estudiantil, y su activa participación en proyectos comunitarios. Estos requisitos podrán incluir altos desempeños en pruebas internacionales, nacionales e institucionales, proyectos en algún grado específico, tiempo y esfuerzo dedicado al servicio social y ambiental, y capacitación laboral en organizaciones externas, como en el caso de los estudiantes de 11°.

Se reprobó el grado de 1° a 11° en los siguientes casos:

1. Cuando el estudiante haya reprobado tres o más asignaturas con calificación en Bajo, de acuerdo con la Tabla 14-3, al finalizar el último periodo escolar sin que haya excusa justificada para dicho rendimiento, ya que el estudiante ha tenido suficientes oportunidades de aprendizaje durante el año escolar. El estudiante podrá matricularse en el mismo grado siempre que haya cupo disponible y el Comité de Promoción lo haya autorizado.
2. Cuando el estudiante se haya ausentado del colegio más de ocho (8) días escolares en el primer semestre o más de ocho (8) días escolares en el segundo semestre sin mediar excusa justificada, o al 10% o más de las clases de una o más asignaturas sin mediar excusa justificada.
3. Cuando el estudiante continúe con una o dos asignaturas en Bajo, por debajo del nivel de aprendizaje esperado, aún después de haber realizado el trabajo, la capacitación y la sustentación autorizada por el Comité de Promoción en las actividades complementarias o los cursos intensivos en vacaciones escolares.
4. Cuando el estudiante incumpla o no cumpla con algún requisito de grado institucionalmente establecido, incluso después del periodo de vacacional que el Comité de Promoción haya autorizado.

El colegio puede no firmar un nuevo contrato de matrícula para el siguiente año escolar y cancelar el cupo en el Colegio Rochester en los casos que se explican en el capítulo de admisiones y contrato de matrícula, y en el capítulo de faltas de los estudiantes.

Promoción anticipada al siguiente grado

Existen dos tipos de promociones anticipadas:

1. Aprobación del grado y promoción al siguiente durante el primer bimestre o unas semanas o meses antes de finalizado el año escolar por haber demostrado niveles totalmente competentes para el grado en todas las asignaturas.
2. Aprobación del grado y promoción al siguiente cuando el estudiante haya reprobado al grado, lo cual se podrá hacer cuando el Comité de Promoción lo autorice y se deberá realizar durante el primer bimestre del año siguiente.

El procedimiento es el siguiente:

1. Obtener autorización del Comité de Promoción del grado actual para una aprobación anticipada del grado y una promoción al siguiente. Si la iniciativa viene de los padres o del estudiante, los padres deben solicitarlo por escrito con al menos **dos meses de anticipación** a la fecha deseada de aprobación del grado en el caso de la primera forma de promoción anticipada y con al menos **un mes de anticipación** al inicio del año escolar siguiente, para la segunda forma de promoción anticipada. El Comité de Promoción estudiará el caso, tomará una decisión al respecto y contestará por escrito, con copia a la carpeta del estudiante, la solicitud con el plan de acción a seguir con las formas de valoración.
2. Implementar el plan de acción y sus formas de valoración que el Comité de Promoción estipule, lo cual incluye una serie de acciones por parte de los docentes, otras de los padres y otras del estudiante.
3. El Comité de Promoción determinará la aprobación del grado y la promoción al siguiente, y lo comunicará por escrito a los padres y al estudiante, con copia a la carpeta del estudiante. Cuando sea la segunda forma de promoción anticipada, el Comité de Promoción también determinará el grupo del siguiente grado al que ingresará el estudiante y lo incluirá en la comunicación escrita, junto con las instrucciones para formalizar la matrícula al siguiente grado.
4. Los estudiantes que han reprobado un grado y lo están repitiendo en el siguiente año escolar, también pueden solicitar la promoción anticipada, modalidad 2 arriba mencionada, con este mismo procedimiento para que durante el primer bimestre puedan demostrar las asignaturas del grado y ser promovidos al siguiente con la autorización del Comité de Promoción.
5. La promoción anticipada requiere seriedad y compromiso en la planeación y la implementación del plan de promoción anticipada por parte del estudiante, sus padres y sus docentes para que se logre con éxito.

Aprobación del grado y promoción al siguiente en Prejardín, Jardín y Transición

De acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, ninguno de los grados de Prejardín, Jardín y Transición se reprueba. Cuando un estudiante de preescolar obtenga una calificación de bajo en el grado al finalizar el año escolar, el Comité de Promoción lo promoverá al siguiente grado con recomendaciones específicas para que se nivele durante el primer bimestre del siguiente grado. Este plan de acción se entregará a los docentes del siguiente grado en forma escrita con copia a la carpeta del estudiante.

Es esencial que los padres de familia y los docentes y directivos del colegio trabajen en equipo aportando cada parte para que el estudiante sea exitoso y logre el nivel de aprendizaje esperado en todo. El colegio no firmará un nuevo contrato de matrícula cuando vea que los padres del educando de preescolar no cumplen con su aporte reiterativamente y esto afecta negativamente el éxito escolar del estudiante.

En el evento que sea absolutamente necesario por el bienestar y éxito del estudiante, el Comité de Promoción podrá recomendar que el estudiante repita el grado, aunque los padres podrán decidir continuar al siguiente grado, siempre que se acojan estrictamente al plan estipulado por el Comité de Promoción.

Examinemos lo que sabemos:

¿Cómo es un aprendizaje esperado una competencia?

¿Por qué se considera útil la educación en el Rochester?

¿Por qué no se califican los trabajos estudiantiles?

¿Cómo se diferencia la calificación de Aprendizaje Sin Evidencia de la de Aprendizaje En Progreso?

¿En qué casos se pueden mandar tareas obligatorias para la casa?

Capítulo 15 - Admisiones y contrato de matrícula

Proceso de admisión

El proceso de admisión de nuevos estudiantes se realiza en los siguientes pasos:

1. Una vez enterados del proyecto educativo del Colegio Rochester, los padres de familia formalizan su solicitud y entregan los documentos que se les indique en el Colegio, según el grado al que se desea ingresar. El Colegio Rochester ofrece 14 grados de escolaridad desde Prejardín hasta Undécimo, pero solo de Prejardín a Noveno están permitidos nuevos estudiantes. Los niños aspirantes a Prejardín deben tener 4 años cumplidos al 1° de Septiembre cuando se inicie el año escolar.
2. Padre, madre e hijo aspirante asisten a una actividad en la fecha acordada donde podrán conocer a otras familias aspirantes y resolver sus inquietudes sobre el colegio. Esta fecha también es importante para que el colegio se entere del estado actual de aprendizaje del estudiante aspirante y del nivel de compatibilidad de los padres con el proyecto educativo del Rochester.
3. Padre, madre y/o acudiente matriculan a su hijo en la fecha indicada por el colegio después de adjudicado el cupo. La adjudicación de los cupos la hará el Colegio Rochester en forma discrecional, luego del estudio de los documentos solicitados, el resultado de las actividades y la disponibilidad de cupos. El Presidente de la Fundación Educativa Rochester determina la disponibilidad de cupos para cada grado teniendo en cuenta las necesidades de cada nivel escolar, la estructura física y las metas institucionales. Habrá un proceso de matrícula para los estudiantes aspirantes a Prejardín a quienes se les haya adjudicado cupo de ingreso con el fin de reservar su cupo.

En caso de que un estudiante se retire del Colegio Rochester por traslado de su familia a otra ciudad o país, no se le garantizará el cupo a su regreso, a menos que éste se produzca dentro del mismo año escolar o que se trate de un intercambio aprobado por el Colegio Rochester durante un año escolar o menor tiempo. En cualquier caso, la readmisión se realizará de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos en ese momento, dándole prelación a este alumno sobre otros estudiantes nuevos. Entre los requisitos están los siguientes:

- Certificados legalizados de calificaciones de los grados cursados en otros colegios.
- Exámenes de admisión para demostrar los aprendizajes esperados mínimos requeridos para ingresar al grado solicitado en el Rochester. Para el ingreso a Prejardín, Jardín o Transición los niños aspirantes participarán de unas actividades lúdicas para conocernos mejor.
- Prueba de solvencia económica por parte de los padres o del acudiente para asumir cumplidamente los costos educativos.
- Los nuevos aspirantes seleccionados podrán matricularse y firmar el Contrato de Matrícula luego del cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Fotocopia autenticada del registro civil de nacimiento del alumno aspirante. También se podrá adjuntar al proceso computarizado de admisión.
 - Paz y Salvo del jardín o colegio colombiano anterior. Se podrá adjuntar al proceso computarizado de admisión.
 - Certificados legalizados arriba descritos. También se podrán adjuntar al proceso computarizado de admisión.
 - Una foto tamaño 3 X 2½ cms., marcada al dorso con nombre completo y grado al que ingresa el alumno. También se podrá adjuntar al proceso computarizado de admisión.
 - Examen de ortóptica realizado por un optómetra especializado en ortóptica, examen de audiometría, y certificación médica que incluya el estado de salud general del estudiante, vacunas aplicadas y si puede tomar o no clases de natación. Estos exámenes deben ser expedidos por médicos diferentes a los padres, en caso de que ellos lo sean. Aunque no sea obligatorio, se recomienda el examen sencillo de glicemia. Se podrán adjuntar al proceso computarizado de admisión.
- Pagos indicados por la Tesorería del Colegio.
- Asistir puntualmente al proceso de matrícula en el día y la hora indicada por el colegio.

Proceso de matrícula para alumnos antiguos

Para firmar un nuevo contrato de matrícula para el siguiente año escolar es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aprobar el grado actual y ser promovido al siguiente grado de escolaridad por parte del Comité de Promoción. En el caso de reprobar el grado, el Comité de Promoción deberá autorizar la repetición del grado en el Rochester y la firma del contrato de matrícula correspondiente. La repetición estará supeditada a la disponibilidad de cupos.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y haber demostrado cumplimiento en los pagos durante el año escolar.
3. Certificaciones médicas y de otros especialistas que la dirección escolar estime conveniente.
4. Realizar el pago indicado por la tesorería del colegio.

5. Asistir puntualmente al proceso de matrícula en el día y la hora indicada por el colegio, de acuerdo con los procedimientos tecnológicos y manuales indicados por la dirección.

El Colegio cobrará matrícula extraordinaria con un recargo del 20% cuando los padres y/o acudientes del alumno realicen la matrícula después de los plazos fijados en el período ordinario, siempre que esté autorizada dicha matrícula por el Comité de Promoción. Este incremento se aplicará únicamente a los derechos de matrícula.

Contrato de matrícula

El contrato de matrícula se realiza por el año escolar y se puede firmar un nuevo contrato para el siguiente año escolar siempre que las partes lo convengan. Algunos de los deberes contractuales de los padres de familia son las siguientes:



1. Cumplir con las disposiciones y solicitudes del colegio sobre el proceso de matrícula, los esquemas de seguridad, el desarrollo curricular, las políticas ambientales y demás políticas y recomendaciones relacionadas con el óptimo desarrollo del servicio educativo.
2. Pagar las mensualidades y otros cargos ocasionales junto con la mensualidad dentro de los primeros 10 días del mes por medio del procedimiento de pago solicitado por la dirección del colegio.
3. Capacitarse en la aplicación de la psicología de la Teoría de la Elección en la crianza de sus hijos, además de otras formas de capacitación que solicite el colegio.
4. Crear y mantener un ambiente en familia conducente al aprendizaje esperado y a la salud integral del estudiante (física, mental y espiritual).
5. Promover y facilitar un ambiente comunitario basado en la confianza, el respeto, el bienestar común y un alto sentido de pertenencia.

El colegio puede **no firmar un nuevo contrato de matrícula** para el siguiente año escolar y cancelar el cupo en el Colegio Rochester en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante haya acumulado o realizado las faltas graves descritas en el capítulo de faltas de los estudiantes, ya que el estudiante debe tener la oportunidad de ser exitoso en otro colegio.
- b. Cuando el Comité de Promoción considere oportuno que el estudiante cambie de ambiente escolar y continúe sus estudios en otro colegio por su bienestar o el de la comunidad escolar.
- c. Cuando los padres del estudiante se hayan atrasado en los pagos de manera recurrente durante el año escolar.
- d. Cuando los padres del estudiante incumplan con sus deberes para que su hijo sea exitoso en el colegio y la comunidad escolar se mantenga unida y proactiva. Esto pasa cuando los padres no siguen las recomendaciones del equipo docente o de la dirección del colegio, no se capacitan en la aplicación en familia de la psicología de la Teoría de la Elección, critican repetitivamente al equipo docente o al colegio, o realicen cualquier acto que deteriore el bienestar de la comunidad y la imagen del colegio.

Capítulo 16 - Uniformes

Presentación personal

Como el uniforme es un símbolo de la institución y de su historia, debe ser llevado para enaltecer la imagen del colegio. El Colegio Rochester considera como parte de su cultura la costumbre del buen vestir como mantener la ropa planchada y limpia, con su color original; los zapatos lustrados y con su forma y color originales; la cara, las manos y el cabello limpios para evitar infecciones; los hombres completamente afeitados y con el cabello corto y *peluqueado*, sin tapar el uniforme. Esta forma de portar el uniforme evidencia el respeto y el amor hacia el Colegio Rochester, institución que siempre está enfocada hacia el bienestar de sus estudiantes y su futuro.

El uso de *piercings* (perforaciones con utensilios fuera del arete convencional), cabello largo para los hombres, tinte para el cabello, tatuajes y maquillaje (cara y uñas) se considera irrespetuoso hacia el uniforme del Colegio Rochester y su cultura, al igual que hacia la salud del estudiante. Por consiguiente, no están permitidos. Sólo se permiten colores claros o pasteles en las uñas de las niñas a partir de grado 8°. Los tatuajes son nocivos para la salud, trayendo como consecuencia para quien se tatúe, el impedimento de donar sangre.

Mientras que no atente contra la salud del estudiante, en el Colegio Rochester se acepta que las niñas porten un arete pequeño en cada oreja, un collar delgado y discreto, y una pulsera delgada y discreta en cada muñeca. Se acepta igualmente que los niños porten una cadena delgada y discreta, y una pulsera delgada y discreta en cada muñeca. La ropa interior no es parte del uniforme, por lo que no debe estar expuesta.

El personal del Colegio no se responsabiliza por objetos personales perdidos o accidentes ocasionados por objetos personales que no son parte del uniforme.

Uniforme de diario

El uniforme de diario se debe portar tal cuál se describe a continuación y de acuerdo con la reglamentación que Rectoría determine al inicio de cada año escolar.



Niños: Pantalón azul oscuro según diseño, color y material institucional (no se aceptan de pana o de jean), cinturón color azul oscuro o negro de hebilla sencilla, medias azules oscuras o negras y zapatos cerrados negros de amarrar o mocasín de un solo tono, siempre que la bota sea debajo del tobillo y el tacón sea menor a 2 cms. (sin accesorios adicionales). La camisa polo institucional de manga corta blanca de un solo tono (sin diseños). Saco tejido vinotinto según diseño, color y material institucional.

Niñas: Falda escocesa (máximo 5 cms. por encima de la rodilla), según diseño, color y material institucional. Las niñas pueden ponerse el pantalón azul oscuro institucional a cambio de la falda (no se aceptan de pana o de jean), si así lo desean. La falda o el pantalón lo combinan con medias color azul oscuro, zapatos cerrados azules oscuros de amarrar (bota abajo del tobillo, tacón menor a 2 cms., sin accesorios adicionales) y moñas, balacas y lazos que deseen de los colores del colegio (azul, rojo, vino tinto, blanco, gris y negro). La camisa polo institucional de manga corta blanca de un solo tono (sin diseños). Saco tejido vinotinto según diseño, color y material institucional.



**Chaqueta de Invierno opcional
para combinar con uniforme de diario.**



Opcional para niños y niñas: Chaqueta azul oscura según diseño del colegio y bufanda, guantes o gorra en colores institucionales (azul oscuro, blanco, negro, rojo o vino tinto). **Aclaramos que la chaqueta mencionada se puede usar con el uniforme de diario, mas no cuando se porte la sudadera del colegio. No se permite usar gorra en recinto cerrado.** Invitamos a nuestros estudiantes a utilizar la gorra en actividades al aire libre y salidas pedagógicas, así como a usar bloqueador para protegerse de la radiación solar.



Uniforme de educación física, danza y natación

El uniforme de educación física se debe portar tal cual se describe a continuación y de acuerdo con la reglamentación que Rectoría determine al inicio de cada año escolar. El uniforme de educación física consta de lo siguiente:

- pantalón de sudadera azul oscuro según diseño institucional
- camiseta blanca según diseño institucional

- zapatos tenis de cualquier color que tengan suelas de colores claros o blancos (no oscuros) para evitar rayones en las canchas duras del colegio
- medias blancas
- buso de sudadera azul con capucha según diseño institucional.
- pantaloneta azul oscura institucional (con "bikers" en el caso de las niñas)

Para clase de Natación, los estudiantes de Prejardín a 11° Grado deben utilizar:

- vestido de baño institucional (tipo pantaloneta o de velocidad para niños y enterizo o dos piezas para niñas)
- toalla de cualquier color
- gafas de natación
- gorro institucional
- chancletas para evitar hongos e infecciones

Los estudiantes 5° a 11° Grado en alto desempeño de natación con el Club Deportivo Rochester podrán utilizar su uniforme de natación de alto desempeño con el Club. El uniforme de los demás equipos de alto desempeño (fútbol, voleibol, baloncesto y dance team) se deben utilizar únicamente para entrenar o participar en competencias dentro y fuera del colegio.



UNIFORME NATACIÓN
NIÑO Y NIÑA

Para la clase de Danza, los estudiantes deben utilizar:

- el pantalón o la pantaloneta de educación física (con o sin "bikers" azules oscuros para las niñas)
- camiseta blanca cuello en V institucional manga corta
- zapatillas, tenis de danza o pies descalzos, según indique el maestro
- se puede usar trusa, mallas o licras a partir de Grado 5°

Undécimo Grado

Los estudiantes de 11° podrán tener un uniforme de diario y de educación física especiales, siempre que tengan la autorización de Rectoría a más tardar en el mes de marzo del año escolar inmediatamente anterior.

Maletas

Se permite cualquier tipo de maleta para cargar los útiles y textos escolares, aunque recomendamos la más pequeña posible para evitar problemas de salud en los estudiantes. Recomendamos maletas acordes a la edad de los estudiantes para evitar desviaciones de columna y problemas de tono muscular debido al peso excesivo.

Examinemos lo que sabemos:

¿Para qué tener un uniforme?

¿Qué opciones hay para el uniforme de diario y el de educación física?

¿Cuáles problemas hay con los tatuajes y las perforaciones?

¿Cómo se espera portar la camisa del uniforme de diario?

¿Qué problema hay con mostrar la ropa interior con cualquiera de los dos uniformes?

¿Qué se espera del cabello de los hombres específicamente y para qué?

¿Qué consecuencia hay por portar inadecuadamente el uniforme?

Capítulo 17 - Seguridad y procedimientos de salida y ausencias



Seguridad

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes, la dirección del colegio determinará procedimientos seguros para el ingreso y la salida de todos, el acceso a los diversos bloques y zonas del colegio, el acceso de vehículos, los procedimientos en caso de emergencias, las formas seguras de utilizar el campus y cualquier otro aspecto que sea importante para mantener la seguridad en todo el colegio y su comunidad.

Al firmar el contrato de matrícula cada año, los padres y los estudiantes **se adhieren a estas disposiciones** de seguridad y deben cumplirlas a cabalidad por el bienestar de todos. Igualmente, los proveedores y visitantes.

Cambios en la modalidad de salida del colegio

Para el estudiante que vaya a retirarse del colegio antes de finalizar el día escolar, o que desee cambiar de ruta o de forma de salir del colegio, uno de sus padres o su acudiente debe diligenciar la solicitud el día anterior. De esta manera, el esquema de seguridad a la hora de salida estará atento para tal fin, al igual que el estudiante podrá enterarse de las recomendaciones sobre las clases a las que se ausentará.

Ausencias temporales a clase

1. El estudiante que se ausentará un día o más al colegio, realiza la solicitud una semana antes de ausentarse para que se prepare adecuadamente y realice sus sustentaciones de manera exitosa. Cuando la ausencia sea inesperada, el estudiante o sus padres lo solicitan durante la ausencia o al regresar al colegio. En este proceso se registran las formas de capacitación y evidencias esperadas de aprendizaje con fechas y horas específicas. La aprobación de los profesores y del Coordinador de Familia o Mentor será para ausencias hasta de dos días. Adicionalmente el Director de Nivel aprueba la ausencia y el plan cuando sea de 3 ó más días. Internamente, se informará a seguridad, alimentos, transporte y al equipo docente.
2. El estudiante realiza el plan consignado en el sistema, tal como se aprobó con los exámenes escritos, orales o demostrativos en las fechas y horas acordadas para evidenciar su aprendizaje.
3. Cuando el estudiante se haya ausentado más de ocho (8) días en el semestre, cuando se haya ausentado más del 10% de las clases de una asignatura o cuando se esté atrasando por sus ausencias, el Coordinador de Familia o Mentor cita al Comité de Promoción para estudiar el caso con detenimiento y determinar un curso de acción por el bienestar y el éxito del estudiante, de sus compañeros, de sus profesores y de sus padres. Se seguirán las políticas definidas en el capítulo sobre evaluación y promoción estudiantil.

Estudios temporales en el exterior

Los estudiantes que deseen retirarse temporalmente del Colegio Rochester para estudiar un bimestre, un semestre o un año en el exterior, son responsables de lograr los aprendizajes esperados del Rochester, ya que deberán demostrarlos al regresar para que empalmen adecuadamente con sus compañeros y con el plan de estudios.

El colegio sólo recomienda que el estudiante estudie el primer bimestre y máximo el primer semestre de quinto, sexto, séptimo, octavo o noveno en el exterior para que pueda cumplir con el plan de estudios del Rochester. En este caso, el estudiante y sus padres deben solicitarlo al Rector por escrito con seis meses de anticipación al viaje para que se pueda programar el plan de estudios durante la ausencia.

El Colegio Rochester tiene la responsabilidad de buscar acuerdos con colegios en el exterior que sean similares a su proyecto educativo para que los estudiantes puedan experimentar otros modelos escolares con similares convicciones y principios.

El estudiante que se ausente por un bimestre o un semestre deberá matricularse en el Rochester durante el tiempo programado de matrículas para los estudiantes antiguos, además de pagarle al Rochester un porcentaje de la pensión mensual que el Presidente determine. De no realizarse la matrícula y el proceso debidamente con el Rector o su delegado, el colegio podría disponer del cupo.

Al regresar al colegio después del bimestre o semestre de estudio en el exterior, el estudiante debe presentar exámenes orales, escritos y/o demostrativos en cada una de las asignaturas para demostrar su aprendizaje y para que el Comité de Promoción pueda determinar el curso de acción a seguir para su nivelación. El plan de nivelación debe quedar por escrito y ser notificado al estudiante y sus padres, con copia al archivo escolar del estudiante.

Solicitud de certificados de estudio

Los certificados de estudio se solicitan por medio de una carta o un email al Asistente de Rectoría o al Secretario Académico, quien los elaborará y entregará, a más tardar, tres (3) días hábiles después de la fecha de solicitud. Los alumnos que se retiran, sin terminar el año escolar, deberán estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto. Los certificados no tienen costo alguno para los padres de familia y exalumnos.

El colegio se abstendrá de entregar certificados de calificaciones o informes finales de progreso estudiantil cuando se haya incumplido el acuerdo de pagos con el colegio.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo se debe solicitar el cambio en la modalidad de salida?*
- ¿Cuántas ausencias se permiten antes de convocar al Comité de Promoción?*
- ¿Qué se requiere de un estudiante al volver de un estudio en el exterior?*

Capítulo 18 - Reglamento de otros servicios

Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)

El CRA presta varios servicios a la comunidad, entre los cuales está: consulta y préstamo en sala, préstamo externo de ciertas colecciones, servicios de referencia, elaboración de bibliografías, formación de usuarios, descentralización a bibliotecas de aulas y oficinas, formación de docentes en literatura infantil y juvenil, y manejo de recursos de información para la educación.

Con el fin de facilitar el estudio y la concentración, en la Biblioteca Central se espera que los estudiantes y adultos hablen en voz baja, no consuman alimentos ni bebidas, respeten el trabajo de los demás y se comporten responsablemente con el buen cuidado y manejo de los recursos a disposición. La persona que no cumpla con estas condiciones, será retirada del servicio del CRA y sólo podrá reanudarlo cuando el Coordinador del CRA determine que existe suficiente confianza para hacerlo. Estas eventualidades serán registradas en el sistema computarizado del colegio como faltas leves y podrán convertirse en graves como se explica en el capítulo sobre las faltas de los estudiantes.



El préstamo de material tiene el siguiente reglamento:

- El préstamo es personal e intransferible. Se puede tomar en préstamo tres libros por usuario por el término de ocho días, teniendo la posibilidad de renovar por un periodo similar, siempre que no haya sido solicitado por otros lectores.
- Los padres de familia (a través de sus hijos), los estudiantes y el personal del colegio son los usuarios del CRA, y deben presentar su carné (padres con el de su hijo estudiante) para realizar solicitudes de material bibliográfico.
- El usuario de préstamo es responsable de reponer el libro o material en el evento de pérdida o daño del material prestado. Cuando el material esté agotado, el usuario lo repondrá con uno que el Coordinador del CRA o su delegado considere adecuado y útil para el CRA.
- La colección de referencia (enciclopedias, atlas, biografías y diccionarios) contará con algunas obras que podrán fotocopiarse internamente, exceptuando las que no lo permitan por su antigüedad y sus características especiales.
- Las revistas y publicaciones periódicas no se prestan fuera del CRA.
- Los usuarios que dejen libros no podrán retirar nuevo material hasta que los devuelvan o repongan. A partir del tercer día de mora, el sistema generará un día de suspensión del servicio por día de retraso, desde la fecha de vencimiento. Aquellos usuarios que se demoren por segunda vez por siete días o más, no podrán retirar material por un mes. Esto será reportado como falta leve y contará por acumulación como posibles faltas graves, tal como se explican en el capítulo de faltas de los estudiantes.

Servicio de alimentación

El servicio de alimentación que el Colegio Rochester ofrece está orientado por lineamientos nutricionales, legales y sociales que permiten mantener la buena salud y las costumbres del buen comer. Las 10 mensualidades de los padres de familia se pagan a través del sistema establecido por el colegio para las pensiones.

Sólo está permitido vender los productos del servicio de alimentación del colegio, debido a restricciones de la Secretaría de Salud de Bogotá, por razones de salud pública. Infracciones a esta política de salud pública podrá resultar en una falta grave como se explica en el capítulo sobre faltas de los estudiantes.

Aunque el servicio de medias nueves está orientado a los estudiantes de preescolar, los estudiantes de los demás niveles pueden solicitarlo a la Coordinadora del Servicio de Alimentación.

Es indispensable que los estudiantes realicen fila de manera respetuosa y hablando en voz baja para facilitar una adecuada atención en el snack bar y en el comedor, Para tomar el servicio en el comedor, se requiere lo siguiente:

- Lavarse previamente las manos con jabón o desinfectárselas con el gel desinfectante de la entrada.
- Hacer fila de manera respetuosa y en voz baja para evitar volúmenes altos en el comedor.
- Presentar el carné del colegio o cumplir con el requisito que se le solicite cuando no lo porte. Prestar el carné a otro o tomar prestado alguno para ingresar al comedor se considera una falta grave, al igual que incumplir estos lineamientos de seguridad y orden.
- Solicitar los alimentos de manera respetuosa y amable. Los gritos y los comentarios punitivos se consideran como una falta grave por agresión.



- Sentarse correctamente, usar y tomar los cubiertos en forma adecuada, utilizar la servilleta para limpiarse la boca y limpiar el reguero, masticar con la boca cerrada, comer bocados de tamaño manejable cómodamente para la boca y hablar en voz baja cuando no se tenga comida en la boca. Se espera que no se apoyen los codos sobre la mesa mientras se está comiendo como principio de educación socialmente aceptado.
- Limpiar el sitio donde comió y entregar la bandeja, el vaso, platos y los cubiertos en la ventanilla de lavado, realizando la fila respetuosamente.

Las inquietudes que los estudiantes o padres tengan acerca de los servicios de almuerzo, Snack Bar, desayuno y medias nuevas serán atendidas directamente por la Coordinadora de Alimentos con el fin de resolverlas con prontitud y efectividad. El Interventor del Servicio de Alimentos podrá servir de orientador en el evento de un asunto por resolver cuando no se haya podido con la Coordinadora de Alimentos. En este caso se involucrarán a las partes en la solución del asunto.

El deterioro del comedor, la contravención de estas políticas y las ambientales del colegio podrá terminar en el procedimiento por falta grave.

Centro Acuático

Las piscinas del colegio se utilizan principalmente para el desarrollo curricular de la natación y la educación física, y tiene un reglamento de higiene y seguridad estricto para mantener su desinfección y evitar accidentes. Además de las normas generales de convivencia, el reglamento específico del Centro Acuático incluye lo siguiente:

- Utilizar siempre chanclas o zapatillas de goma, tanto en los vestidores como en el recinto de las piscinas.
- Ducharse antes y después de bañarse en la piscina. Secarse bien después del baño final en la ducha para evitar hongos en el ombligo, las axilas y entre los dedos de los pies.
- Pasar por el lavapies o el corredor de chorros antes de ingresar a la piscina.
- Utilizar vestido de baño de licra, poliamida o material sintético. No se puede ingresar a la piscina ninguna otra prenda diferente al vestido de baño, gorro, gafas acuáticas o equipos especiales de natación.
- Utilizar gorro y gafas mientras permanezca dentro del agua.
- Abstenerse de tomar agua de la piscina.
- Darle el uso adecuado a los colectores de residuos y arrojar papel higiénico usado únicamente en los inodoros.
- Utilizar los lockers para dejar maletas y artículos de valor.
- Dejar organizados los elementos personales en el vestidor.
- Sentarse en las graderías los visitantes o estudiantes que no tengan las zapatillas especiales.
- Utilizar la salida de emergencia solo en caso de terremoto o una evacuación intempestiva.
- Abstenerse de ingresar a las piscinas y su área alrededor con heridas, laceraciones, infecciones en la piel o cualquier tipo de sangrado que pueda contaminar el espacio.
- Retirarse el maquillaje facial y todo tipo de joyas.



No está permitido lo siguiente:

- Ensuciar el piso de los vestidores.
- Circular por las playas perimetrales de las piscinas con calzado de calle.
- Ingresar los estudiantes a la piscina sin el acompañamiento de su profesor o un salvavidas.
- Utilizar las piscinas personas que tengan heridas visibles, laceraciones o infecciones en la piel, mareos, diarrea, dolencia estomacal o estén en tratamiento gastrointestinal.
- Permitir el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Utilizar cadenas, collares, camisetas o elementos similares que posibiliten el atrapamiento mecánico.
- Ingresar alimentos y/o bebidas dentro de las piscinas o en sus playas alrededor.
- Ejecutar juegos bruscos y carreras en el perímetro de la piscina.
- Ingresar personas diferentes a profesores, directivos, personal del centro acuático y alumnos a las instalaciones de las piscinas, incluyendo mascotas.

Servicio de transporte escolar y procedimiento de ingreso y salida

El servicio de transporte escolar busca facilitar el transporte de los estudiantes al colegio y a sus casas, reducir el impacto ambiental por carros particulares y minimizar la inseguridad que pueda presentarse con el transporte público o particular. Las rutas del colegio tienen prelación en los horarios de ingreso y salida de los estudiantes sobre cualquier otra modalidad de transporte y podrán utilizar la vía oriental para tal fin.

Es indispensable que toda la comunidad acate las disposiciones de seguridad para mantener a los estudiantes seguros dentro del colegio y a sus alrededores, tales como el horario de cierre de porterías, el uso de las plaquetas que identifican a cada familia, el uso de los carnés, las disposiciones de salida de estudiantes solos y el respeto en el circuito de vehículos particulares en el parqueadero occidental.



El comportamiento esperado en las rutas escolares es el siguiente:

- Llegar al paradero en la mañana 3 minutos antes de la hora fijada, como una forma de aprecio a los demás estudiantes de la ruta.
- Dirigirse rápidamente a la ruta al terminar la jornada escolar, ya que la ruta saldrá 10 minutos después de terminada la jornada de clase.
- Mantener aseado su puesto en caso de ingerir alimentos o bebidas.
- Permanecer sentado(a) en su silla durante todo su recorrido con el cinturón debidamente ajustado.
- Mantener la ventana cerrada o abrirla poco para el ingreso de aire sin que permita a una persona de afuera meter la mano y atentar contra la seguridad.
- Estar preparado(a) con sus útiles para bajarse rápidamente y evitar demoras en la ruta.
- Acatar las instrucciones de la supervisora y del conductor al pie de la letra para mantener el orden, el respeto y la seguridad de la ruta.

Las inquietudes que los estudiantes o padres tengan acerca del servicio de transporte escolar serán atendidas por el Coordinadora de Transporte. La Directora Administrativa podrá atender casos de insatisfacción que continúen después de haber sido atendidos por la Coordinadora de Transporte, en cuyo caso se involucrarán a los interesados para resolver los asuntos pendientes.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Por qué no está permitido ingresar al rededor de la piscina con zapatos de calle?*
- ¿Para qué limpiar el sitio donde comimos en el comedor antes de irnos?*
- ¿Por qué no se prestan las revistas por fuera de la biblioteca central?*
- ¿Para qué se espera máximo 3 minutos en la mañana al pasar la ruta escolar?*

Bibliografía

- Aljure, J. P., 2007. Pensamiento sistémico: La clave para la creación de futuros realmente deseados. ELEGIR, Volumen 9: 8-14.
- Aljure, J. P., 2009. Sistema de realización de un proyecto. ELEGIR Vol. 12. Bogotá
- Breggin, P., 1994. Toxic psychiatry: Why therapy, empathy, and love must replace the drugs, electroshock, and biochemical theories of the "new psychiatry". St. Martin's Griffin.
- Breggin, P., 2000. Reclaiming our children: A healing plan for a nation in crisis. Da Capo.
- De Bono, E., 1996. Seis sombreros para pensar. Granica.
- Deming, W. E., 1994. La nueva economía: Para la industria, el gobierno y la educación. Díaz de Santos.
- Erwin, J., 2004. The classroom of choice: Giving students what they need and getting what you want. ASCD.
- Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Johnson, E., 1993. Circles of learning: Cooperation in the classroom. Interaction Book.
- Johnson, D. W., 1999. Los nuevos círculos de aprendizaje. Aique.
- Glasser, W., 1969. Escuelas sin fracasos. Paidós. Buenos Aires.
- Glasser, W., 1994. The choice theory manager. Harper Paperbacks.
- Glasser, W., 1998. The quality school: Managing students without coercion. Harper Paperbacks. New York.
- Glasser, W., 1999. Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal. Paidós.
- Glasser, W., 2000. Every student can succeed. Black Forest.
- Glasser, W., 2004. Warning: Psychiatry can be hazardous to your mental health. Harper Paperbacks. New York.
- Glasser, W., 2006. Definiendo la salud mental como un problema de salud pública. Fundación Elegir. Bogotá,
- Glasser, W., 2009. Todo estudiante puede ser exitoso. Fundación Elegir. Bogotá.
- Green, B., 1994. New paradigms: For creating quality schools. New View.
- Marshall, M., 2010. La crianza sin estrés.
- Ornstein, A. C., & Hunkins, F. P., 2009. Curriculum: Foundations, principles, and issues. Quinta edición. Pearson.
- Powers, W. T., 2005. Behavior: The control of perception. Benchmark Publications.
- Ryan, R. M, y Deci, E. L., 2000. Self-Determination theory and the facilitation of intrinsic motivation, social development, and well-being. American Psychologist. Vol. 55 No. 1, 68-78.
- Senge, P. M., 1994. La quinta disciplina: el arte y la práctica de las organizaciones que aprenden. Granica.
- Senge, P. M., 2002. Escuelas que aprenden: un manual de la Quinta Disciplina para educadores, padres de familia y todos los que se interesen en la educación. Norma.
- Stone, M., 1999. La Enseñanza para la Comprensión: Vinculación entre la investigación y la práctica. Paidós.
- Suffield, J. S., 1998. Conflict resolution: activities for classroom use - creating a learning environment. Seville Consultants.
- Wilson, D. G., 2006. La retroalimentación a través de la pirámide. ELEGIR Volumen 6: 11-12. Bogotá.
- Wubbolding, R., 2000. Reality Therapy for the 21st century. Routledge.

